

**INFORME**  
**DEL**  
**COMITE DEL PROGRAMA**  
**Y DE LA COORDINACION**  
**sobre la labor realizada en su 21° período de sesiones**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 38 (A/36/38)**



**NACIONES UNIDAS**

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Abreviaturas . . . . .		v
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES . . . . .	1 - 10	1
II. ANALISIS DE LOS PROGRAMAS DE TODAS LAS ORGANIZACIONES . . . . .	11 - 29	3
A. Base legislativa . . . . .	11	3
B. Análisis de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las actividades relacionadas con la juventud . . . .	12 - 26	3
C. Viabilidad de un análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de los asuntos marinos . . . . .	27 - 29	6
III. INFORMES DEL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION . . .	30 - 46	8
A. Desarrollo rural . . . . .	33 - 38	8
B. Coordinación de los sistemas de información . . . . .	39 - 44	10
C. Mejora de la gestión en situaciones de crisis sobre el terreno . . . . .	45 - 46	11
IV. COOPERACION Y DESARROLLO REGIONALES . . . . .	47 - 56	12
A. Base legislativa . . . . .	47	12
B. Antecedentes . . . . .	48 - 54	12
C. Debate . . . . .	55 - 56	14
V. PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983 . . . . .	57 - 439	16
A. Introducción . . . . .	57 - 61	16
B. Criterios y método para establecer las prioridades de los programas . . . . .	61 - 102	22
C. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 . . . . .	103 - 439	30

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 22° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE . . . . .	440 - 443	94
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	444 - 447	95
A. Análisis de los programas de todas las organizaciones	448	95
B. Informes del Comité Administrativo de Coordinación .	448 - 451	97
C. Cooperación y desarrollo regionales . . . . .	452	98
D. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 . . . . .	453 - 514	99
E. Programa provisional para el 22° período de sesiones . . . . .	515	111
ANEXOS		
I. Programa del 21° período de sesiones del Comité . . . . .		113
II. Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 21° período de sesiones . . . . .		114



## ABREVIATURAS

CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CMA	Consejo Mundial de la Alimentación
CMINU	Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
JISIAC	Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONU DI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUSCD	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
OUA	Organización de la Unidad Africana.
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SGP	Sistema generalizado de preferencias
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Conferencia de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones



# CAPITULO I

## ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró una reunión de organización en la Sede de las Naciones Unidas (sesión 679a.) el 6 de abril de 1981.
2. El programa del 21° período de sesiones (E/AC.51/1981/1), aprobado por el Comité en su 679a. sesión, se reproduce en el anexo I. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí figura en el anexo II.
3. El Comité celebró su 21° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 29 de mayo de 1981. Celebró 42 reuniones (sesiones 680a. a 721a.).
4. En la sesión 679a. (de organización), celebrada el 6 de abril, y en las sesiones 680a. a 681a., celebradas el 4 de mayo de 1981, el Comité eligió por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

Presidente: Sr. Niaz A. Naik (Pakistán)

Vicepresidentes: Sr. Mirko Bunc (Yugoslavia)  
Sr. Mario Esquivel (Costa Rica)  
Sr. Tommo Monthe (República Unida del Camerún)

Relator: Sr. William G. Ehrman (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

5. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

Argentina	Pakistán
Bélgica	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Brasil	República Unida de Tanzania
Costa Rica	República Unida del Camerún
Estados Unidos de América	Rumania
Filipinas	Senegal
Francia	Sudán
India	Trinidad y Tabago
Japón	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Marruecos	Yugoslavia
Noruega	

6. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Alemania, República Federal de	Finlandia
Argelia	Indonesia
Austria	Italia
Canadá	Kenya
Congo	Países Bajos
Dinamarca	Suecia

7. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
Organización Mundial de la Salud

También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica

8. También asistieron al período de sesiones el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, el Secretario General Adjunto de Administración, Finanzas y Gestión, el Secretario General de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Secretario General Adjunto de Cooperación Técnica para el Desarrollo, el Subsecretario General Adjunto de Planificación de Programas y de Cooperación, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Internacionales, el Secretario General Adjunto interino de la UNCTAD y otros altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como representantes de la CEPA, la CEPE, la CEPAL, la CEPALC y la CESPAP. Asistieron asimismo al período de sesiones representantes de la ONUDI, el PNUMA, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) el PNUD y el CMA.

9. Por invitación del Comité, el Sr. Zakaria Sibahi, Presidente, y el Sr. Maurice Bertrand, Inspector de la Dependencia Común de Inspección, participaron respectivamente en los debates del Comité sobre la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y sobre los criterios y métodos para el establecimiento de prioridades en los programas (tema 6 del programa).

#### Aprobación del informe del Comité

10. El Comité examinó y aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en el 21° período de sesiones (E/AC.51/1981/L.2 y Add.1 a 23), en su forma oralmente revisada, en sus sesiones 717a. a 721a., celebradas los días 8 y 9 de junio de 1981.

## CAPITULO II

### ANALISIS DE LOS PROGRAMAS DE TODAS LAS ORGANIZACIONES

#### A. Base legislativa

11. En su 20° período de sesiones, el Comité decidió realizar en su 21° período de sesiones un análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de las actividades relacionadas con la juventud 1/. Además, el Comité pidió que la Secretaría preparara un documento oficioso para ayudar al Comité a definir, en su 21° período de sesiones el alcance de un posible análisis de los programas de actividades marinas de todas las organizaciones 2/. El Comité examinó el tema 3 de su programa, titulado "Análisis de los programas de todas las organizaciones", en sus sesiones 680a. y 685a., celebradas del 4 al 6 de mayo. Para su examen del tema en el período de sesiones en curso, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General titulado "Análisis de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las actividades relacionadas con la juventud" (E/AC.51/1981/2).

b) Nota de la Secretaría sobre la viabilidad de un análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de los asuntos marinos (E/AC.51/1981/5).

#### B. Análisis de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las actividades relacionadas con la juventud

12. El Comité examinó el informe del Secretario General (E/AC.51/1981/2) en sus sesiones 680a. y 684a., celebradas los días 4 y 5 de mayo.

##### 1. Presentación del informe

13. Al presentar el informe, el representante del Secretario General señaló que, desde el punto de vista metodológico, en el informe se procuraba establecer un equilibrio entre el análisis cuantitativo y cualitativo, y se trataba de reflejar en la medida posible, dada la situación de la reunión de datos, los criterios formulados por el Comité en su último período de sesiones 3/. De conformidad con esos criterios el análisis que se presentaba en el informe se basaba en un examen de la estructura de los mandatos legislativos en la esfera de las actividades relativas a la juventud. El representante del Secretario General señaló que el análisis de los programas de todas las organizaciones indicaba que los mandatos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas abarcaban ampliamente las

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/35/38), párr. 380.

2/ Ibid., párrs. 203 y 380.

3/ Ibid., párr. 365.

actividades relativas a la juventud y que existía un alto grado de coordinación entre ellos. No obstante, como resultado del análisis se determinó un sector al que sería posible prestar mayor atención en lo relativo a los mandatos, así como otras esferas a las que convendría dar un tratamiento más concreto desde el punto de vista de los problemas. Puesto que era necesario adoptar medidas concertadas para los preparativos del Año Internacional de la Juventud (1985), el análisis ofrecía la oportunidad de perfeccionar las actividades entre organismos mediante la planificación y la programación conjuntas, y en el informe se presentaban sugerencias con respecto a las medidas que se podrían adoptar con ese fin.

## 2. Observaciones generales sobre el informe y la metodología empleada

14. Muchas delegaciones opinaron que el análisis de los programas de todas las organizaciones era de alta calidad e incluso era tal vez el mejor que se había presentado al Comité hasta ese momento. Se consideró que la metodología empleada para la elaboración del análisis en términos generales era acertada. No obstante, varias delegaciones juzgaban que el análisis que figuraba en el informe hubiera podido ser más crítico en su enfoque. Se destacó que la relación entre las actividades y los principales problemas o cometidos a los que éstas se dirigían se hubiera podido indicar más claramente.

15. Se debatió la cuestión de si la juventud se podía considerar como un elemento aislado de la población en general y, aun en ese caso, si la definición de la juventud que habían adoptado las Naciones Unidas, a saber, el grupo de personas entre 15 y 24 años, no era demasiado restrictiva. El representante de la UNESCO, un organismo especializado que lleva a cabo numerosas actividades dirigidas a la juventud o relacionadas con ésta, señaló que en su organismo, además de un programa dedicado expresamente a la juventud, se habían incorporado elementos relativos a la juventud en todos los programas. En general, los miembros del Comité opinaban que las actividades relativas a la juventud no se deberían considerar por separado, sino más bien se deberían incorporar a los programas en todos los sectores.

## 3. Alcance de las actividades del sistema de las Naciones Unidas

16. El Comité estuvo en general de acuerdo con la conclusión a que se llegaba en el análisis en el sentido de que las actividades del sistema de las Naciones Unidas abarcaban el amplio espectro de esferas de programas que correspondía atender en virtud de los mandatos legislativos.

17. En el análisis presentado al Comité se indicaba que, aunque había algunas actividades que respondían a todos los mandatos existentes y a los principales temas prescritos para el Año, el único aspecto en el que se apreciaba un posible vacío era el de la educación de la juventud para la paz. Algunas delegaciones afirmaron que los mandatos a ese respecto eran claros, que era cierto que existía un vacío en las actividades y que ello se debía a que las secretarías no habían cumplido esos mandatos. Se mencionó la necesidad de fomentar entre los jóvenes los ideales de paz. Otros oradores consideraban que el concepto de la educación para la paz era un tanto impreciso y aunque eran muy pocas las actividades encaminadas directamente a cumplir ese objetivo; según se indicaba en el párrafo 66 del informe, a su juicio ello no constituía un vacío muy amplio, puesto que las actividades relacionadas en forma implícita con la educación para la paz (por ejemplo el empleo, la formación y la participación) podían ejercer una influencia igual o aún mayor que las actividades encaminadas expresamente al cumplimiento de ese objetivo. Una delegación señaló que la UNESCO estaba llevando a cabo muchas

actividades en esa esfera y que otras organizaciones podrían hacer un poco más al respecto, pero otra delegación puso en tela de juicio la necesidad de que se iniciaran nuevas actividades en esa esfera en entidades tales como la ONUDI, cuyo mandato no parecía exigir una participación en la educación para la paz.

18. El Comité convino en que era necesario concentrar la atención más claramente en los problemas relativos a ciertas esferas, entre ellas las que se mencionaban en la conclusión del análisis, que figuraba en el párrafo 110 del informe, y además, en los problemas referentes a los impedidos, los refugiados, la igualdad de oportunidades para los jóvenes de ambos sexos y la educación para la paz.

19. Respecto a la cuestión del orden de prioridad que se debía asignar a las actividades en los diversos niveles, el Comité convino en que la mayor parte del trabajo se debería llevar a cabo en el plano nacional, y no en el plano regional o mundial. Asimismo, hubo consenso en el sentido de que la mayor parte del esfuerzo se debía orientar, como hasta ahora, a las oficinas sobre el terreno, y no a la Sede.

20. En relación con las deliberaciones sobre el alcance de las actividades, se destacó la claridad del enfoque adoptado por la UNESCO. Varias delegaciones señalaron el importante papel que desempeñaban los Voluntarios de las Naciones Unidas, mientras que otras afirmaron que era necesario proporcionar información más completa sobre los trabajos que realizaba el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

#### 4. Duplicación, coordinación, evaluación y planificación conjunta

21. El Comité examinó los cuatro asuntos conexos de la duplicación, la coordinación, la evaluación y la planificación conjunta. Respecto de la coordinación, en el análisis del Secretario General se señalaba que se había llevado a cabo un intercambio regular de información mediante los informes presentados a los órganos normativos, las publicaciones periódicas sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y los acontecimientos que se habían realizado conjuntamente, tales como la Asamblea Mundial de la Juventud de 1970 y los arreglos entre organismos relativos a la juventud, que habían tenido por objeto la aplicación de un enfoque coordinado y práctico. La mayoría de los miembros del Comité estaban de acuerdo en que, si bien todavía había lugar para introducir mejoras, la coordinación era satisfactoria y los arreglos existentes eran apropiados. El Comité apoyó la propuesta de designar al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios como órgano rector para coordinar los trabajos de preparación y la celebración del Año. Unas pocas delegaciones opinaron que, en el contexto de los preparativos para el Año era necesario establecer también un grupo de trabajo oficioso entre organismos en el plano técnico.

22. En respuesta a las preguntas formuladas por el Comité respecto de la coordinación de las actividades en la Sede y en las oficinas exteriores, que se consideraba como un asunto de importancia, el representante del Secretario General respondió que, aunque las actividades en la Sede propiamente dichas se podrían coordinar, había ciertas limitaciones en cuanto a las medidas que se podían adoptar en la Sede para coordinar las actividades sobre el terreno, ya que las decisiones referentes a éstas se adoptaban básicamente en el plano nacional. Sin embargo, el Comité no apoyó la propuesta del Secretario General de enviar a los países misiones de asesoría conjuntas, pues se señaló que las solicitudes de asistencia eran principalmente de carácter sectorial, y no multisectorial.

23. Aunque se consideraba que las evaluaciones a fondo de las actividades para la juventud realizadas por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas distintas de las Naciones Unidas propiamente dichas no correspondían al mandato del CPC, el Comité recomendó que de todos modos las propias organizaciones evaluaran sus propias actividades y, como parte del proceso de planificación, en el momento de formular los programas incorporaran a éstos indicadores para la evaluación.

24. El Comité consideró que no se debería asignar prioridad a la planificación conjunta en la esfera de las actividades relativas a la juventud. Una delegación dijo que eso no era viable. Otra señaló que se necesitaba coordinación, más que sincronización. Sin embargo, una delegación indicó que en dos ámbitos concretos en los que parecía haber muchos aspectos complementarios, a saber, a) los estudios normativos sobre la situación de la juventud, y b) las medidas encaminadas a mejorar los cauces de comunicación con la juventud, el Secretario General parecía haber presentado argumentos convincentes para llevar a cabo una combinación de esfuerzos. El Comité llegó a la conclusión de que las actividades previstas para el Año se deberían aprovechar para definir más claramente y llevar a la práctica un enfoque común.

25. El Comité no apoyó la propuesta formulada por el Secretario General de que se procurara fijar objetivos para las actividades relativas a la juventud en todo el sistema. Varias delegaciones señalaron que, de hecho, esto ya se había hecho en la resolución 2037 (XX) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1965, y que esa medida sólo produciría un alto nivel de abstracción que no resultaría útil para la planificación de los programas. El Comité resolvió que, en vez de establecer una serie de objetivos para todo el sistema, era más importante que cada organización, en el ámbito de su mandato, tuviera objetivos y programas propios claramente definidos.

#### Observaciones y reservas

26. En relación con la recomendación que figuraba en el apartado iv) del inciso b) del párrafo 16 del informe del Secretario General (E/AC.151/1981/2), una delegación recordó que había habido considerable desacuerdo sobre ese particular y que, en consecuencia, no podía estar de acuerdo con la recomendación.

#### C. Viabilidad de un análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de los asuntos marinos

27. El Comité examinó la nota de la Secretaría (E/AC.51/1981/5) en sus sesiones 684a. y 685a., celebradas el 5 de mayo de 1981.

##### 1. Declaración introductoria

28. El representante de la Secretaría informó al Comité del alcance previsto del documento, que se había elaborado sobre la base de amplias consultas entre todas las entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas que tenían actividades en la esfera de los asuntos marinos. Se señaló también que el análisis tendría plenamente en cuenta la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y se efectuaría en un momento oportuno para proporcionar una base a las medidas del Comité destinadas a asegurar la coherencia y eficacia de las actividades del sistema en la esfera de los asuntos marinos y su acomodación a las necesidades de los Estados Miembros.



## 2. Debate

29. El Comité examinó los criterios propuestos, que figuraban en el párrafo 8 de la nota de la Secretaría, y respaldó su adopción para el estudio. Subrayó la importancia de asegurarse de que el análisis no fuera meramente descriptivo, sino que proporcionara una evaluación crítica de las actividades, particularmente en la esfera de la coordinación entre las organizaciones, así como de la coordinación entre los órganos intergubernamentales, mediante el examen de la coherencia de los diversos mandatos adoptados por diferentes órganos legislativos.

## INFORMES DEL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION

30. El Comité examinó el tema 4 de su programa titulado "Informes del Comité Administrativo de Coordinación", en sus sesiones 715a. y 716a., celebradas el 29 de mayo.
31. El Comité tuvo ante sí para su examen el informe sinóptico anual del CAC para 1980-1981 (E/1981/37) y una nota de la Secretaría sobre la cuestión de una variante de CORE/2 - Sistema de información sobre asistencia a los países.
32. El debate del Comité se centró en tres cuestiones: a) desarrollo rural (E/1981/37 y Corr.1, párrs. 14 a 16), b) coordinación de los sistemas de información (E/1981/37 y Corr.1, párrs. 17 a 20) y c) mejora de la gestión en situaciones de crisis sobre el terreno (E/1981/37 y Corr.1, párr. 47).;

A. Desarrollo rural

33. Diversas delegaciones observaron que el Comité había examinado la labor del Equipo de Tareas del CAC sobre Desarrollo Rural durante varios años. Se recordó que, basándose en las anteriores deliberaciones del Comité, el CAC había realizado un minucioso examen de la labor conjunta entre organismos. En relación con los resultados de la evaluación a que se había hecho referencia en el informe del CAC una delegación observó que, desde 1976, había habido dos objetivos amplios que, según lo previsto, tenía que lograr el Equipo de Tareas: a) una evaluación global del conocimiento acumulado respecto del desarrollo rural como base para un plan a nivel del sistema destinado a orientar los programas futuros de las organizaciones de las Naciones Unidas de conformidad con lineamientos convergentes, y b) hacer hincapié en la ejecución práctica de los programas de desarrollo rural y establecer relaciones más estrechas entre estos programas y las metas y los objetivos de los distintos países en dicha esfera. Se adujo que el primero de tales objetivos de había logrado mediante la aprobación por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural de su Declaración de Principios y su Programa de Acción 4/ en julio de 1979, que posteriormente hizo suyos la Asamblea General en su resolución 34/14, de 9 de noviembre de 1980. Según podía observarse de la evaluación, la búsqueda del segundo objetivo había sido infructuosa. Además, el esfuerzo en total había costado alrededor de 1,8 millones de dólares durante un período de cinco años.

34. El Comité observó que se había propuesto un nuevo programa de acción y de trabajo para el Equipo de Tareas. Si bien se destacó la importancia del desarrollo rural en general, varias delegaciones señalaron que parecía que cada uno de los componentes del propuesto programa de trabajo podría cumplirse en forma igualmente fácil sin el mecanismo oficial de un equipo de tareas. El desempeño anterior del Equipo de Tareas en el logro de sus objetivos no daba muchos motivos para continuar

4/ Véase Informe de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, Roma, 12 a 20 de julio de 1979 (WCAARD/REP), transmitido a los miembros de la Asamblea General en una nota del Secretario General (A/34/485).

apoyándolo, y debía examinarse la posibilidad de poner término a la labor del Equipo de Tarea. No obstante, en este contexto se hizo notar que las opiniones de los países en desarrollo deberían ser un factor importante para determinar si el Equipo de tareas cumplía un objetivo útil.

35. Varias otras delegaciones, aunque aceptaron en general la apreciación de que la primera fase del trabajo no había rendido los frutos esperados, observaron que las cuestiones en juego eran de tanta importancia para los países en desarrollo que justificaban que el Equipo de Tareas continuase en funciones de conformidad con un mandato revisado. Indicaron que la medida más apropiada sería que el Equipo de Tareas prosiguiese con su nuevo programa de trabajo y que el Comité examinase el Equipo de Tareas en 1983, sobre la base de los resultados concretos que se obtuvieran para uso de los gobiernos. Observaron que varias de las actividades, en especial el esfuerzo de coordinación a nivel de países parecían exigir el apoyo de un mecanismo interinstitucional a nivel de sedes, para que el Coordinador Residente pudiera asegurar la coordinación del desarrollo rural.

36. En respuesta a preguntas formuladas, el Subsecretario General de Planificación y Coordinación de Programas recordó que el Equipo de Tareas se había creado en cumplimiento de solicitudes generales del CPC para mejorar la programación y planificación conjunta, sobre la base de una indicación explícita del CAC de que el desarrollo rural debía ser el centro de dicho esfuerzo. El Consejo Económico y Social había examinado y hecho suyos los objetivos de esta acción conjunta en su decisión 175 (LXI), de 5 de agosto de 1976. El Subsecretario General señaló que el Equipo de Tareas había sido desusadamente franco al informar al CPC sobre su labor y representaba un caso notable de un órgano interinstitucional que evaluaba en forma crítica su propia actuación e informaba de los resultados de dichas evaluaciones a un órgano intergubernamental. Asimismo, observó que en la evaluación no se había intentado pasar por alto ninguna de las fallas de la labor, sino que se había procurado extraer una experiencia de éstas.

37. En el contexto de las labores complementarias de la ejecución del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, el Subsecretario General observó que el Equipo de Tareas había formulado un programa de trabajo que según estimaba el CAC, ayudaría a los gobiernos a lograr los objetivos de la Conferencia. En el programa de trabajo no se repetían los errores de la primera fase del esfuerzo, pues representaba una división adecuada del trabajo entre las sedes y las oficinas exteriores. El Subsecretario General observó que el Equipo de Tareas se había ceñido a la orientación del Comité al planificar un programa que tendría objetivos con un horizonte limitado y produciría resultados concretos de utilidad directa para los gobiernos. Además señaló que el Equipo de Tareas había programado un nuevo examen de los progresos alcanzados para 1983, momento en que podría responderse al interrogante de si se había cumplido o no lo prometido. Asimismo, dijo que dadas las circunstancias, el CAC estimaba que se debía conceder al Equipo de Tareas un período adicional para lograr sus objetivos en virtud del nuevo mandato creado por la Conferencia.

38. El representante de la FAO, en su calidad de organismo principal del Equipo de Tareas, observó que el Equipo de Tareas, de conformidad con su mandato, estaba interesado en la ejecución del Programa de Acción de la conferencia, y que ese Programa incluía disposiciones concretas sobre la labor de un mecanismo interinstitucional. Así, pues, aunque la FAO era el organismo principal del Equipo de Tareas,

el esfuerzo correspondía al sistema en conjunto, y el Equipo de Tareas satisfacía la necesidad de un mecanismo central para el sistema en la forma prevista por la Conferencia. A su juicio, la cuestión no consistía en si era menester o no un Equipo de Tarea, sino más bien en si se podría hacer que tal Equipo fuera más eficaz, por lo cual debía darle tiempo para ejecutar el nuevo programa de trabajo.

#### B. Coordinación de los sistemas de información

39. El Comité reafirmó la importancia que atribuía a la coordinación de los sistemas de información y expresó su sorpresa y su insatisfacción por la decisión del CAC de no continuar con la labor de la secretaría de la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas (JISIAC), según se había reflejado en su decisión 1981/3, en virtud de la cual la JISIAC se mantendría como centro de intercambio de información y foro para el intercambio de experiencia, pero desprovista de funciones operacionales y de una secretaría operacional (E/1981/37 y Corr.1, párr. 20).

40. El Comité recordó que la coordinación en los sistemas de información había sido un importante tema en el 19° período de sesiones del CPC y que el Comité había solicitado que se fortaleciese la JISIAC 5/, como había recomendado la DCI en su informe pertinente (JIU/REP/78/7). La cuestión también se había examinado en las reuniones conjuntas del CPC y el CAC celebradas en 1979, en que el CPC había destacado la importancia de la coordinación de los sistemas de información. Además, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1889 (LVII) había abierto el camino mediante una decisión intergubernamental para el establecimiento de la JISIAC con carácter permanente. Algunos miembros del Comité se manifestaron consternados, porque parecía que el CAC ahora rechazaba las preocupaciones expresadas por el Consejo y las recomendaciones del CPC.

41. El Comité observó que la JISIAC había avanzado al principio en forma lenta en gran medida debido a que las metas que se le habían establecido eran demasiado amplias, pero que, desde 1976, cuando quedó bajo una nueva dirección con un mandato revisado, había hecho algunos progresos y había logrado ciertos resultados positivos. A este respecto, se hizo referencia a la labor de la JISIAC en la elaboración de módulos comunes para la coordinación de los sistemas de información, incluida una terminología común que fomentaría la compatibilidad entre los sistemas de información. No obstante, el CAC no había prestado apoyo adecuado a la JISIAC y no se había mostrado dispuesto a fortalecerla. El Comité planteó a continuación la cuestión de cómo la JISIAC podría ahora proporcionar los instrumentos y servicios que eran menester para coordinar los sistemas de información si no contaba con una secretaría.

42. El Comité reafirmó la trascendencia que atribuía a que se velase por la compatibilidad entre los sistemas de información del sistema de las Naciones Unidas, al tiempo que se evitase su proliferación. Era especialmente importante que los nuevos sistemas de información fuesen compatibles con los sistemas existentes.

---

5/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/34/38), párrs. 121 a 141 y 324 a 333.

43. El Comité destacó además que era imprescindible que los gobiernos tuviesen información sobre las actividades del sistema, cuyos recursos proporcionaban. Asimismo, consideró que la decisión del CAC de privar a la JISIAC de su secretaría representaba un desafío al derecho de los gobiernos a tener acceso a dicha información. Una delegación expresó su consternación ante el hecho de que el CAC hubiera decidido no seguir adelante con la variante de CORE/2 como sistema de información sobre asistencia a los países, y sugirió que los representantes residentes participaran en la recopilación de la información pertinente.

44. El Subsecretario General de Planificación y Coordinación de Programas recordó que la JISIAC había sido establecida por el CAC, no por un órgano intergubernamental, y que el CAC obraba dentro de sus atribuciones al disponer arreglos de coordinación entre secretarías. La JISIAC había resultado ser un esfuerzo muy caro, y el CAC consideraba que los beneficios que de ella derivaban no guardaban proporción con los costos correspondientes. La decisión del CAC de no mantener la secretaría de la JISIAC se había adoptado a la luz de la necesidad de actuar con austeridad en la gestión financiera y daría por resultado economías sustanciales. Era probable que diversas organizaciones del sistema realizaran diversos aspectos de la labor de coordinación que anteriormente efectuaba la secretaría de la JISIAC. Con respecto a la cuestión de la compatibilidad entre los sistemas de información, el Subsecretario General explicó que algunos sistemas de información (esto es, sistemas de información que se ocuparan de temas conexos) podían y debían coordinarse y que, en efecto, se estaba logrando cada vez en mayor medida la coordinación de esos sistemas. Sin embargo, en otros casos, en que los sistemas de información se referían a temas completamente diferentes, por ejemplo un sistema relativo a la nómina de pagos y un sistema relativo al desarrollo como el Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS), no tenía objeto tratar de lograr la compatibilidad. Por último, observó que, si bien los archivos que contenían los datos del CORE habían estado disponibles durante algún tiempo en Ginebra, hasta el momento pocas veces se había solicitado esa información.

#### C. Mejora de la gestión en situaciones de crisis sobre el terreno

45. Algunos miembros del Comité expresaron su consternación ante la decisión del CAC de establecer un fondo de seguridad global de 400.000 dólares en relación con la gestión en situaciones de crisis sobre el terreno. Pusieron en duda la autoridad del CAC para establecer dicho fondo y preguntaron quién haría aportes al fondo. Consideraron que la propuesta de creación del fondo debía haberse presentado primeramente a un órgano intergubernamental para su aprobación. El CAC no debía enfrentar a los gobiernos con un hecho consumado. Una delegación sugirió que la creación del fondo no competía al CAC, sino a la Comisión de Administración Pública Internacional.

46. Un representante de la Secretaría explicó que se precisaba con urgencia un fondo a fin de velar por la seguridad de los funcionarios internacionales en ciertos lugares de destino. La intención era sufragar los gastos relacionados con el mejoramiento de la gestión en situaciones de crisis sobre el terreno, incluso los vinculados con operaciones de evacuación (apoyo excepcional en materia de transporte y su personal), personal de seguridad contratado por períodos cortos en casos de emergencia, y suministro de equipo móvil (principalmente equipo de comunicaciones) para fines de seguridad. Observó que el fondo se iba a crear con sujeción a la aprobación de la Asamblea General y aseguró al Comité que el CAC tenía la intención de presentar propuestas detalladas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión, así como a los órganos intergubernamentales pertinentes de los órganos especializados.

## COOPERACION Y DESARROLLO REGIONALES

A. Base legislativa

47. En su 20° período de sesiones el Comité convino en que la Secretaría presentara al Comité, en su 21° período de sesiones, un informe sobre las conclusiones a que se había llegado en un análisis de una mejor distribución de las tareas y las responsabilidades entre las comisiones regionales y otras dependencias, programas y órganos de las Naciones Unidas, en las esferas de los recursos hídricos, el medio ambiente y los asentamientos humanos 6/. Más adelante, el Consejo Económico y Social decidió excluir de dicho análisis el tema de los asentamientos humanos 7/.

B. Antecedentes

48. El Comité examinó el tema 5 del programa, titulado "Cooperación y desarrollo regionales", en sus sesiones 685a. a 687a., celebradas el 6 y 7 de mayo y en la sesión 709a., celebrada el 26 de mayo. Para su examen del tema, el Comité dispuso de una nota del Secretario General sobre la distribución de las tareas y las responsabilidades en las esferas de los recursos hídricos y el medio ambiente entre las comisiones regionales y otras dependencias, programas y órganos interesados de las Naciones Unidas (E/AC.51/1981/3).

49. En la presentación verbal del informe y en respuesta a preguntas formuladas en el Comité, se destacaron los siguientes aspectos: a) la parte del informe referente a los recursos hídricos debía ser considerada como un análisis preliminar, ya que todavía tenía que ser examinado a fondo por los administradores de programas y de las partes interesadas. Ese examen, programado para el 18 de mayo, no se había celebrado antes porque la mayor parte de las comisiones regionales no habían podido enviar representantes a una reunión proyectada para noviembre de 1980. El Comité sería informado oralmente de los resultados de las consultas antedichas (véase el párr. 52 infra). No obstante, el análisis preliminar indicaba que, en general, convendría adoptar tanto un enfoque mundial como un enfoque regional en diversos sectores, sobre todo a causa del ámbito abarcado por las actividades involucradas, si bien parecía ser necesario introducir ciertos ajustes en su ejecución; b) en relación con el medio ambiente, el informe indicaba que en general la distribución de las tareas y las responsabilidades entre las comisiones regionales y el PNUMA era satisfactoria, y que una mayor eficiencia de tal distribución podría depender de futuros arreglos institucionales entre el PNUMA y las comisiones regionales, que serían examinados por el Consejo de Administración del PNUMA en su noveno período de sesiones.

---

6/ Ibid., trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3, (A/35/38), cap. X.

7/ Véase decisión 1980/1979 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980.

50. El representante del PNUMA, al contestar a preguntas planteadas por los miembros del Comité, declaró que además de ser considerada por el Consejo de Administración en el período de sesiones en curso, la cuestión de los arreglos institucionales entre las comisiones regionales y el PNUMA, sería objeto de un examen a fondo en un período extraordinario de sesiones que el Consejo de Administración celebraría en 1982, con ocasión del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

51. Los representantes de la CEPA, la CEPE, la CEPAL y la CESPAP hicieron también aclaraciones respecto de sus actividades en el sector del medio ambiente, inclusive sobre los recursos de que disponían para llevarlas a cabo. Destacaron además la importancia de la cuestión general de la descentralización en el contexto de la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977, que iba más allá de los sectores examinados en el período de sesiones en curso.

52. El 26 de mayo el Subsecretario General de Planificación de Programas y de Coordinación informó oralmente acerca de los resultados de la reunión celebrada el 18 de mayo entre los administradores de programas de recursos hídricos de la Sede y las comisiones regionales para examinar más a fondo la distribución de las tareas y las responsabilidades en ese sector. Los resultados de la reunión fueron los siguientes:

a) Persistieron las diferencias entre las opiniones de las comisiones regionales, por una parte, y las de la Sede por otra; las comisiones regionales estimaban que, desde un punto de vista conceptual, las actividades en el sector de los recursos hídricos eran básicamente de carácter regional y debían ser efectuadas casi exclusivamente a nivel regional, y que la acción mundial debía limitarse a las actividades de apoyo y coordinación como, por ejemplo, la elaboración de directrices generales y metodología, y las actividades complementarias del Plan de Acción de Mar del Plata 8/. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, en cambio, consideraba que sus actividades, que eran de carácter mundial, tenían un alcance y enfoque diferentes ya que no se ceñían a consideraciones geográficas y estaban orientadas a dar apoyo a las actividades de cooperación técnica. El Departamento creía también que no se trataba de una cuestión de descentralización, sino de la distribución óptima de las tareas y las responsabilidades.

b) Los participantes en la reunión habían concordado en que un análisis de la distribución a largo plazo de las tareas y las responsabilidades en el campo de los recursos hídricos requeriría un examen de los mandatos y una formulación de criterios que era imposible realizar en ese momento. Consideraban además que ello debería ser tema de un estudio permanente, que podría iniciarse enmarcado en los preparativos para el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1984-1989.

c) No obstante, consideraban también que sería conveniente efectuar un análisis preliminar de programas. Por consiguiente, procedieron a concentrar sus

---

8/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua  
(publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: S.77.II.A.12), cap. I.

esfuerzos en las secciones 7 (Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo), y 24 (Programa ordinario de cooperación técnica) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el CPC en su 20° período de sesiones. En relación con la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas, los participantes examinaron las actividades 3.1 a 3.6 del subprograma 3 (Recursos hídricos) del programa Recursos naturales y energía del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y llegaron a la conclusión de que algunas de ellas complementaban las de las comisiones regionales. Estuvieron también de acuerdo en que sería necesario que las comisiones regionales y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo se mantuvieran mutuamente informados en detalle acerca de la manera en que desarrollaban sus respectivas actividades a fin de maximizar la cooperación. Con respecto a la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas, relativa al programa ordinario de cooperación técnica, las comisiones regionales consideraron que los proyectos que se ocupaban del aprovechamiento de los recursos hídricos en islas pequeñas, del uso de computadoras para el aprovechamiento de los recursos hídricos y de la evaluación de los recursos hidráulicos en los países menos adelantados podrían ejecutarse a nivel regional. Sin embargo, el Departamento señaló que tales proyectos tenían carácter interregional, requerían pocos fondos y estaban destinados a suplir deficiencias relacionadas con actividades que por el momento no realizaban otras dependencias del sistema.

d) La cuestión de la distribución de las tareas y de las responsabilidades en la esfera de los recursos hídricos debía ser considerada teniendo en cuenta los limitados recursos disponibles en todos los niveles para la ejecución de esos programas. Se señaló también que dentro del programa ordinario, los recursos con que contaban las comisiones regionales en conjunto eran casi el triple de los recursos de que se disponía en la Sede.

53. Respondiendo a una pregunta, el Subsecretario General indicó que el producto de cada una de las dependencias de que se trataba figuraba en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto para 1982-1983, que el análisis realizado hasta el momento indicaba que los programas más bien se complementaban que se superponían; que se había reconocido la necesidad de una mayor cooperación entre las comisiones regionales y la Sede; y que el Comité de Recursos Naturales, en su séptimo período de sesiones que se celebraba en esos momentos había determinado que el agua para uso industrial y la enseñanza y la capacitación eran los sectores respecto de los cuales se necesitaban mayores actividades.

54. Con respecto a las preguntas de si existía una distribución racional y económica de las tareas y las responsabilidades y si se produciría una mejora significativa en los productos como resultado de la descentralización, el Subsecretario General dijo que consideraba que esas preguntas sólo podrían contestarse después de un análisis más a fondo que se iniciaría en el contexto de los preparativos del proyecto de plan de mediano plazo para 1984-1989.

### C. Debate

55. A juicio del Comité la nota del Secretario General (E/AC.51/1981/3) no estaba a la altura de lo que había solicitado en su 20° período de sesiones ni constituía



una base adecuada para sus debates. En ninguna de las secciones del informe se había intentado seriamente analizar, programa por programa, la división de las tareas y las responsabilidades entre la Sede y las comisiones regionales. Habida cuenta de esa situación, el Comité no se consideraba en condiciones de hacer recomendaciones sustantivas.

56. Con respecto a la sección de la nota del Secretario General que se ocupaba del medio ambiente, varias delegaciones opinaron que los problemas ambientales podían tratarse en muy gran medida a nivel regional y subregional. Se puso de relieve la existencia de oficinas regionales del PNUMA y de dependencias de coordinación ambiental en las comisiones regionales. Algunas delegaciones expresaron el temor de que las actividades de esos dos tipos de dependencia se superpusieran y preguntaron si las primeras no se podrían combinar con las segundas. Una delegación declaró que el PNUMA sólo debía tener oficinas regionales en Nueva York y Ginebra, donde se requerían funciones de enlace. Otra delegación, por su parte, consideró que podría justificarse que siguiera existiendo la oficina regional de Europa.

## CAPITULO V

### PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

#### A. Introducción

57. De conformidad con su mandato contenido en el anexo a la resolución 2088 (LX) del Consejo Económico y Social de 14 de mayo de 1976, y aprobado por la Asamblea General en la resolución 31/93, de 14 de diciembre de 1976, el Comité examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio de 1982-1983.

58. En relación con este tema, se señalaron a la atención del Comité varias resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas y el plan de mediano plazo, en particular las resoluciones 3534 (XXX), de 17 de diciembre de 1975, 31/93, 32/206, 32/210 y 32/211, de 21 de diciembre de 1977, 33/116 C (secciones I y II) y 33/203, de 29 de enero de 1979.

59. En su 17° período de sesiones, el Comité recomendó, entre otras cosas, a la Asamblea General que:

"Dé instrucciones al Secretario General para que señale, respecto de cada programa en su próximo proyecto de presupuesto por programas, todos los subprogramas o componentes de programa existentes o propuestos que representen aproximadamente el 10% de los recursos solicitados para el programa propuesto y a los que se haya de asignar la más alta prioridad. De modo análogo, se pediría al Secretario General que señalara, respecto de cada programa, los subprogramas o componentes de programa que representaran aproximadamente el 10% de los recursos solicitados para el programa propuesto y a los que se hubiera de asignar la menor prioridad." 9/

60. En el mismo período de sesiones el Comité indicó que, en esa etapa, esas recomendaciones se aplicarían solamente a los programas en las esferas económica, social y humanitaria. En el párrafo 4 de la sección I de su resolución 32/206, la Asamblea General pidió al Secretario General que prestara plena asistencia al Comité en su labor relativa, entre otras cosas, a esta última recomendación.

61. En sus períodos de sesiones 19 10/ y 20° 11/ el Comité examinó el proceso de planificación por programas en las Naciones Unidas, y de conformidad, entre otras cosas, con sus recomendaciones, la Asamblea aprobó las resoluciones 34/224, de 20 de diciembre de 1979, y 35/9, de 3 de noviembre de 1980.

---

9/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/32/38), párr. 2.

10/ Ibid., trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/34/38).

11/ Ibid., trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/35/38).

62. De conformidad con la recomendación del Comité en su 20° período de sesiones 12/, la Asamblea General, en el párrafo 5 de su resolución 35/9, pidió a los órganos intergubernamentales que examinaran regularmente los programas que correspondían a sus esferas de competencia a fin de transmitir oportunamente sus opiniones e inquietudes sobre tales programas al Comité. De conformidad con esto y teniendo en cuenta el ciclo bienal de sus reuniones, la Comisión de Estadística en su 21° período de sesiones (12 a 21 de enero de 1981), la Comisión de Población en su 21° período de sesiones (26 de enero a 4 de febrero de 1981) y la Comisión de Desarrollo Social en su 27° período de sesiones (9 a 19 de febrero de 1981) recibieron para su examen los proyectos pertinentes del proyecto de plan de mediano plazo para 1984-1989 y los proyectos de programas de trabajo para el bienio 1982-1983 para los programas dentro de sus esferas de competencia. Se señalaron a la atención del Comité los proyectos presentados a las Comisiones, junto con las observaciones formuladas al respecto por las Comisiones, según se indican en el párrafo 71 infra.

63. De conformidad con los párrafos 43 a 45 de la sección VI del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General, las observaciones de los organismos especializados y el OIEA sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 se transmitieron oralmente al Comité a medida que se fueron recibiendo.

1. Criterios y método para el establecimiento de prioridades en los programas

64. En su 20° período de sesiones, el Comité dijo que la determinación de prioridades entre los programas principales del plan de mediano plazo debía llevarse a cabo dentro del contexto del proceso de planificación, y que los criterios y el método que deberían emplearse para establecer esas prioridades en el plan de mediano plazo para el período 1984-1989 serían determinados por el Comité en su 21° período de sesiones. El Comité dijo que la Secretaría debería preparar un breve informe en el que esbozara las principales cuestiones y formulara sugerencias al Comité sobre medios adecuados para adoptar decisiones 13/.

65. En su resolución 35/9, la Asamblea General examinó la labor del CPC sobre el establecimiento de prioridades en los programas. La resolución decía, entre otras cosas, lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

6. Considera que el Comité del Programa y de la Coordinación no debería seguir estableciendo tasas relativas de crecimiento real, y pide al Comité que en su 21° período de sesiones determine criterios y métodos nuevos que hayan de emplearse para establecer las prioridades de los programas;

---

12/ Ibid., párr. 319 y 320.

13/ Ibid., párrs. 322 y 323. Para el debate sobre la cuestión en el Comité, véanse también los párrs. 22 a 28.

7. Invita al Comité del Programa y de la Coordinación a que, al establecer las prioridades de los programas, tenga en cuenta las opiniones sobre prioridades de los subprogramas formuladas por los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes en sus esferas de competencia;

8. Reitera que el Comité del Programa y de la Coordinación debería analizar el proyecto de presupuesto por programas para determinar si se han respetado las prioridades de los programas."

66. A este respecto, se señaló a la atención del Comité el mandato contenido en la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, aprobado también por la Asamblea General en su resolución 31/93. Se señalaron asimismo a la atención del Comité las resoluciones de la Asamblea 32/197, anexo sección VI, 32/206, sección I, y 35/209, párrafo 4.

67. En la sección I de su resolución 32/206, la Asamblea General también examinó la labor del CPC a ese respecto. La resolución, entre otras cosas, decía lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Confirma que el Comité del Programa y de la Coordinación, en virtud de su examen del plan de mediano plazo y de los aspectos referentes a los programas del presupuesto por programas, es el principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General encargado de la planificación, la programación y la coordinación con la perspectiva necesaria para hacer recomendaciones sobre las prioridades relativas de los programas de las Naciones Unidas;

2. Insta a los órganos subsidiarios a que se abstengan de hacer recomendaciones sobre la prioridad relativa de los programas principales tal como estén expuestos en el plan de mediano plazo;

3. Pide a esos órganos que propongan, por intermedio del Comité del Programa y de la Coordinación, las prioridades relativas que han de atribuirse a los distintos subprogramas dentro de sus respectivas esferas de competencia"...

2. Identificación de las actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces

68. En su resolución 35/209, la Asamblea General reafirmó la importancia de determinar las actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, a fin de redistribuir recursos para financiar nuevas actividades de las Naciones Unidas. La resolución decía, entre otras cosas, lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Toma nota del informe del Secretario General 14/ presentado a la Asamblea General a petición del Consejo Económico y Social, y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 15/,
2. Decide poner término a las actividades que, en el informe del Secretario General, se ha determinado que son obsoletas, ineficaces o de utilidad marginal; teniendo en cuenta las opiniones de los órganos competentes;
3. Aprueba las propuestas del Secretario General de que, en el marco de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de las Naciones Unidas, se establezca en procedimiento integrado y amplio para la determinación de actividades terminadas, obsoletas, ineficaces o de utilidad marginal;
4. Pide a estos fines al Comité del programa y de la Coordinación que en su 21° período de sesiones inicie, en el contexto de su examen del establecimiento de prioridades de los programas, un estudio amplio de este tema y presente sus conclusiones al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1981 y a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones;
5. Transmite el informe del Secretario General al Comité del Programa y de la Coordinación para que lo siga examinando en su 21° período de sesiones;
6. Pide al Secretario General que, mientras tanto, en la preparación del presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, determine las actividades obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces para su consideración por el Comité del Programa y de la Coordinación y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el examen que hagan del proyecto de presupuesto por programas;
7. Hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la presentación de un informe completo y amplio sobre la aplicación de la resolución 3534 (XXX) de la Asamblea General y de las resoluciones ulteriores que la reafirman, pedido por la Asamblea en su resolución 34/225, se aplaze hasta el trigésimo séptimo período de sesiones."

69. El debate y las recomendaciones del Comité sobre esta cuestión en su 20° período de sesiones, figuran, respectivamente, en los párrafos 308 a 311 y 378 y 379 del informe del Comité sobre su labor en ese período de sesiones 16/.

---

14/ A/C.5/35/40 y Add.1.

15/ A/35/709.

16/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/35/38).

70. El Comité examinó el tema en sus sesiones 688a. a 716a., celebradas del 8 al 29 de mayo. Para su examen del tema el Comité dispuso de los siguientes documentos:

a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 (A/33/6) 17/;

b) Establecimiento de prioridades explícitas entre los distintos programas de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (A/C.5/36/1);

c) Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el establecimiento de prioridades y la determinación de actividades obsoletas en las Naciones Unidas: nota del Secretario General (A/36/171) 18/;

d) Determinación de actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces: informe del Secretario General (A/C.5/35/40 y Add.1) 19/;

e) Aplicación de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre los programas de manufacturas de la UNCTAD y de la ONUDI: nota de la Secretaría (E/AC.51/1981/4) 20/

f) Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: nota del Secretario General (A/36/73) 21/ y observaciones del Secretario General (A/36/73/Add.1);

g) Informe resumido del Secretario General sobre la asistencia especial en materia económica, humanitaria y de socorro en casos de desastre (E/1981/16 y Corr.1, anexo) 21/;

---

17/ Se publicará en forma definitiva ibid., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/36/6).

18/ Las observaciones del Secretario General sobre el informe se publicarán como adición (A/36/171/Add.1).

19/ Se señaló a la atención del Comité el informe conexo sobre la cuestión preparado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/35/709).

20/ En su 679a. sesión (de organización), el Comité decidió examinar la nota de la Secretaría (E/AC.51/1981/4) conjuntamente con las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 relativas a la UNCTAD (sección 15) y la ONUDI (sección 17).

21/ En la misma sesión, el Comité decidió examinar el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/36/73) y las observaciones del Secretario General sobre dicho informe (A/36/73/Add.1) el informe resumido del Secretario General sobre la asistencia especial en materia económica, humanitaria y de socorro en casos de desastre (E/1981/16 y Corr.1), y las secciones pertinentes de la sección V y el anexo IV del informe anual del Comité Administrativo de Coordinación (E/1981/37 y Corr.1) sobre el fortalecimiento de la capacidad del Sistema de las Naciones Unidas para responder a los casos de desastre, conjuntamente con la sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 relativa a la ONUSCD (sección 22).

h) Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación (E/1981/37 y Corr.1, secc V y anexo IV) 21/;

i) Examen sectorial de programas determinados del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983: nota de la Secretaría (E/AC.51/1981/CRP.2).

### 3. Documentación

71. En relación con su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, se señalaron a la atención del Comité los siguientes documentos:

a) Proyecto de programa de trabajo de la oficina de Estadística de las Naciones Unidas, 1982-1983: informe del Secretario General (E/CN.3/XXI/CRP.1);

b) Proyecto de plan de mediano plazo de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas para 1984-1989: informe del Secretario General (A/CN.3/XXI/CRP.2);

c) Informe de la Comisión de Estadística sobre su 21° período de sesiones (A/1981/12, cap. X, secc.C);

d) Proyecto de plan de mediano plazo para 1984-1989: Programa de población - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales: nota del Secretario General (A/CN.9/XXI/CRP.1 y Corr.1);

e) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 1981-1983: Programa de población: nota del Secretario General (A/CN.9/XXI/CRP.2);

f) Informe de la Comisión de Población sobre su 21° período de sesiones (E/1981/13, cap. VI);

g) Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1984-1989 - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y Oficina de Análisis e Investigación para el Desarrollo) (E/CN.5/XXVII/CRP.2);

h) Objetivos de los programas: Ejecución y perspectivas: proyecto de programa de trabajo sobre cuestiones de desarrollo y desarrollo social y programa de prevención del delito del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, 1982-1983: informe del Secretario General (E/CN.5/XXVII/CRP.3);

i) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 27° período de sesiones (E/1981/26, cap. I, secc. II y cap. VI).

## B. Criterios y método para establecer las prioridades de los programas

### 1. Antecedentes

72. En sus sesiones 688a. a 694a, celebradas del 8 al 13 de mayo de 1981, el Comité examinó, en relación con el tema 6 del programa, la cuestión de establecer prioridades entre los distintos programas de las Naciones Unidas. El Comité tuvo ante sí para su examen el informe del Secretario General sobre los criterios y la metodología que se han de emplear para establecer prioridades entre los programas principales del plan de mediano plazo (A/C.5/36/1), así como el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el establecimiento de prioridades y la determinación de las actividades obsoletas en las Naciones Unidas (A/36/171). No se pudieron facilitar al Comité las observaciones del Secretario General respecto del informe de la Dependencia Común de Inspección por haberse recibido el informe en fecha muy reciente.

73. En su 20° período de sesiones, el Comité había señalado que el establecimiento de prioridades entre los programas principales del plan de mediano plazo debía realizarse en el contexto del proceso de planificación, y que el Comité se encargaría de determinar, en su 21° período de sesiones, los criterios y el método que se habrían de emplear para establecer prioridades en el plan de mediano plazo para el período 1984-1989. El Comité había solicitado un breve informe en el que se esbozaran las cuestiones principales y se formularan sugerencias al Comité acerca de los medios apropiados para adoptar tal decisión 22/. (Véase la resolución 35/9 de la Asamblea General.)

### 2. Declaraciones introductorias

74. Al presentar el tema del establecimiento de prioridades, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional señaló que la idea de las prioridades suponía precisar el mérito y el valor relativos en ciertas circunstancias, en un período de tiempo dado y con una cantidad de recursos determinada. La consecuencia práctica de esa idea era que la cuestión de las prioridades dependía en última instancia del volumen y la distribución racional de los recursos; el hecho de que una actividad pudiera recibir más recursos que otra en cifras absolutas no implicaba necesariamente que esa actividad fuera a considerarse más importante en sí misma. El establecimiento de prioridades en las Naciones Unidas comenzaba con una decisión sobre el nivel de los recursos para la Organización en su conjunto. Al adoptar esa decisión, los Estados Miembros indicaban la prioridad que consideraban que se debía asignar a las distintas opciones que tenían las Naciones Unidas. En el decenio de 1970 había tenido lugar una expansión importante de los programas de las Naciones Unidas, en especial en lo referente a las actividades de carácter económico y social, sin que hubiera habido, no obstante, ningún procedimiento sistemático para establecer las prioridades. Esa cuestión se estaba examinando en parte porque el concepto de la planificación como instrumento para orientar o regular el crecimiento gozaba de una aceptación casi universal entre los Estados Miembros, y en parte porque el desarrollo progresivo de un sistema de planificación y programación en las Naciones Unidas había llegado a un punto en el que podía utilizarse para orientar el crecimiento de los programas de las Naciones Unidas en general.

---

22/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38, (A/35/38), párrs. 322 y 323.



75. Esa actividad comprendía una distribución de los recursos entre conjuntos heterogéneos de actividades de los sectores político, jurídico, humanitario y económico y social. Desde el punto de vista técnico, lo más importante que se había aprendido con la experiencia reciente era que el establecimiento de prioridades debía incluir por lo general decisiones a nivel de subprogramas.

76. Aunque en el pasado había habido una tendencia a concentrar los análisis de la planificación central de los programas en las actividades económicas y sociales, todo sistema futuro de establecimiento de prioridades debería aplicarse a todas las actividades de la Organización y debería tener en cuenta la necesidad de tratar las cuestiones relacionadas con los recursos extrapresupuestarios. Dichos recursos extrapresupuestarios eran de la misma magnitud que los recursos del presupuesto ordinario, pero se debía reconocer que, de acuerdo con la práctica actual, los cálculos correspondientes a los recursos extrapresupuestarios no podían consistir más que en conjeturas bien informadas por parte de la Secretaría. Sería conveniente considerar la posibilidad de que las directrices generales dimanantes de los nuevos arreglos abarcaran el conjunto de las actividades emprendidas por la Organización, ya que las actividades sustantivas y operacionales como mínimo se apoyaban mutuamente y, como máximo, tenían una inextricable relación recíproca de dependencia.

77. La necesidad de que existiese una mayor previsión y seguridad en relación con los recursos que se fueran a facilitar para las actividades de las Naciones Unidas durante un período determinado tal vez exigiera la aceptación del concepto de un objetivo de planificación, en el sentido de un grado conveniente de certidumbre con respecto a la cantidad de recursos posibles. Ese concepto ya había sido examinado en el pasado. Había una variedad de posibilidades a ese respecto, que oscilaban entre un acuerdo sobre hipótesis razonables para la asignación de las cuotas y de las contribuciones voluntarias, sobre las tasas de crecimiento real, sobre objetivos en dólares para las contribuciones voluntarias y sobre una cifra presupuestaria para las cuotas. Parecía existir una necesidad ineludible de dar los primeros pasos, aunque fuera con carácter provisional, en esas direcciones.

78. Tal vez hubiera que introducir innovaciones institucionales para fomentar y apoyar objetivos ambiciosos de esa clase. Dichas innovaciones variarían según que en las perspectivas a corto y mediano plazo de la Organización se previera una época de expansión de los programas y presupuestos o, por el contrario, un período de paralización o estancamiento. La Quinta Comisión y la CCAAP no habían estado en situación de desempeñar la función de establecer un programa general de prioridades, pues su papel no incluía la formulación de políticas sobre programas sino procurar la aplicación eficaz de las decisiones de política adoptadas en otros lugares. El CPC no tenía autoridad para establecer una tasa de crecimiento para la Organización en su conjunto ni para adoptar decisiones sobre los recursos. No hay actualmente ningún órgano intergubernamental cuyo mandato consista en desempeñar todas las funciones necesarias, exceptuando, naturalmente, en sentido formal, a la Asamblea General reunida en sesión plenaria. En el párrafo 48 del anexo a su resolución 32/197, la Asamblea reconoció las ventajas que se derivarían de establecer la comunicación más estrecha posible entre los procesos de examen de los programas y del presupuesto (véanse los párrs. 64 a 67 supra).

79. Al presentar su informe (A/36/171), el Inspector Maurice Bertrand de la DCI señaló que los dos informes que tenía ante sí el Comité eran complementarios, pero que la DCI estaba en situación de ir algo más lejos que el Secretario General en sus recomendaciones y ocuparse de cuestiones de estructura, así como de

metodología. Se refirió a tres cuestiones: la definición del problema, la situación existente y las recomendaciones incluidas en su informe.

80. El problema del establecimiento de prioridades estaba relacionado con la transferencia de recursos. Puesto que tanto el Secretario General como la DCI consideraban que el nivel apropiado para adoptar decisiones era el de subprogramas, las decisiones que se debían adoptar al establecer las prioridades consistían en aceptar o rechazar los subprogramas. Por otra parte, existía el problema de determinar el nivel global de recursos. Para que el presupuesto tuviera un crecimiento real igual a cero, no se podía fortalecer un programa sin acortar otros.

81. La situación existente proporcionaba a los Estados Miembros un mecanismo complejo de planificación y programación desarrollado a lo largo de los últimos diez años. El objeto principal de dicho mecanismo era establecer prioridades, en el sentido indicado anteriormente, entre los programas de las Naciones Unidas. Sin embargo, el mecanismo funcionaba todavía bien en ese sentido. Era como "un auto sin motor".

82. En el informe de la DCI se formulaban cuatro series de recomendaciones. La primera consistía en que se reglamentaran oficialmente los procesos de planificación de los programas, sobre la base de las resoluciones y las instrucciones internas de los últimos años. La segunda en que se establecieran procedimientos y criterios para aquellos procesos. Los tres criterios que figuraban en el informe de la DCI y los instrumentos relacionados con ellos eran: a) la importancia de los objetivos del programa, para lo que servía de instrumento la Introducción al plan de mediano plazo; b) la capacidad del programa para alcanzar ese objetivo, cuyo instrumento eran las estrategias del plan de mediano plazo, y c) la capacidad de las dependencias encargadas de la ejecución, cuyos instrumentos eran los informes sobre la ejecución de los programas y los informes de evaluación. El tercero y cuarto grupo de recomendaciones se relacionaban con las estructuras. Aunque el Secretario General contaba con medios para llevar a cabo la planificación de los programas, había algunas deficiencias en los mandatos y estructura actuales. La vigilancia en particular no estaba suficientemente centralizada en la Secretaría. Además, los comités de examen centrales necesitaban alguna forma de ayuda externa en sus deliberaciones. Debía estudiarse toda la estructura existente de los mecanismos intergubernamentales de examen para determinar si era adecuada para que los Estados Miembros pudieran establecer prioridades. Seguía habiendo algunas deficiencias. Por ejemplo, la separación de las exposiciones de las consecuencias financieras y la planificación de los programas era insatisfactoria. Muchas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tenían un solo comité para examinar el programa y el presupuesto.

83. El Subsecretario General de Planificación y Coordinación de Programas señaló en su exposición introductoria del informe del Secretario General sobre las prioridades (A/C.5/36/1) que éstas se establecían siempre implícitamente por medio del proceso de presupuestación o explícitamente en la forma propuesta en el informe; no era posible la decisión de no establecer prioridades. El examen del establecimiento de prioridades en las Naciones Unidas tenía una larga historia cuyos orígenes se remontaban a los primeros años del Consejo Económico y Social. Sin embargo, el intento más continuado y serio de establecer prioridades explícitas entre los programas de las Naciones Unidas lo había hecho el CPC, con arreglo a su nuevo mandato, en sus períodos de sesiones 16°, 18° y 20°. El elemento principal del procedimiento utilizado era fundamentalmente el establecimiento de tasas relativas de crecimiento real a nivel del programa principal. El resultado

principal de ese procedimiento era tal vez el más evidente, a saber, que la experiencia de los últimos años indicaba que era posible que los órganos intergubernamentales establecieran prioridades explícitas y que éstas se incorporaran a las instrucciones presupuestarias internas para influir de ese modo sobre las consignaciones presupuestarias. Sin embargo, se presentaban algunas dificultades de carácter técnico en la aplicación de ese sistema de establecer tasas de crecimiento real. Al excluirse los servicios comunes, el sistema se concentraba en las actividades sustantivas y, dentro de éstas, en las actividades económicas y sociales de dependencias centrales como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Centro sobre las Empresas Transnacionales, la UNCTAD y la ONUDI. El sistema tropezaba con grandes dificultades para ejercer influencia sobre las decisiones presupuestarias en lo relativo a las actividades políticas y las actividades de las comisiones regionales. Además, se excluían las actividades financiadas con contribuciones voluntarias.

84. El análisis de los problemas relacionados con ese sistema mostraba tres dificultades principales:

a) El nivel al que se establecían las prioridades era incorrecto; debía ser de subprograma y no de programa principal;

b) El alcance de la aplicación era demasiado limitado; el establecimiento de prioridades debía abarcar todas las actividades del presupuesto;

c) Algunos aspectos conexos del proceso de planificación y presupuestación de programas, tales como la identificación de las actividades de utilidad marginal, no se había integrado en el sistema de establecimiento de prioridades. En consecuencia, las recomendaciones del informe del Secretario General se referían a un nuevo sistema que se concentraría en el nivel de subprogramas, abarcaría todos los tipos de actividades del presupuesto e incorporaría los trabajos conexos del proceso de planificación de programas.

### 3. Examen

#### a) Propósitos, niveles y procedimientos

85. Hubo considerable debate en el Comité acerca de la naturaleza del establecimiento de prioridades y sus propósitos, en particular la relación entre el establecimiento de prioridades y la asignación de recursos en el proceso presupuestario. Se convino en que no existía necesariamente una relación entre la prioridad de una actividad y el volumen de recursos que requería, en el sentido de que muchas actividades de alta prioridad requieren menos recursos que otras actividades de baja prioridad. Sin embargo, la mayoría de las delegaciones también convinieron en que el establecimiento de prioridades no constituía un fin en sí mismo y su objetivo principal era racionalizar y ordenar las actividades y orientar la asignación de los recursos. Convinieron en que si se asignaban diferentes prioridades a dos actividades, sería la actividad con la máxima prioridad la que, si se demostraban las necesidades presupuestarias, tendría más derecho a los recursos. Con respecto a la cuestión del nivel general de recursos, algunas delegaciones observaron que la decisión de proponer un presupuesto por programas de crecimiento real cero para el bienio 1982-1983 era una iniciativa del Secretario General que no contaba con ninguna base legislativa. Otras delegaciones hicieron hincapié en que en una época de estrechez económica debían financiarse las nuevas actividades mediante la terminación de las actividades existentes de baja prioridad.

86. El establecimiento de prioridades debía llevarse a cabo a varios niveles. El nivel superior correspondía a la Introducción al plan de mediano plazo. A ese nivel, los propósitos principales de la Organización, tales como el mantenimiento de la paz y la seguridad, podrían derivarse de la Carta y de otros instrumentos autorizados de política intergubernamental, tales como la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 35/56, anexo, de la Asamblea General) y la Declaración y programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)). Se examinó a fondo la cuestión de si era necesario o no establecer prioridades a nivel del programa principal. Muchas delegaciones consideraban que ello no podría o no debía hacerse, e interpretaron que la decisión adoptada por la Asamblea en su resolución 35/9 de poner fin al establecimiento de tasas relativas de crecimiento real a ese nivel significaba que las prioridades no debían establecerse a dicho nivel. Sin embargo, otras delegaciones señalaron que, sin esa visión general de las prioridades, habría muchas actividades a las que no se asignaría prioridad y, por lo tanto, el plan no sería coherente. Se convino en que no era necesario establecer las prioridades a nivel del programa que correspondía a una división administrativa y no sustantiva en el plan de mediano plazo. La mayor parte de las delegaciones se mostraron de acuerdo con la propuesta contenida en el informe de la DCI y en el del Secretario General de que debían establecerse las prioridades fundamentalmente a nivel de subprogramas. Cabía esperar que a ese nivel el examen de las propuestas detalladas del plan de mediano plazo diera lugar a decisiones de la Asamblea, basadas en recomendaciones del CPC, de aceptar, acortar, volver a formular o rechazar los subprogramas propuestos en el plan. Se consideró conveniente que a nivel de elemento de programa siguiera existiendo el requisito de especificar los elementos de programa de la máxima y la mínima prioridad, que representaban el 10% de los recursos en cada categoría para cada uno de los programas.

87. El Comité convino en que dicho establecimiento de prioridades a diferentes niveles debía tener lugar en varias etapas del proceso de planificación de programas. La primera etapa consistiría en un examen de la Introducción al plan de mediano plazo y, por lo tanto, en un examen de las principales iniciativas y de la visión general de las prioridades que se habían de proponer en ella. La segunda etapa consistiría en un examen de los subprogramas del plan de mediano plazo para determinar si constituían o no la mejor respuesta posible a los mandatos que dieron lugar a los mismos. Sólo después de que hubiera concluido esa etapa podrían establecerse las prioridades entre los subprogramas aceptables. Tras la aprobación de un plan de mediano plazo, se formularía el proyecto de presupuesto por programas dentro del marco de las iniciativas y perspectivas enunciadas en la Introducción al plan de mediano plazo y de las estrategias y prioridades entre los subprogramas aceptables. En esa etapa de formulación y examen del presupuesto podrían considerarse las prioridades a nivel de elemento de programa, junto con la cuestión de la identificación de las actividades de utilidad marginal.

b) Alcance del establecimiento de prioridades

88. El Comité convino en que, dentro del presupuesto ordinario, el establecimiento de prioridades debía aplicarse a todas las actividades, a saber, las actividades sustantivas de los sectores político, económico, social, jurídico, humanitario y de información pública, así como a los servicios comunes, tales como los servicios de conferencias y administrativos. También se acordó que debía aceptarse la propuesta del informe del Secretario General de que se pidiera a los servicios comunes que elaboraran planes para que se incluyeran en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1984-1989.

89. La cuestión de las actividades financiadas con contribuciones voluntarias dio lugar a considerable debate. Los cálculos correspondientes al volumen exacto de esos recursos, que representaban ya por lo menos la mitad de los recursos totales de las Naciones Unidas, eran un elemento incierto en el proceso de planificación y presupuestación de los programas de las Naciones Unidas. Aunque se estaba de acuerdo en que esa incertidumbre debía reducirse de alguna forma, también se convino en que las prioridades establecidas por la Asamblea General no podían utilizarse directamente para imponer a los Estados Miembros la naturaleza o el volumen de sus contribuciones voluntarias. Las prioridades relativas a las actividades financiadas con fuentes extrapresupuestarias, tales como las actividades técnicas, debían seguir constituyendo una prerrogativa de los distintos Estados receptores con arreglo a los procedimientos establecidos. Sin embargo, los órganos directivos establecidos para supervisar los gastos con cargo a contribuciones voluntarias debían recibir las prioridades establecidas por la Asamblea y tenerlas en cuenta en sus deliberaciones.

c) Criterios para el establecimiento de prioridades

90. Hubo acuerdo general acerca de que los criterios propuestos en el informe de la DCI eran aceptables (A/36/171, párr. 68). Se acordó asimismo que los criterios contenidos en el informe del Secretario General (A/C.5/36/1, párrs. 42 a 44) eran útiles, una vez modificados mediante la adición de un criterio sobre "la efectividad de la dependencia encargada de la ejecución". Se acordó además que los criterios utilizados en el establecimiento de prioridades serían diferentes según el nivel de programa de que se tratara.

91. Al nivel más alto, en la Introducción al plan de mediano plazo, las disposiciones de la Carta y otros instrumentos normativos (como la Estrategia Internacional del Desarrollo y el nuevo orden económico internacional) habían de tomarse como directriz principal. Algunas delegaciones declararon que la prioridad máxima era el mantenimiento de la paz y de la seguridad. Se estimó por lo general que al nivel del programa principal los criterios propuestos por la DCI eran los más apropiados. Puesto que a este nivel del programa no se planteaban objetivos y el establecimiento de prioridades no era apropiado, la cuestión de los criterios no era pertinente. Se consideró que a nivel de subprograma tanto los criterios de la DCI como los del Secretario General, con las modificaciones del Comité, podrían aplicarse en el proceso de adopción de decisiones durante el examen inicial de los programas propuestos en el plan y en la asignación de prioridades a los subprogramas que se hubieran considerado aceptables. Algunas delegaciones destacaron la importancia de elegir un procedimiento entre las diversas propuestas para lograr el objetivo de un subprograma.

92. Algunas delegaciones señalaron que el establecimiento de prioridades a nivel de subprograma en muchos casos daría indicios cualitativos de las prioridades relativas entre programas principales. A nivel de elemento de programa se podrían utilizar los criterios propuestos en el informe del Secretario General sobre la determinación de elementos de programa obsoletos, de utilidad marginal, ineficaces o de baja prioridad (A/C.5/35/40, párr. 35). Sin embargo, se observó asimismo que el único criterio importante a este nivel era la contribución del elemento de programa al logro del objetivo del subprograma.

d) Cambios estructurales

93. Hubo acuerdo general en el Comité sobre la conveniencia de un sistema de control que se ajustara a las propuestas del informe de la DCI. Una dependencia

podría seguir de cerca e informar sobre la marcha efectiva del programa respecto de todas las actividades que se describen en el proyecto de presupuesto por programas. Algunas delegaciones estimaron que la financiación de esta dependencia debería proceder de la redistribución de recursos de las consignaciones existentes, y no de recursos adicionales. Las funciones de esta dependencia consistirían en determinar la ejecución efectiva del programa - información que se incluiría en el informe sobre la ejecución del programa al final de cada bienio - y en la evaluación de aquellas unidades cuya ejecución estuviera por debajo de cierto porcentaje del programa. Se estimó, sin embargo, que las dependencias responsables por la ejecución de un programa deberían tener ciertas atribuciones para modificar elementos de programa según fuera necesario a la luz de circunstancias imprevistas, pero que estas atribuciones deberían ser limitadas, y las dependencias centrales del programa y los órganos intergubernamentales pertinentes deberían tener noticia de las modificaciones y tener cierto control sobre las diferencias importantes con respecto a los compromisos contraídos sobre el producto que figuran en el presupuesto. En el caso de considerarse la posibilidad de volver a formular todo un subprograma, se necesitaría cierto grado de cooperación intergubernamental. Hubo opiniones diferentes acerca del lugar apropiado de esta oficina de control. Algunas delegaciones estimaron que la oficina no debería formar parte de la Secretaría, o al menos contar con la cooperación de consultores externos. Otras delegaciones apoyaron la idea de una dependencia interna. Una delegación opinó que la dependencia debía ser parte de la División de Presupuesto. Se acordó que el Secretario General, al formular sus comentarios sobre el informe de la DCI, debía presentar propuestas detalladas sobre el establecimiento y el funcionamiento del sistema de control. El Comité acordó que las Naciones Unidas deberían aprobar normas y reglamentos para la planificación de programas.

94. Hubo considerable debate sobre los acuerdos institucionales para el examen intergubernamental y, en particular, las relaciones entre el CPC y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En el Comité hubo desacuerdo acerca de la necesidad de reformas institucionales básicas. Algunas delegaciones se mostraron partidarias de realizar un estudio sobre la posibilidad de crear un "comité único" de cuestiones presupuestarias y de programa, según la propuesta de la DCI. A juicio de esas delegaciones, el que las Naciones Unidas adoptaran un sistema de presupuestación por programas y establecieran prioridades presuponía una visión general de las actividades de la Organización. Las funciones de programación y finanzas estaban estrechamente relacionadas y, salvo la Asamblea General, no había ningún órgano intergubernamental que tuviera autoridad general para desempeñar cabalmente esas funciones. Con los arreglos actuales, el control financiero y de los programas era responsabilidad de dos órganos independientes entre sí. Otra delegación opinó que las responsabilidades de los dos órganos - uno intergubernamental y el otro un grupo de expertos - eran suficientemente distintas para que ambos conservaran su independencia. Otras delegaciones expresaron preocupación acerca de las modificaciones que podían complicar el sistema de adopción de decisiones mediante la creación de nuevos órganos. Asimismo se expresaron dudas acerca de los peligros de dismantelar los mecanismos que funcionaban de manera aceptable en sus esferas limitadas de jurisdicción. Una delegación opinó que la Comisión Consultiva se sentiría naturalmente impedida a acercarse más al CPC cuando éste estuviera en condiciones de ejercer en el sistema de las Naciones Unidas la influencia que estaba implícita en su mandato.

95. Se coincidió en que el examen de los programas debía ser anterior al examen administrativo y financiero. Además de la responsabilidad que tenía el Secretario General de tener listos con la debida antelación los documentos del proyecto de

presupuesto por programas, era indispensable que hubiera estrecha coordinación entre el CPC y la Comisión Consultiva en el contexto de sus respectivas labores, aunque en la etapa actual el Comité no podía llegar a un acuerdo sobre la posible necesidad de introducir cambios formales en la relación institucional entre ambos órganos.

96. La mayor parte de las delegaciones estuvieron de acuerdo en que los períodos de sesiones del CPC eran demasiado cortos, teniendo en cuenta las tareas que le estaban asignadas. Se propuso que los períodos de sesiones se extendieran hasta dos meses cada año.

97. Muchas delegaciones estimaron que los capítulos del plan de mediano plazo deberían asignarse a cada uno de los órganos encargados de examinar programas de la Asamblea General, y no únicamente a la Quinta Comisión, como se había hecho hasta el momento. Sin embargo, una delegación consideró que este procedimiento sería demasiado complicado.

98. Antes de que se aprobaran las conclusiones y recomendaciones que aparecen en el capítulo VII, párrafos 461 y 466 del presente informe, el Director de la División de Presupuesto hizo una declaración sobre las consecuencias administrativas y financieras que traería aparejada la aplicación del criterio del establecimiento de prioridades a todas las actividades abarcadas por los procedimientos presupuestarios normales, por ejemplo, las actividades en todos los sectores, incluidos los de los servicios comunes y administrativos (cap. VII, párr. 461 infra). El Director dijo que la carga de trabajo representaría aproximadamente cinco puestos (tres de P-4 y dos de G-3/4) y gastos adicionales de 765.900 dólares, desglosados de la siguiente manera: 529.100 dólares por concepto de sueldos; 169.400 dólares por concepto de gastos comunes de personal y 67.000 dólares por concepto de servicios comunes para el bienio 1982-1983.

99. Además, el Director de la División de Presupuesto hizo una declaración sobre las consecuencias administrativas y financieras a que daría lugar la creación de la propuesta dependencia de ejecución y evaluación de programas (cap. VII, párr. 466). Señaló que el Secretario General estudiaría la cuestión en relación con sus observaciones sobre el informe de la DPI (A/36/171) pero que, a su juicio, esa tarea exigiría por lo menos tres puestos (uno de D-1, uno de P-5 y uno de G-5) y gastos estimados en 566.700 dólares, desglosados de la siguiente manera para el bienio 1982-1983: 388.100 dólares por concepto de sueldos; 124.100 dólares por concepto de gastos comunes de personal, y 54.500 dólares por concepto de servicios comunes. El grado en que esas necesidades se atenderían mediante la redistribución de personal de otras partes de la Organización requería más estudio, añadió.

#### Observaciones y reservas

100. La recomendación que aparece en el párrafo 471 infra no fue aceptada por una delegación, que solicitó se la desasociara del consenso y señaló que la cuestión debía someterse a la Quinta Comisión de la Asamblea General.

101. Varias delegaciones se reservaron su posición acerca de cualquier consecuencia financiera que pudieran acarrear las recomendaciones.

102. Respecto del párrafo 454 de las conclusiones y recomendaciones, algunas delegaciones dijeron que preferían el establecimiento de prioridades a cuatro niveles y no a tres.

## C. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983

### 1. Prólogo

103. El Comité del Programa y de la Coordinación examinó el prólogo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 en su 702a. sesión, celebrada el 19 de mayo. Al presentar el prólogo, el Director de la División de Presupuesto explicó que comenzaba con una descripción de la política presupuestaria de crecimiento real "cero" que sugería el Secretario General. Esta restricción impondría presiones a la Secretaría en el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas a la Organización. En el prólogo se incluían cuadros con información resumida relativa a varios servicios o actividades.

104. El análisis de los programas se había realizado y discutido con otros servicios a fin de asegurarse de que los usuarios lo comprendiesen fácilmente. Por primera vez la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas había participado en la preparación del proyecto de presupuesto por programas. Se destacó especialmente el anexo VII, en que figuraba un análisis de las tasas relativas de crecimiento de los recursos.

105. Algunas delegaciones criticaron la política del Secretario General de crecimiento real "cero" y pusieron en duda que tuviese una base legislativa. No podían comprender la relación entre los gastos públicos internos y las contribuciones a las Naciones Unidas. Dado que los objetivos principales de la Organización eran el desarme y el desarrollo económico y social, que las reducciones de gastos en armamentos podían compensar con creces las contribuciones y que los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de desarrollo económico y social eran quizás aún más decisivos en tiempos de recesión que en tiempos de expansión, se debía prestar apoyo absoluto e incondicional a todo programa necesario en estas esferas. Otras delegaciones expresaron su apoyo a la política del Secretario General, aunque algunas de ellas no estaban del todo convencidas de que se hubiese logrado un presupuesto de crecimiento cero, ya que el proyecto de presupuesto se basaba en las cifras finales y no en la presentación inicial para el bienio 1980-1981. Según este grupo, las Naciones Unidas no eran ni más ni menos que la suma de sus partes, los Estados Miembros, y no podían sustraerse a los efectos de la recesión económica mundial. Las nuevas actividades se deberían realizar utilizando las economías resultantes de eliminar actividades obsoletas.

106. Con respecto a la política de crecimiento cero del Secretario General, el Director de la División de Presupuesto explicó que se esperaba que el Secretario General hiciese una propuesta, y que no habría sido adecuado que se dirigiese a la Asamblea General para consultar qué tasa de crecimiento habría de usar. Una vez presentada su propuesta, correspondía a la Asamblea adoptar una decisión sobre el presupuesto. En lo atinente a las cifras básicas para el proyecto de presupuesto por programas, habría carecido de realismo utilizar la presentación inicial para el bienio 1980-1981. Las cifras finales para el bienio anterior incluían las consignaciones que había aprobado la Asamblea en sus períodos de sesiones trigésimo cuarto y trigésimo quinto.

107. Se cuestionó la distribución de recursos entre programas sustantivos y no sustantivos. Se expresó la opinión de que los limitados recursos tal vez se gastarían innecesariamente en servicios comunes, en lugar de dar prioridad a las actividades sustantivas. Se sugirió que para el próximo presupuesto por programas se presentase un nuevo cuadro en que se indicaran los gastos en programas sustantivos en comparación con los gastos en servicios administrativos y servicios comunes.



108. El Director de la División de Presupuesto explicó que la distribución de recursos entre actividades sustantivas y no sustantivas podía verse en el párrafo 21 del prólogo. En lo tocante a los gastos de servicios comunes, se señaló que las variaciones de precios de servicios como el agua, la electricidad, etc., daban razón del aumento reflejado en dichos gastos. Quizás debía tenerse presente que una de las funciones principales de las Naciones Unidas era proporcionar un foro donde los Estados Miembros pudiesen reunirse para intercambiar opiniones. Dichas reuniones costaban dinero y no debía subestimarse la labor en esta categoría.

109. Se preguntó por qué rara vez se identificaban los elementos de programa que representaban el 10% de los recursos solicitados y a los cuales se había asignado máxima prioridad y los elementos de programas que representaban el 10% de los recursos solicitados a los cuales se había asignado mínima prioridad. En el inciso d) del párrafo 38 del prólogo se utilizaban las palabras "en la medida de lo posible". Una delegación deseaba saber qué se entendía por esa frase. Parecía que casi nunca había sido posible identificar dichos elementos de programa.

110. Se explicó que por diversas razones algunos directores de programas no habían identificado los elementos de programa de máxima y mínima prioridad en cuestión. Se tenía la intención de seguir tratando de lograrlo, hasta alcanzar éxito total.

111. Algunos representantes dijeron que la información sobre la distribución de recursos entre los programas sustantivos y las actividades operacionales por un lado y los servicios administrativos y los servicios comunes por otro era muy importante para el proceso de planificación, programación y presupuestación, y para la evaluación de la eficiencia de las Naciones Unidas. El representante propuso que el Comité recomendase que, en el futuro, el prólogo al proyecto de presupuesto por programas incluyese un cuadro en el que se indicase, en dólares y en porcentajes, la distribución de recursos (del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios) efectuada entre distintos sectores en las cuatro categorías de actividades siguientes:

- a) Organos normativos;
- b) Dirección y gestión ejecutivas;
- c) Programas de actividad;
- d) Apoyo a los programas.

2. Secciones 1, 4, 5A, 8, 28, 29, 30, 31 y 32 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983

112. El Comité decidió no examinar las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983:

- Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales;
- Sección 4 Organos normativos (actividades económicas y sociales);
- Sección 5A Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional;
- Sección 8 Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales;
- Sección 28 Administración, finanzas y gestión;

Sección 29 Servicios de conferencias y de biblioteca;

Sección 30 Emisión de bonos de las Naciones Unidas;

Sección 31 Contribuciones del personal;

Sección 32 Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales.

113. El Comité decidió no examinar tampoco la sección 5B, Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

114. En la 702a. sesión del Comité, celebrada el 19 de mayo, un representante propuso que el Comité examinara la cuestión de establecer programas en las secciones que con frecuencia se denominaban secciones "no programáticas", como las de servicios de conferencias, administración, finanzas y gestión, etc. Esos programas constituían más del 50% de los recursos, pero el Comité no tenía la oportunidad de evaluar su eficacia. Consideraba que casi todos ellos eran programables. No esperaba que se tomara una decisión en ese período de sesiones, pero estimaba que el Comité debía empezar a considerar esa cuestión.

115. En apoyo de esa propuesta, un representante declaró que en los informes de la DCI se había aconsejado el establecimiento de un sistema de fijación de prioridades en los servicios de conferencias. Instó a que no se desalentara el concepto de programación.

116. Otro representante dijo que la palabra "programa" era ambigua. Preguntó si debía considerarse que todos los recursos y actividades de las Naciones Unidas eran verdaderos programas y si el Comité era el lugar apropiado para examinar ese tema.

117. Un representante afirmó que era necesario establecer algunos programas en esas secciones. Podían denominarse programas administrativos para no llamarlos programas sustantivos.

118. El Director de la División de Presupuesto declaró que la propuesta que el Comité tenía ante sí podía tener importantes consecuencias, por lo que pidió que se examinara detenidamente.

3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz (sección 2)

119. En su 711a. y 712a. sesiones, celebradas el 27 de mayo, el Comité examinó la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas.

120. En su exposición introductoria, el Jefe de la Sección de Servicios Políticos, Jurídicos y Comunes de la División de Presupuesto hizo una descripción general de la estructura y de los recursos de la sección. Dijo que la mayor parte de los fondos previstos en esa sección del presupuesto se destinaban a las misiones y operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como el ONUVT, el UNMOGIP y el Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa, Italia. Señaló a la atención del Comité la falta de créditos en 1982-1983 para la secretaría de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, debido a la incertidumbre respecto del futuro de esa Conferencia. Se esperaba que se adoptaran decisiones pertinentes en el próximo período de sesiones de la Conferencia, que se celebraría en Ginebra en el verano.

121. Algunas delegaciones opinaron que se debía procurar que la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales pudieran aprovechar plena y eficazmente el gran número de estudios sobre el desarme que se estaban haciendo en el sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por el aumento injustificado del número de tipos de estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme, que no arrojaba resultados concretos en materia de limitación de armamentos o desarme. En ese contexto, se mencionó que, pese al muy alto nivel de pericia que existía en la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme, la labor de la Junta no siempre tenía la debida influencia en las deliberaciones de la Asamblea y de otros órganos pertinentes. Una delegación sugirió que el CPC recomendara que se revisara la condición de la Junta con el objeto de convertirla en órgano asesor de la Asamblea General, para que su labor influyera más directamente en las deliberaciones de la Asamblea. En cambio, otra delegación sostuvo que, al analizar el proyecto de presupuesto, incumbía al CPC determinar si los programas propuestos correspondían realmente a los mandatos. No era su función recomendar cambios en la forma en que se integraban los distintos órganos.

122. Algunas delegaciones señalaron que la Secretaría debería mejorar la coordinación entre los programas y la cooperación entre las diversas organizaciones, emprendiendo estudios con el objeto de efectuar economías y alcanzar mayor eficiencia en la realización de los estudios. Por ejemplo, se sugirió que si se utilizaban los estudios y se recurría a los datos informativos de otras organizaciones y organismos especializados, como el UNITAR y la OMS, se podrían reducir considerablemente los gastos por los servicios de consultores que se necesitaban para realizar los estudios.

123. En virtud del párrafo 3 de la resolución 35/156 A de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1980, titulada "Estudio sobre el desarme convencional", el Secretario General sólo podía iniciar el estudio propuesto sobre el desarme convencional una vez que la Comisión de Desarme, en su período de sesiones de 1981, hubiera convenido el enfoque general del estudio, su estructura y su alcance. Puesto que la Comisión de Desarme aún no había convenido las recomendaciones posibles, no podían hacerse preparativos para el estudio y no podían derivarse consecuencias financieras. Por consiguiente, debía eliminarse el elemento de programa 3.4 (Desarme convencional) del subprograma 3, Estudios sobre el desarme del Centro para el Desarme y los créditos correspondientes para consultores puesto que no reflejaban el mandato actual del Secretario General. Otras delegaciones señalaron que, en vista de que en la resolución 35/156 A se pedía al Secretario General que presentara un informe acerca de la marcha del estudio sobre todos los aspectos de la carrera de armas convencionales y sobre el desarme en relación con las armas convencionales y las fuerzas armadas a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y un informe final en su trigésimo octavo período de sesiones, la Secretaría había adoptado provisiones razonables al incluir ese elemento de programa y los créditos presupuestarios correspondientes. Sin embargo, las delegaciones que habían cuestionado el elemento de programa 3.4 declararon que el mandato de presentar un informe acerca de la marcha del estudio no era un mandato de realizar el estudio completo, y de todos modos el Secretario General no había mencionado como producto ni el informe sobre la marcha del estudio ni el informe definitivo.

124. El representante del Centro para el Desarme explicó que todos los elementos de programa incluidos en el proyecto de presupuesto por programas eran consecuencia directa de resoluciones de la Asamblea General y que no se había incluido ninguna actividad por iniciativa de la Secretaría. También explicó que dos órganos

dedicados al desarme, la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme y el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de estudiar los arreglos institucionales relativos al proceso de desarme, estaban examinando la cuestión de la coordinación de las investigaciones y los estudios. Existía una necesidad evidente de contar con consultores que ayudaran a la Secretaría a realizar estudios y preparar informes de carácter altamente especializado y técnico. Por ejemplo, entre los asuntos de que se ocupaba el Comité de Desarme figuraban temas como las armas químicas y radiológicas, la prohibición amplia de los ensayos nucleares, las nuevas armas y los sistemas de armas de destrucción en masa. El representante del Centro explicó también que se habían incluido créditos en el presupuesto para realizar el estudio sobre el desarme convencional con arreglo al procedimiento normal. Se pedía a la Secretaría que indicara las consecuencias financieras de las resoluciones de la Asamblea General; así, en el último período de sesiones, la Asamblea tuvo ante sí y aprobó la resolución con pleno conocimiento de las consecuencias financieras de ese elemento de programa.

125. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la presentación de los productos de los distintos elementos de programa, particularmente el motivo por el que se habían incluido los informes de los órganos intergubernamentales a la Asamblea General y los servicios sustantivos para esos órganos. Dos delegaciones estimaron que el elemento de programa 3.5 (Contactos y coordinación de los estudios sobre el desarme) no debía considerarse un elemento de programa aparte, porque los contactos y la coordinación formaban parte de las funciones normales de gestión.

126. El representante de la División de Presupuesto explicó que ese método de definición de los productos se ajustaba a las directrices preparadas por la Secretaría a la luz de los debates anteriores del CPC y tenía por objeto satisfacer la necesidad de mostrar más claramente el producto final en cada elemento de programa.

127. Una delegación se mostró interesada en saber qué diferencias existían entre las funciones de la División de Asuntos Políticos y las de la Sección de Coordinación e Información Política y si había superposición entre ellas.

128. El representante del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad observó que no había ninguna superposición entre las funciones de esas dos dependencias. Los documentos preparados por la Sección de Coordinación e Información Política resumían las noticias a medida que llegaban, en forma diaria. La Sección también preparaba una reseña semanal de los hechos publicados en los medios de información pública. La División de Asuntos Políticos preparaba sobre todo estudios e informes analíticos que indicaban la importancia presente y potencial de ciertas cuestiones generales, desde el punto de vista de la responsabilidad de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad. La División también preparaba documentos de antecedentes para el Secretario General recurriendo a muchas fuentes de información.

129. Una delegación sugirió que se analizara si era eficiente mantener el Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa.

130. Varias delegaciones criticaron la falta de justificación en el proyecto de presupuesto por programas del uso de fondos para consultores. Los servicios de consultores que se pedían en los párrafos 2.18, 2.26 y 2.37 no guardaban relación con objetivos concretos. El propio Departamento tenía la capacidad de realizar el tipo de estudios para el que se solicitaban esos consultores.

131. En respuesta a esas críticas, el representante de la División de Presupuesto observó que los recursos para contratar consultores en 1982-1983 no eran considerables y que los consultores sólo se dedicaban a las tareas que no podían ser realizadas por el personal de la Secretaría.

#### Observación y reservas

132. El representante de Trinidad y Tabago dijo que el hecho de que su delegación no se hubiera opuesto al consenso respecto del párrafo 479 infra obedecía puramente a consideraciones técnicas y no guardaba relación con el apoyo de su delegación a la adopción de medidas por las Naciones Unidas respecto de la carrera de armas convencionales y el desarme de armamentos y fuerzas armadas convencionales.

#### 4. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización (sección 3)

133. El Comité examinó la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas en su 697a. sesión, celebrada el 15 de mayo de 1981.

134. Se formularon observaciones sobre la falta de establecimiento de prioridades. Se observó que no se había dado ninguna indicación respecto de actividades de prioridad mínima y que sólo se había proporcionado una indicación de prioridades para el subprograma relativo a Namibia. También se planteó la cuestión de la coordinación y se expresó la opinión de que debería institucionalizarse la coordinación entre este programa y el Departamento de Información Pública.

135. Se explicó que la Oficina de Servicios Financieros había tratado de obtener indicaciones de prioridades de programas en el proyecto de presupuesto, pero que en ciertos casos los directores de programa habían encontrado difícil proponer un orden de prioridades. Así había ocurrido con este programa, que estaba en proceso de evolución y en que era difícil determinar los plazos de los posibles cambios.

136. Dos delegaciones pusieron en duda la necesidad de retener el número propuesto de funcionarios en el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, cuando sólo quedaban unos pocos territorios bajo dominación extranjera. Una de ellas señaló que se beneficiaría a los países en desarrollo si se transfirieran recursos de este programa a actividades de desarrollo económico. En cambio, varias otras delegaciones estimaron que era necesario mantener el número de funcionarios en este Departamento hasta que se hubiese completado el proceso de descolonización.

137. Se señaló que aún quedaban por cumplirse muchas intensas actividades en la esfera de la descolonización y que se había propuesto una reducción significativa de los recursos del Departamento pertinente (cinco puestos del cuadro orgánico, como se desprende del cuadro 3.17).

#### 5. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (sección 6)

138. El Comité examinó la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas en sus sesiones 706a. a 708a.

139. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, en su declaración de introducción, destacó el hecho de que el proyecto de presupuesto por programas, al ser el primer programa de trabajo

del Departamento después de que la Asamblea General aprobara la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo), había tratado de responder a las necesidades de la Estrategia. Las actividades de investigación y desarrollo del Departamento se habían reorientado de manera que la secretaría pudiera poner en práctica mejor los aspectos de la Estrategia que eran responsabilidad de las Naciones Unidas. Otra característica importante del proyecto de presupuesto por programas del Departamento era que se había preparado con la limitación de un crecimiento real cero o nulo, pese a los mandatos adicionales y diversos mandatos legislativos que se habían confiado a la secretaría. El Departamento pudo lograrlo fundamentalmente haciendo cierta redistribución de los recursos entre los programas y con cierto grado de racionalización de sus trabajos.

140. Después de esta introducción, el Comité empezó a examinar con más detalle la sección 6. La mayoría de los miembros se mostraron satisfechos con la presentación general de la sección 6, especialmente la capacidad del Departamento para determinar las prioridades máxima o mínima de conformidad con lo establecido por la Asamblea General. Sin embargo, varios miembros del Comité expresaron considerable preocupación por el hecho de que el Departamento, pese al aumento de sus mandatos como consecuencia de las necesidades derivadas de la Estrategia Internacional del Desarrollo y algunas conferencias mundiales recientes, tales como las conferencias sobre la mujer y sobre la delincuencia, y las que todavía tenían que celebrarse sobre el envejecimiento y la juventud, hubiera estado obligado a preparar un presupuesto por programas en el contexto de un crecimiento nulo. Confiaban en que esta limitación no influyera demasiado en la capacidad del Departamento para cumplir su mandato. El Subsecretario General de Planificación de Programas y de Coordinación, en respuesta a esta observación general, convino con el Comité en que la limitación del crecimiento nulo preocupaba al Departamento y significaría que los mandatos recibidos por éste se cumplirían más lentamente que si se hubiera dispuesto de recursos adicionales.

141. Un representante expresó su preocupación por la utilización aparentemente generalizada de consultores y preguntó si este hecho indicaba que el programa de trabajo del Departamento era demasiado ambicioso. Otros representantes preguntaron qué criterios se empleaban para contratar a consultores. Sin embargo, otra delegación elogió la propuesta del Departamento de reducir sus gastos por servicios de consultores en un 13,4% en valores reales en 1982-1983. De esa manera, el Departamento dedicaría menos del 2% de su presupuesto para el próximo bienio a consultores, porcentaje considerablemente más bajo que el de otros departamentos que tienen programas de tipo económico y social. El representante del Departamento señaló en su respuesta que los criterios para contratar consultores externos eran los aprobados por el Departamento de Administración, Finanzas y Gestión. Esto significaba que, dado que las actividades eran tan variadas, era necesario obtener conocimientos especializados externos para las esferas mucho más especializadas para los que no era posible contratar a funcionarios permanentes.

142. Algunas delegaciones observaron que, aunque la producción de publicaciones era una de las tareas del Departamento, los datos a ese respecto, a diferencia de los datos sobre consultores y grupos de expertos, no eran satisfactorios. Dichas delegaciones dijeron que las Naciones Unidas debían proporcionar información detallada sobre sus programas de publicaciones, como lo hacía la UNESCO en su presupuesto.

a) Cuestiones políticas de desarrollo

143. Varios miembros del Comité señalaron que parecía haber una superposición de varios subprogramas y sugirieron que tal vez conviniera fusionarlos. Se mencionaron a ese respecto los subprogramas 1 (Perspectivas de desarrollo mundial), 2 (Vigilancia y evaluación del desarrollo mundial), 4 (Interrelación de las cuestiones de desarrollo) y 6 (Cuestiones fiscales y cuestiones financieras internas). Lo mismo ocurría con varios elementos de programa contenidos en los mismos subprogramas, por ejemplo, los elementos de programa del subprograma 2, que parecían estar estrechamente interrelacionados y podían combinarse.

144. Varios miembros del Comité señalaron además que algunas actividades parecían referirse básicamente a trabajos que también estaba llevando a cabo la UNCTAD. Se mencionaron a este respecto todo el subprograma 3 (Relaciones de desarrollo entre regiones y grupos de países) y los elementos de programa 1.1 (Estudios de perspectivas), 1.2 (Modelación de políticas (tema iii)) sobre modelos de los vínculos comerciales bilaterales entre las principales regiones en relación con clases importantes de productos básicos, 3.1 (Indole del cambio estructural en la economía mundial y el proceso de ajuste recíproco), 3.3 (Corrientes financieras internacionales y su contribución al cambio de las modalidades de desarrollo y las estructuras en los países en desarrollo) y 6.3 (Movilización del ahorro privado en los países en desarrollo).

145. Una delegación indicó que podría convenir transferir a las comisiones regionales las actividades que se referían a las relaciones de desarrollo entre las regiones y los grupos de países.

146. Se pusieron en tela de juicio los mandatos legislativos para varias actividades incluidas en el proyecto de presupuesto por programas. Tal fue el caso de las actividades incluidas en los elementos de programas 3.1 (Indole del cambio estructural en la economía mundial y el proceso de ajuste recíproco), 3.3 (Corrientes financieras internacionales y su contribución al cambio de las modalidades de desarrollo y las estructuras en los países en desarrollo) y 6.1 (Políticas fiscales y financieras para la distribución equitativa del ingreso). Otras delegaciones dijeron que había mandato legislativo y mencionaron las resoluciones 32/174, 34/138 y 35/56 de la Asamblea General, y la resolución 1625 (LI) del Consejo Económico y Social.

147. Varias delegaciones también mencionaron que algunas actividades incluidas en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 se repetían en el proyecto de presupuesto para el bienio 1982-1983. Un ejemplo era el elemento de programa 1.2 (Modelación de políticas), especialmente las actividades sobre modelos económicos y la ampliación del modelo LINK y los productos del subprograma 5 (Energía).

148. Se propusieron objeciones a la atribución de prioridad mínima a los elementos de programa 4.4 (Innovaciones institucionales para mitigar los efectos de los factores que limitan el desarrollo de los recursos humanos) y 6.3 (Movilización del ahorro privado en los países en desarrollo). Se estimó que se debía conceder a ambos la máxima prioridad. También se puso en tela de juicio la necesidad de algunos de los consultores con cargo a este programa, habida cuenta en especial de los trabajos que la UNCTAD y otras organizaciones como el Banco Mundial estaban llevando a cabo. Se señaló la necesidad de establecer una coordinación con estas organizaciones para asegurarse de que no se habían realizado estudios de investigación idénticos o análogos. Se pidió información adicional sobre el

elemento de programa 7.1 (Establecimiento de un banco de datos e investigaciones), especialmente la actividad de actualización para el establecimiento del banco de datos. Se hizo el comentario general de que el programa debía presentarse más como una actividad de investigación y estudio, que era la función principal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, que como una actividad normativa.

149. En su respuesta, el representante de la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en materia de Desarrollo del Departamento hizo una descripción detallada y completa de las actividades que debían llevarse a cabo en relación con los distintos subprogramas y elementos de programa que justificaban su mención separada en el proyecto de presupuesto por programas. Dijo que el subprograma 1 (Perspectivas de desarrollo mundial) se ocupaba de las perspectivas y los problemas a largo plazo de la economía mundial, en tanto que el subprograma 2 (Vigilancia y evaluación del desarrollo mundial) se relacionaba con el análisis en el plano mundial de las tendencias económicas y sociales actuales y las perspectivas a corto plazo. El subprograma 3 (Relaciones de desarrollo entre regiones y grupos de países) se refería al análisis de todo el conjunto de políticas, instituciones y procedimientos que afectaban a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, y su finalidad era dar una visión completa de las cuestiones interrelacionadas a los órganos legislativos centrales. El subprograma 4 (Interrelación de las cuestiones de desarrollo) se ocupaba de cuestiones de desarrollo de interés internacional, como lo lento del crecimiento de algunos grupos de países y la aplicación del criterio integrado de desarrollo. El subprograma 6 (Cuestiones fiscales y cuestiones financieras internas) se ocupaba de los acuerdos fiscales internacionales y de las cuestiones financieras internas.

150. En cuanto al comentario hecho en el Comité y la aparente duplicación de los trabajos incluidos en el programa Cuestiones y políticas de desarrollo con determinadas actividades de la UNCTAD, el representante del Departamento indicó que las actividades de la Oficina de Investigación y Análisis de Políticas de Desarrollo y de la UNCTAD eran complementarias y que las actividades incluidas en el proyecto de presupuesto para el programa Cuestiones y políticas de desarrollo estaban orientadas hacia la investigación y el análisis de las tendencias y el desarrollo económicos mundiales y su alcance era más amplio que los estudios relativos al comercio realizados por la UNCTAD.

151. También se indicó que varios elementos de programa se referían a actividades de la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas de Desarrollo que tenían carácter permanente y que, por lo tanto, se repetían en presupuestos posteriores, aunque se estuvieran obteniendo productos finales. Se indicó a los miembros del Comité que se había preparado una corrección en la que se combinaban determinados elementos de programa conforme a las sugerencias de varias delegaciones.

#### b) Población

152. El Comité se mostró en general complacido con el proyecto de presupuesto por programas de la División de Población para el bienio 1982-1983. Sin embargo, se pidieron aclaraciones acerca del elemento de programa 2.0 (Manual para calcular indicadores demográficos básicos a partir de datos incompletos). Al tiempo que se observaba la importancia del subprograma 3 (Políticas demográficas), en especial el elemento de programa 3.1 (Políticas demográficas y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo), se preguntó si los trabajos relativos a este elemento de programa no se terminarían



en 1981. Habida cuenta de que el subprograma 3 (Políticas demográficas) y el subprograma 4 (Población y desarrollo) parecían estar relacionados, se preguntó si no se podían fusionar. También se pidieron aclaraciones acerca de los mandatos legislativos para el elemento de programa 7.2 (Sistema de Información Demográfica) y el subprograma 8 (Apoyo a los programas).

153. Se informó al Comité de que el elemento de programa 2.5 (Manual para calcular indicadores demográficos básicos a partir de datos incompletos) se refería a los datos procedentes de países en desarrollo, que, en muchos casos, eran fragmentarios, de baja calidad e incompletos. Se informó al Comité de que el manual se estaba preparando a petición de los países en desarrollo y que sería útil para la preparación de proyecciones demográficas nacionales. Lo que se estaba haciendo era poner al día una edición anterior preparada hacía varios años.

154. Se informó al Comité de que el elemento de programa 3.1 (Políticas demográficas y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo) se estaba llevando a cabo en dos etapas. La primera se refería al acopio de información sobre aspectos pertinentes de las políticas demográficas, y terminaría en 1981. La segunda etapa se refería a las relaciones entre las políticas demográficas y la Estrategia Internacional del Desarrollo, y su influencia recíproca. Esta segunda etapa constituiría el programa de trabajo para el elemento de programa 3.1 en el bienio 1982-1983.

155. También se informó al Comité de que los subprogramas 3 (Políticas demográficas) y 4 (Población y desarrollo), aunque estaban relacionados, no podían fusionarse dado que versaban sobre cuestiones diferentes. El subprograma 4 (Población y desarrollo) se refería a la metodología necesaria para incorporar las variables demográficas en la planificación del desarrollo, las relaciones entre la población, los recursos y el medio ambiente y temas análogos, mientras que en el subprograma 3 (Políticas demográficas) los trabajos llevados a cabo consistían fundamentalmente en determinar las percepciones, la formulación y la aplicación de las políticas demográficas y se referían a las actividades realizadas a nivel político en los países.

156. Se informó al Comité de que el elemento de programa 7.2 (Sistema de Información Demográfica (POPIN)) era importante para los países en desarrollo porque les permitía obtener el tipo de información que necesitaban para conocer puntualmente los cambios demográficos ocurridos en el mundo. El Consejo Económico y Social había suscrito esta actividad, por recomendación de la Comisión de Población, en sus resoluciones 1979/33 y 1981/29. Se señaló a la atención del Comité la importancia de las actividades del subprograma 8 (Apoyo a los programas) para el éxito general del programa, y en particular para el elemento de programa 8.2 relativo a la coordinación sustantiva con las comisiones regionales, los organismos y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como los órganos no gubernamentales que desarrollaban actividades en el sector de la población, con el fin de lograr la cooperación y la armonización y evitar duplicaciones de las actividades en materia de población.

157. Se informó al Comité de que la División de Población y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población estaban colaborando estrechamente y que las actividades de ambos eran complementarias.

c) Desarrollo social y asuntos humanitarios

158. Al examinar el presupuesto por programas del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, algunas delegaciones sugirieron la posibilidad de suprimir el subprograma 2 (Servicios de bienestar social) o fusionarlo con el subprograma 1 (Políticas de integración social). A ese respecto, se expresó la opinión de que podían producirse duplicaciones entre el elemento de programa 2.3 (Bienestar de los trabajadores migrantes y sus familias) y las actividades de la OIT; se hizo una pregunta acerca del mandato para el producto de la publicación para la venta mencionada en este subprograma. Se señaló que la OIT había publicado un informe sobre este tema. El representante del Centro informó al Comité de que el mandato para este subprograma era la resolución 1901/21 del Consejo Económico y Social en la que se había pedido al Secretario General que incluyera en el presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 estudios sobre las cuestiones relativas al bienestar de los trabajadores migrantes y sus familias.

159. Se expresó también la opinión de que el elemento de programa 3.1 (Aplicación del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer) podía fusionarse con el subprograma 4 (Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo). El representante del Centro explicó que se trataba de dos conjuntos diferentes de actividades. El elemento de programa 3.1 se refería a la aplicación del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y a la preparación de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebraría en 1985. El subprograma 4 se refería a la cuestión de la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo conforme a lo establecido por la Asamblea General. Los informes anuales sobre ese tema que se presentarían a la Asamblea General dentro del marco del nuevo orden económico internacional se centrarían en la forma en que la mujer podría beneficiarse del desarrollo y viceversa.

160. Un miembro del Comité consideró que había demasiados subprogramas y preguntó si no podían fusionarse el subprograma 8 (Políticas, directrices y normas en materia de prevención del delito y justicia penal) y el subprograma 9 (Tendencias del delito y estrategias de justicia penal en el contexto del desarrollo) en un subprograma. El representante del Centro explicó que esos dos subprogramas eran conjuntos diferentes de actividades y requerían distintos tipos de conocimientos especializados. El subprograma 8 se refería a los aspectos jurídicos y administrativos del tema y tenía por objeto formular políticas, directrices y normas para su utilización por los países miembros, mientras que el subprograma 9 versaba sobre la prevención del delito y la justicia penal en el contexto del desarrollo, haciendo hincapié en los factores socioeconómicos de la prevención del delito y la justicia penal.

161. Un miembro del Comité se refirió al reciente nombramiento por el UNICEF de un Subsecretario General para que se hiciera cargo del programa del Fondo sobre la mujer. Expresó su preocupación por que este hecho pudiera entrañar una duplicación de actividades en este sector entre el Centro y el UNICEF. Preguntó si existía algún tipo de coordinación entre el Centro y el Fondo. El Subsecretario General de Planificación de Programas y de Coordinación explicó que la coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el UNICEF en cuestiones de programas se establecía en el contexto del CCCS (PROG), y señaló que, aunque las actividades del Departamento se llevaban a cabo fundamentalmente con cargo al presupuesto ordinario, las actividades del UNICEF se financiaban con fondos extrapresupuestarios.

d) Estadística

162. El Comité se mostró satisfecho, en general, con el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Estadística. En respuesta a las preguntas de varios representantes, se informó al Comité de que, debido a la cooperación mantenida durante varios años entre las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas y las actividades del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC, no había duplicaciones entre los programas de trabajo de la Oficina de Estadística y los de otras organizaciones. Se informó al Comité de que la Oficina de Estadística se encargaba de la reunión, la elaboración y la publicación de las estadísticas de comercio exterior, transporte marítimo y energía, y que la UNCTAD, el GATT, el Centro de Comercio Internacional y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo estaban entre los principales usuarios de los productos de la Oficina de Estadística.

163. También se informó al Comité de que, con respecto a la asistencia técnica a los países en desarrollo en materia de estadística, la práctica actual era que la Oficina de Estadística prestara apoyo sustantivo por conducto del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. En la medida de lo posible, las actividades del subprograma 7 (Apoyo a la cooperación técnica) se orientarían hacia los países menos adelantados e incluirían la prestación de asistencia en materia de estadística de energía, tal como había sugerido la Comisión de Estadística y tomado nota el Consejo Económico y Social.

164. Se informó al Comité de que el retraso de los datos incluidos en las publicaciones estadísticas desde el final del período de notificación hasta su publicación variaba de uno a dos años, y era de un año en el caso del Yearbook of International Trade Statistics y un promedio de un año y medio en el del Commodity Trade Statistics. También se informó al Comité de que, en determinados casos en que algunos países no podían suministrar estadísticas, la información relativa a estos países no podía ser actual.

165. Por último, se informó al Comité de que la designación del elemento de programa 5.3 (Examen y coordinación de publicaciones estadísticas y evaluación de la coherencia y la calidad de los datos) como de prioridad mínima obedecía a que ese elemento de programa había estado incluido en el programa de trabajo en los últimos bienios, y se había conseguido mejorar considerablemente la calidad de las publicaciones. En el bienio 1982-1983, dado que se dispondría de recursos muy limitados y de que existía considerable competencia para la obtención de los recursos disponibles, se habían asignado pocos recursos al elemento de programa 5.3 para que pudiera continuar a un nivel mínimo. Se informó al Comité de que tal vez se pudiera conceder más importancia a este elemento de programa en bienios futuros.

e) Oficina de Planificación y Coordinación de Programas

166. Al examinar las actividades incluidas en el proyecto de presupuesto para la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, se sugirió que su labor de coordinación a nivel de todo el sistema tuviese en cuenta los efectos socioeconómicos de las decisiones de política y abarcase también la labor desarrollada en oficinas que no entraban, en sentido estricto, dentro de la esfera socioeconómica de las Naciones Unidas. El Subsecretario General de Planificación de Programas y de Coordinación indicó en su respuesta que las actividades de coordinación de su Oficina se referían fundamentalmente a los sectores económico y social.

167. Se pidieron aclaraciones acerca de las actividades llevadas a cabo en virtud del subprograma 7 (Transporte). En su respuesta, el Subsecretario General expuso algunos antecedentes históricos e indicó que su Oficina desempeñaba básicamente una función de información y coordinación. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la labor que se estaba realizando en materia de evaluación. Observaron que las actividades de evaluación llevadas a cabo con cargo a la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas abarcaban sólo la labor desarrollada en los sectores económico y social, y sugirieron que podría ser útil ampliarla para que abarcara a toda la secretaría a fin de facilitar el proceso de establecimiento de prioridades y el mejoramiento de la eficacia. El Subsecretario General indicó que, con arreglo a la experiencia adquirida en los sectores económico y social, se estaba dando gran prioridad a la elaboración de metodologías y procedimientos de evaluación de los programas que pudieran aplicarse en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se habían recibido varias peticiones de asistencia para el diseño y establecimiento de tales sistemas de evaluación de sectores no económicos ni sociales del sistema de las Naciones Unidas.

#### Observaciones y reservas

168. La delegación del Pakistán dijo que había mandato legislativo evidente para los elementos de programa 3.1, 3.2, 3.3 y 6.1 en las resoluciones de la Asamblea General, en especial la resolución 35/56, relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

169. Algunas delegaciones dijeron que sólo había que ejecutar programas y actividades de investigación cuando hubiera mandatos claros y exactos procedentes de un órgano intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas, que autorizaran concretamente al Secretario General a ejecutarlos en determinados años presupuestarios, y cuando no hubiera superposición con los ejecutados por otras dependencias del sistema de las Naciones Unidas. También expresaron enérgico desacuerdo con la explicación de que el Departamento podía justificar el subprograma 3 (Relaciones de desarrollo entre regiones y grupos de países) del programa Cuestiones y políticas de desarrollo sobre la base de las resoluciones 32/174, 34/138 y 35/56 de la Asamblea General y la resolución 1625 (LI) del Consejo Económico y Social.

170. Las mismas delegaciones agregaron que en el futuro el CPC debía concentrarse en examinar más estrictamente la base legislativa al ocuparse del presupuesto por programas.

## 6. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (sección 7)

171. El Comité examinó la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas en sus sesiones 709a. y 710a.

172. En su declaración inicial, el Secretario General Adjunto de Cooperación Técnica para el Desarrollo observó que el Departamento había sido establecido en 1978 de conformidad con la resolución 32/197 de la Asamblea General, relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, para que se encargara de la gestión de las actividades de cooperación técnica de la Secretaría de las Naciones Unidas y del apoyo a las mismas, y para tal fin había reunido todas las funciones pertinentes que hasta el momento habían estado divididas entre diferentes oficinas y departamentos. Los programas en los que el Departamento prestaba cooperación técnica a los gobiernos incluían planificación del desarrollo, administración y finanzas para el desarrollo, población, recursos naturales y energía, y estadística. El Departamento también prestaba cooperación técnica en colaboración con otras organizaciones en algunos otros sectores del desarrollo económico y social.

173. El mandato del Departamento lo convertía en una dependencia sui géneris de la Secretaría de las Naciones Unidas. La mayor parte de las actividades de cooperación técnica estaban orientadas hacia los países y tenían lugar en los países en desarrollo; en gran parte se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios, tales como los que facilitaban el PNUD, el FNUAP y los fondos fiduciarios. En esos casos, el Departamento actuaba como el organismo de ejecución del PNUD y el FNUAP. Los proyectos sobre el terreno solían formularse en el marco de la programación por países, y su aprobación y posterior ejecución suponía consultas y acuerdos entre el PNUD, en su calidad de organismo de financiación, el Departamento, como organismo de ejecución, y el gobierno receptor, en su carácter de beneficiario de la cooperación técnica.

174. El Secretario General Adjunto observó que las actividades del Departamento en la Sede constaban de dos principales grupos de actividades. El primero consistía en la gestión y el apoyo sustantivo de los proyectos sobre el terreno, la mayoría de los cuales se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios, principalmente mediante el reembolso de los gastos de apoyo por las fuentes de financiación. El segundo estaba integrado por las funciones de investigación y análisis en apoyo a la cooperación técnica, las que, junto con los gastos generales de dirección y gestión del Departamento, se financiaban con cargo al presupuesto ordinario. El Secretario General Adjunto señaló que el presupuesto ordinario del Departamento en conjunto no importaba ningún crecimiento real respecto de 1980-1981 y que las tasas de crecimiento para cada programa y subprograma se ajustaban a las recomendaciones del Comité al respecto. Estos programas mostraban una variación en su contenido en respuesta a prioridades fijadas por los Estados Miembros. En materia de administración del desarrollo, las actividades de investigación y análisis comprendían la función del sector público, en respuesta a la resolución 34/137 de la Asamblea General, y la contabilidad y comprobación de cuentas para el desarrollo, como se solicitaba en la resolución 1979/47 del Consejo Económico y Social y la resolución 34/137 de la Asamblea. La esfera de los recursos naturales y energía comprendía las misiones de evaluación de recursos minerales y energía que se preveían en la resolución 34/117 de la Asamblea. El programa del Departamento era muy sensible a las necesidades de los países en desarrollo, las cuales tenía en cuenta. Con respecto a la cuestión de la relación entre el Departamento y las

comisiones regionales, el Secretario General Adjunto observó que se habían logrado arreglos de apoyo recíproco a raíz de amplias consultas. En cuanto a la coordinación con otras organizaciones y entidades del sistema, observó que el examen de estos problemas en el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (asuntos de programas) y el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (actividades operacionales) del CAC había tenido resultados muy satisfactorios al promover medidas concertadas y evitar toda superposición y duplicación. También observó que el Departamento estaba colaborando en un análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de la administración pública para mejorar aún más la coordinación de las actividades pertinentes.

a) Observaciones generales

175. Varios representantes expresaron la opinión de que la presentación de la sección 7 podría haber sido más satisfactoria y coherente. Se observó que podrían haberse agrupado muchos subprogramas y que en muchos elementos de programa no figuraba una descripción de los productos. Había un desequilibrio entre la fijación de prioridades máximas y prioridades mínimas. El representante del Departamento indicó que se habían hecho todos los esfuerzos posibles para determinar prioridades; la índole de la labor del Departamento se veía influida por las solicitudes de los gobiernos, que de hecho fijaban las prioridades. Añadió que la información proporcionada por el Departamento se había visto limitada por la necesidad de mantener el volumen por programas del presupuesto dentro de límites razonables. El Subsecretario General de Planificación y Coordinación de Programas señaló que muchos productos del Departamento eran de carácter intermedio y por consiguiente no aparecían en el presupuesto.

176. Se formularon varias preguntas acerca de la coordinación entre el Departamento y otras organizaciones del sistema. Con respecto a las actividades en la esfera de la cooperación técnica entre países en desarrollo a que se hacía referencia en el párrafo 7.11 del proyecto de presupuesto por programas, el representante del Departamento aseguró al Comité que no había duplicación de tareas entre el Departamento y el PNUD; el Departamento era el organismo de ejecución mientras que el PNUD era el organismo de financiación para la mayoría de los proyectos sobre el terreno. Observó que el Consejo de Administración del PNUD examinaría el informe sobre la ejecución del presupuesto del Departamento.

b) Dirección y gestión ejecutivas

177. Un representante se refirió a los créditos solicitados en los párrafos 7.9 y 7.15 en relación con los viajes de funcionarios. A su juicio, los funcionarios a que se hacía referencia en el párrafo 7.9 bien podrían efectuar los viajes que se describían en el párrafo 7.15.

178. Un representante lamentó el hecho de que el aumento del presupuesto ordinario del Departamento se dedicase en gran parte al aparato administrativo; a su juicio no se justificaba el aumento de 23% de los recursos asignados a la División de Planificación de Políticas y Recursos. Otro representante hizo constar sus objeciones en relación con la redistribución de tres puestos para esa oficina descrita en el párrafo 7.13. El representante del Departamento explicó que la redistribución de los tres puestos no significaba un aumento real de recursos; el Departamento simplemente había tratado de consolidar dentro de una sola división diversas actividades que antes estaban dispersas.

179. Se propuso que el elemento de programa 2.3 (Utilización de computadoras para el desarrollo) del programa de planificación de políticas y recursos se suprimiese por constituir una actividad de utilidad marginal.

180. En respuesta a una pregunta relativa a las actividades de enlace con el Programa Mundial de Alimentos que se describían en los párrafos 7.16 y 7.17, el representante del Departamento observó que el Programa Mundial de Alimentos era una creación conjunta de las Naciones Unidas y la FAO. La función de enlace por parte de las Naciones Unidas recaía únicamente en el Departamento, mientras que el Departamento y la FAO trabajaban juntos en el terreno.

c) Recursos naturales y energía

181. Varios representantes discutieron la utilización de consultores para elementos de programa en el programa 2 (Recursos naturales y energía). Se observó que las tareas enumeradas en el subprograma 1 (Energía) y en el subprograma 2 (Minerales) eran semejantes y que bien las podría realizar un funcionario del cuadro orgánico que tuviese la necesaria experiencia en la esfera de la energía. La utilización de un número tal de expertos equivalía, de hecho, a un aumento de las solicitudes de funcionarios del cuadro orgánico. El representante del Departamento observó que se había registrado un crecimiento negativo en el monto de los recursos solicitados para consultores en comparación con el bienio anterior. La amplia gama de actividades del Departamento exigiría un gran aumento en los puestos de plantilla; era más económico contratar consultores. El Director de la División de Recursos Naturales y Energía del Departamento procedió a continuación a describir las tareas que entrañaba cada uno de estos elementos de programa, y señaló que esas tareas eran muy concretas y exigían un nivel muy alto de experiencia y un conocimiento vasto que difícilmente podía hallarse en un solo funcionario; de ahí que se recurriese a diversos expertos. En relación con el elemento de programa 1.2 (Necesidades financieras para la exploración de recursos energéticos en los países en desarrollo), señaló que había una relación muy estrecha entre el Departamento, el PNUD y el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales; el Departamento y el PNUD habían celebrado varias reuniones a fin de fortalecer aún más su cooperación.

182. El Director explicó además que el Departamento estaba ejecutando 25 proyectos para el Fondo, con el cual mantenía una cooperación plena. Las modalidades del Fondo debían ser examinadas por el Consejo Económico y Social; se preveía que el Fondo mantendría un pequeño grupo de expertos y utilizaría el personal del Departamento. Con respecto al elemento de programa 1.4 (Actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables), observó que el Departamento trabajaba en estrecha colaboración con la secretaría de la Conferencia y participaba muy activamente en las reuniones preparatorias. Las decisiones que adoptase la Conferencia determinarían las actividades futuras del Departamento en la materia.

183. En respuesta a una consulta, el Director expresó que el Departamento estaba consciente de lo necesario de la labor, en la esfera de los esquistos bituminosos y que, en efecto, los elementos de programa 1.3 (Planificación de la energía en los países en desarrollo) y 1.5 (Opciones en materia de fuentes de energía para la electrificación) del programa 2 comprendían componentes relativos a esos recursos.

184. Se propuso que se asignase una mayor prioridad al elemento de programa 2.4 (Normalización de definiciones y terminología).

185. En respuesta a una pregunta, el representante del Departamento declaró que las actividades descritas en el subprograma 3 (Recursos hídricos) se basaban en las recomendaciones adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua; las actividades sobre el terreno estaban determinadas por el contenido de las solicitudes que formulaban los gobiernos. Varios representantes pidieron aclaraciones sobre la relación entre la sección 7 y la sección 24 (Programa ordinario de cooperación técnica) del proyecto de presupuesto por programas. El representante del Departamento indicó que sólo una pequeña parte de los recursos del programa ordinario que se reflejaba en las descripciones relativas a los servicios de asesoramiento se imputaba al Departamento. El representante de la División de Presupuesto explicó que la sección 24 era una sección sui generis; los recursos consignados por la Asamblea General se destinaban a la prestación directa de asistencia mediante servicios de asesoramiento, becas y seminarios y provenían del presupuesto ordinario; los recursos del Departamento provenían principalmente del PNUD, para el cual el Departamento actuaba como organismo de ejecución.

186. Se formularon preguntas acerca de los criterios que utilizaba el Departamento al decidir la asignación de recursos entre los proyectos. El representante del Departamento indicó que éste se ceñía a las directrices fijadas por el PNUD. En cuanto a las actividades realizadas por el Departamento en virtud de la sección 24, el procedimiento de programación y presupuesto había sido fijado por la resolución 1334 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, que la Asamblea General había hecho suya en su resolución 2514 (XXIV). Se estimó en el Comité que la distribución de los fondos de cooperación técnica entre los diversos programas de las Naciones Unidas se basaba en criterios "históricos" que quizá ya no fuesen válidos. El Comité estimó que quizá fuese conveniente suprimir la sección 24 y que los recursos de cooperación técnica figuraran en los programas principales pertinentes. El Comité sugirió que se redefinesen los criterios que determinaban la asignación de recursos entre programas principales así como los que orientaban la aprobación de proyectos.

#### 7. Empresas transnacionales (sección 9)

187. El Comité examinó la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas en sus sesiones 695a. y 696a. En su declaración introductoria, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales dijo que, debido a las restricciones financieras impuestas a la Organización, no se habían solicitado recursos adicionales para las actividades sustantivas del Centro en el proyecto de presupuesto que se presentaba. Los cálculos presupuestarios propuestos para los cuatro subprogramas del Centro que se encontraban en marcha se habían mantenido aproximadamente en el mismo nivel real y reflejaban las decisiones adoptadas y las prioridades establecidas por la Comisión de Empresas Transnacionales que respecto a las diferentes actividades del Centro. Según lo solicitado, el Centro había señalado en su presentación presupuestaria los elementos de programa a los cuales debía darse la prioridad máxima y mínima. No había sido posible determinar ningún elemento de programa que fuera obsoleto, de utilidad marginal o ineficaz, dado que este programa era relativamente nuevo. Se habían hecho algunos reajustes en ciertos recursos para solucionar una situación de estrangulamiento en los recursos de servicios de secretaría a fin de permitir la



creación de tres nuevos puestos G-4 en el Centro. Como resultado de esfuerzos de coordinación con otras dependencias de la Secretaría y con organismos especializados del sistema, y a la vez como respuesta a la excelente evaluación del programa realizada por el Comité, se habían hecho ajustes en el núcleo y la orientación del programa de trabajo del Centro.

188. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la presentación de la sección 9, observando especialmente que se había cumplido el requisito de indicar prioridades máximas y mínimas. Sin embargo, se señaló que no se habían indicado las prioridades correspondientes al subprograma 4 (Servicios de asesoramiento y formación para mejorar la capacidad de los gobiernos para tratar con las empresas transnacionales) y a la sección relativa a las dependencias conjuntas con las comisiones regionales. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre los criterios y métodos utilizados para proponer prioridades, refiriéndose en particular a los elementos de programa 1.1 (Estudio amplio integrado sobre las empresas transnacionales en el desarrollo mundial) y 1.4 (Efectos sociales y políticos de las empresas transnacionales) a cada uno de los cuales se había asignado prioridad máxima durante un año del bienio, es decir, en 1982 y en 1983 respectivamente. También se pidió aclaración en lo relativo a la terminología utilizada de prioridad "máxima" y "mínima" por oposición a "alta" y "baja". Una de las delegaciones preguntó si la asignación de baja prioridad a una actividad implicaba que el Centro estaba dispuesto a eliminar dicha actividad de su programa de trabajo, y propuso eliminar los elementos de programa 3.8 (Reunión y Análisis de información sobre prácticas y políticas financieras de las empresas transnacionales), 3.9 (Reunión y análisis de información sobre prácticas y políticas estructurales de las empresas transnacionales), y 3.14 (Identificación de las características de las empresas transnacionales), aun cuando el último no hubiera sido clasificado de baja prioridad, puesto que en apariencia dichas actividades duplicaban de todos modos varias actividades incluidas en otros rubros de las propuestas presupuestarias del Centro. Varias delegaciones formularon objeciones a la propuesta, explicando que era necesario distinguir entre una actividad obsoleta, de utilidad marginal o ineficaz, y una actividad de baja prioridad. Asignar baja prioridad a una actividad no significaba necesariamente que debía eliminarse.

189. El Director Ejecutivo, respondiendo a preguntas de las delegaciones, explicó que la Secretaría no podía encargarse de establecer prioridades para el subprograma 4 puesto que los servicios de asesoramiento y formación se prestaban a solicitud expresa de los gobiernos. Las prioridades para la sección sobre dependencias conjuntas con las comisiones regionales eran en general las mismas que las establecidas para el programa del Centro. En lo relativo al establecimiento de prioridades para los elementos de programa 1.1 y 1.4, el elemento de programa 1.1 quedaría terminado hacia fines de 1982, y los recursos correspondientes se reasignarían entonces al elemento de programa 1.4, al que se había dado alta prioridad para 1983. El Centro había interpretado que el establecimiento de prioridades consistía en indicar las prioridades "altas" y "bajas", salvo para el elemento de programa 2.1 (Código de conducta), que era el único que debía considerarse de prioridad "máxima" dentro del contexto global del programa del Centro. La asignación de baja prioridad a una actividad no debía en modo alguno confundirse con la identificación de una actividad obsoleta, ineficaz o de utilidad marginal, y por consiguiente no implicaba que aquella actividad no debiera ejecutarse.

190. Se solicitó información respecto del subprograma 3 (Sistema amplio de información) especialmente a la luz de las recomendaciones incluidas en la evaluación del programa sobre las empresas transnacionales (A/AC.51/98 y Add.1 y 2, y A/34/38). El Comité había recomendado no insistir demasiado en los estudios de empresas con información computadorizada, puesto que dicha información estaba ya disponible por la vía comercial y era posible que de ello se derivara una duplicación de esfuerzos. Una delegación hizo preguntas sobre la relación existente entre el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto por programas respecto de los elementos de programa 3.12 (Estudio sobre las investigaciones relativas a las empresas transnacionales) y 3.14 (Identificación de las características de las empresas transnacionales).

191. El representante del Centro respondió que, aunque fuera posible obtener información sobre las empresas por la vía comercial, los estudios a fondo realizados por el Centro proporcionaban un análisis detallado de las actividades de las empresas, eran mucho más amplios y estaban orientados a satisfacer las necesidades de los gobiernos. La Comisión había puesto asimismo de relieve la necesidad de realizar estudios sobre las empresas. El Centro, atendiendo a las recomendaciones del Comité, había restado preponderancia al sistema computadorizado y había redistribuido los recursos en consecuencia. Se señaló que el subprograma 3 era una actividad en marcha, tal como se describía en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 (A/33/6/Rev.1, párrs. 25.33 y 25.44), y que durante el año anterior se habían logrado importantes adelantos, con la atención centrada actualmente en las actividades de reunión de datos sobre tendencias en las inversiones directas en el extranjero, leyes y reglamentos nacionales, contratos y acuerdos, y transmisión de tecnología.

192. Una de las delegaciones preguntó cuántos Estados participaban habitualmente en las conversaciones de mesa redonda mencionadas en el elemento de programa 4.4 (Conversaciones interregionales de mesa redonda) y se interesó en saber cuál era la razón costo-beneficio de dichas reuniones.

193. El representante del Centro señaló que esas reuniones se financiaban con fondos de cooperación extrapresupuestarios y que las mesas redondas sobre las necesidades de información de los países en desarrollo con respecto a las empresas transnacionales eran útiles para cerciorarse de las necesidades especiales de los usuarios. También observó que dichas reuniones no eran el único medio de tratar estos asuntos, sino que se complementaban con seminarios y cursillos prácticos. En la primera reunión habían participado representantes de alta jerarquía de 12 países en desarrollo y en la segunda, representantes de nueve países de la región de la CESPAP.

194. Se solicitó información sobre el mecanismo existente de coordinación entre el Centro y la UNCTAD, la ONUDI y la OIT. Se señaló asimismo que, con respecto a las comisiones regionales, no encuadraban en el programa de investigaciones del Centro los siguientes elementos de programa incluidos en el proyecto de presupuesto: 1.10 (Proyecto interregional CEPA/CEPAL/CESPAP sobre las empresas transnacionales en industrias orientadas hacia la exportación), 1.15 (Las empresas transnacionales en las zonas de elaboración de las exportaciones), y 1.17 (Actividades de las empresas transnacionales en los países insulares del Pacífico). Dichos elementos de programa se llevaban a cabo exclusivamente en beneficio de las comisiones regionales, que debían por consiguiente hacerse cargo de los gastos conexos.

195. Los representantes de la Secretaría brindaron ejemplos concretos recientes de cooperación con la UNCTAD, la ONUDI, la OMS, la FAO, la UNESCO y la OIT, casos en los que se había establecido una distribución del trabajo según la materia concreta de que se tratara. En lo referente a la presentación de los elementos de programa 1.10, 1.15 y 1.17, se había logrado un entendimiento con las comisiones regionales en el sentido de presentar estas actividades dentro de la sección de dependencias conjuntas del programa de trabajos del Centro.

196. Una delegación opinó que el mandato del Centro no abarcaba la ejecución del elemento de programa 2.2 (Prácticas corruptas) y que éste debía ser eliminado del proyecto de presupuesto por programas. El representante de la Secretaría respondió que las actividades particulares para el próximo bienio dependían de las decisiones que adoptaran los órganos intergubernamentales sobre el tema. Varias delegaciones formularon comentarios sobre la propuesta redistribución de fondos antes destinados a servicios de consultores para la creación de tres puestos del cuadro de servicios generales. A su juicio, la reducción que se proponía de los recursos para consultores no estaba relacionada con la creación de puestos, y una de las delegaciones propuso apoyar la reducción de los fondos para consultores pero no respaldar la creación de tres nuevos puestos del cuadro de servicios generales. En su respuesta, el representante de la Secretaría explicó que aunque formalmente no existía ninguna vinculación, la propuesta debía considerarse dentro del contexto de la política de crecimiento cero aplicada a las propuestas presupuestarias y a la que el Centro se había adherido estrictamente.

197. Respondiendo a una pregunta sobre la fuente de financiación extrapresupuestaria para el subprograma 4 (Servicios de asesoramiento y formación para mejorar la capacidad de los gobiernos para tratar con las empresas transnacionales), el representante de la Secretaría dijo que varios Estados Miembros habían prometido contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Centro sobre las Empresas Transnacionales. Estos fondos se usaban exclusivamente para la ejecución del programa de cooperación técnica del Centro, que consistía fundamentalmente en proyectos de asesoramiento y cursillos prácticos de capacitación en los países cuyos gobiernos lo solicitaran; una pequeña proporción se utilizaba para financiar becas de corta duración, reuniones regionales e interregionales y consultas sobre temas de importancia fundamental para el programa de cooperación técnica.

198. Los representantes de las comisiones regionales, a los que el Comité solicitó que describieran su relación con el Centro, señalaron que su cooperación y sus relaciones con el Centro eran realmente muy satisfactorias.

#### 8. Comisión Económica para Europa (sección 10)

199. El Comité examinó la Sección 10 del proyecto de presupuesto por programas en su 703a. sesión.

200. En su declaración introductoria, el representante de la CEPE señaló que la Comisión tenía un presupuesto estable. La labor de los diversos órganos subsidiarios había guiado muy de cerca la preparación del presupuesto de la Comisión. Antes de presentarse a la propia Comisión, el programa de trabajo era examinado por grupos de expertos y por los órganos subsidiarios. Las prioridades estaban bien establecidas y las actividades obsoletas se eliminaban, en primer lugar, mediante un examen completo por parte de la secretaría de la Comisión, y después mediante un escrutinio por parte de los órganos subsidiarios. En 1972 la

Comisión había decidido asignar prioridad a los programas relativos al comercio, la ciencia y tecnología, el medio ambiente y las proyecciones económicas; la cuestión de la energía se había convertido de hecho en una quinta esfera prioritaria, pero la propia Comisión no había revisado las prioridades. El orador señaló que, en la formulación de su programa de trabajo, la CEPE había tenido en cuenta los resultados y las repercusiones políticas de la Conferencia de Helsinki sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como de la aprobación de su Acta Final en 1975. La URSS había formulado una propuesta relativa a la celebración de una reunión de alto nivel sobre la energía, el medio ambiente y el transporte. La reunión sobre medio ambiente, celebrada en 1979, había tenido como resultado la aprobación de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. La Comisión había establecido un nuevo órgano, los Asesores Superiores de los Gobiernos de la CEPE en materia de energía, para examinar la cuestión de la energía; sin embargo, no se había alcanzado ningún acuerdo uniforme sobre energía y transporte.

201. La Comisión había procedido a efectuar un ajuste marginal en la asignación de recursos para fortalecer la labor relativa a la energía, el medio ambiente y el comercio, y ello había tenido como resultado una determinación de prioridades de hecho.

202. Con respecto a la cuestión de la cooperación con otras comisiones regionales, el representante de la CEPE declaró que la Comisión trabajaba en estrecha colaboración con otras comisiones, mediante un mecanismo oficioso. La CEPE no establecería nuevas instituciones ni órganos para ocuparse de la cuestión de la coordinación. El orador señaló que existía una cooperación en el plano operativo mediante, por ejemplo, las reuniones de expertos en cuestiones hídricas y de transporte. La CEPE tenía algunos proyectos conjuntos con otras comisiones y participaba en las reuniones de la CEPA y la CEPAO. El problema radicaba en la limitación de recursos y de tiempo para viajes de expertos. Sin embargo, reconoció que aún podían efectuarse mejoras considerables con respecto al intercambio de información entre comisiones y que existía la necesidad de fomentar la cooperación horizontal.

203. En respuesta a una pregunta relativa al elemento de programa 1.6 (Cuestiones de población) del programa 2 (Cuestiones y políticas de desarrollo), el representante de la CEPE declaró que la Comisión no tenía un programa de actividades en la esfera de la población. No había mandato legislativo alguno para la labor descrita en el elemento de programa 1.6, que se llevaba a cabo mediante un arreglo entre secretarías en cooperación con la División de Población en la Sede y el FNUAP. A juicio del orador, aunque existía una controversia acerca de si la CEPE debería participar en actividades de población, había acuerdo con respecto a la cooperación entre secretarías.

204. Una delegación declaró que la utilización de consultores parecía excesiva, en particular con respecto al programa 3 (Medio ambiente), para los elementos de programa 1.1 y 3.1, para los que el PNUMA podía proporcionar seguramente el apoyo necesario.

205. El representante de la CEPE declaró que las esferas que exigían la utilización de consultores se derivaban de la necesidad de aplicar la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. La CEPE mantenía una estrecha relación con el PNUMA y aplicaba, en nombre del PNUMA,

proyectos mundiales en el plano regional; sin embargo, había muchos estudios técnicos, por ejemplo sobre contaminación atmosférica, que la CEPE no podía emprender ni siquiera con el apoyo del PNUMA. Señaló que las actividades adicionales resultantes de la aprobación de la Convención no habían dado lugar a que se pidiera un aumento de recursos.

206. Una delegación indicó que la CEPE debería incluir en su programa de trabajo un nexo fijo entre el Africa septentrional y Europa a través del estrecho de Gibraltar, iniciado por la CEPA en el marco del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa.

207. El representante de la CEPE declaró que la Comisión había estado representada en la Conferencia de Tánger cuando se aprobó el proyecto; todavía no se había elaborado el programa de trabajo de forma que se reflejara en él el proyecto; no obstante, la secretaría de la CEPE abrigaba la intención de adoptar medidas con respecto a la cuestión. El orador indicó que la CEPE había incluido en su programa sobre transportes varios proyectos de interés para otras regiones, por ejemplo, la red de carreteras de Europa sudoriental, que revestía interés para el Oriente Medio, y estaba examinando un proyecto conjunto con la CEPA y la CEPAAO sobre transporte en la región del Mediterráneo, con la cooperación del PNUD. La CEPE tenía un interés especial en proyectos relativos a la región del Mediterráneo.

208. El Comité expresó en general su satisfacción y su apoyo por el proyecto de presupuesto por programas de la CEPE. Se encomiaron los esfuerzos del Secretario Ejecutivo por presentar un presupuesto por programas con crecimiento nulo. Un representante declaró que habría que asignar la máxima prioridad a las reuniones de alto nivel sobre energía y transporte que se habían propuesto. Varias delegaciones señalaron la ausencia de determinación de prioridades en el plano de los subprogramas. El representante de la CEPE explicó que el factor rector para la asignación de prioridades era el equilibrio político. Dio como ejemplo las actividades de interés especial para los países europeos en desarrollo. La secretaría de la CEPE no se encontraba en situación de asignar una prioridad mínima a esas actividades, aun si éstas tenían poco interés para otros países.

209. Con respecto a la cuestión de las actividades obsoletas, el representante de la CEPE indicó que éstas se enumeraban en el informe del Secretario General (A/C.5/35/40), y que se determinaban mediante un examen anual muy detallado de la Secretaría, que se realizaba a finales de mayo.

9. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (sección 11)

210. El Comité examinó en su 711a. sesión la sección 11 del proyecto de presupuesto por programas.

211. En su exposición introductoria, el representante de la CESPAP señaló que la sección 11 era bastante voluminosa debido al gran número de productos indicados, resultado de los amplios recursos extrapresupuestarios al alcance de la Comisión. Aunque las consideraciones financieras no eran una preocupación fundamental para el Comité, el representante de la CESPAP señaló que había sido necesario ajustar el programa de trabajo de la Comisión a los límites impuestos por los recursos, si bien las medidas de descentralización adoptadas a raíz del mandato de reestructuración habían dado mayor autonomía y atribuciones a las comisiones. El crecimiento real del 1,4% que aparecía en esta sección se relacionaba únicamente con programas no sustantivos, por ejemplo la solicitud de diez puestos del cuadro orgánico para personal de los idiomas ruso y chino. El fortalecimiento que observaba en el programa de ciencia y tecnología mediante la transferencia de puestos del programa de desarrollo industrial representaba en realidad una regularización consistente en incluir bajo el título del programa adecuado puestos que ya se habían utilizado para desarrollar actividades de ciencia y tecnología.

212. Con respecto a la definición de prioridades, la CESPAP había tratado de atenerse a la recomendación del Comité a nivel de elementos de programa. No obstante, la indicación de bajas prioridades no debía en modo alguno implicar marginalidad de una actividad propuesta. La Comisión había empezado a organizar un sistema de supervisión y evaluación.

213. Como se señalaba en la sección 11, las actividades nuevas incluidas en el programa de trabajo de la CESPAP, que la Comisión había aprobado en su período de sesiones más reciente, podían hallarse en los programas relativos a cuestiones y políticas de desarrollo, medio ambiente, desarrollo industrial, recursos naturales y energía y desarrollo social. Por supuesto, las posibles consecuencias futuras para los programas que pudieran derivarse de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de la concertación de una convención sobre el derecho del mar serían tenidas en cuenta por la Comisión mediante una redistribución de recursos.

214. Algunas delegaciones hicieron preguntas sobre las propuestas de la CESPAP incluidas en el programa de desarrollo industrial. Mientras que en el párrafo 17.368 del plan de mediano plazo para el período 1980-1983 (A/33/6/Rev.1) se indicaba que no se preveía ninguna reorganización administrativa, en la exposición introductoria del representante de la CESPAP se había informado al Comité de que existía la propuesta de redistribuir seis puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos locales del programa de desarrollo industrial al programa de ciencia y tecnología, lo que representaba un fortalecimiento más aparente que real de este segundo programa. A juzgar por el párrafo 11.42 de la sección 11, parecía que durante el bienio en curso el personal de los puestos que se proponía redistribuir al programa de ciencia y tecnología estaba trabajando en cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial y que, en consecuencia, su traslado implicaba un debilitamiento del programa de desarrollo industrial. Se pidió información sobre el mandato legislativo en que se basaban los cambios propuestos.

215. El representante de la CESPAP reiteró su posición de que los funcionarios de que se trataba trabajaban actualmente en cuestiones de ciencia y tecnología, a pesar de que estuviesen clasificados en la División de Industria. Señaló que el Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo había sido un factor determinante de la decisión de redistribuir los puestos y de incluirlos en el programa adecuado. Esta redistribución no implicaba un debilitamiento de las actividades planeadas en el programa de desarrollo industrial.

216. Algunas delegaciones hicieron otras preguntas sobre la discrepancia existente al parecer entre el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983, especialmente en lo referente a los párrafos 17.391 y 17.403, y las propuestas de programas contenidas en la sección 11 del proyecto de presupuesto por programas. Mientras en el plan parecía haber un desplazamiento del centro de atención entre las actividades que se realizarían en 1980-1981 y las que se realizarían en 1982-1983, este cambio no se había reflejado en las propuestas de programas que se presentaban.

217. El representante de la CESPAP indicó que el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 se había preparado en 1977-1978, y las ligeras desviaciones con respecto a ese proyecto reflejaban las deliberaciones más recientes del Comité de Industria, que la Comisión había aprobado.

218. Otra cuestión relativa al párrafo 11.42 se refería a la indicación de que aproximadamente el 87% del total de los meses de trabajo del cuadro orgánico solicitados para 1982-1983 se asignarían a elementos de programa correspondientes a 1980-1981 que se hallaban aún en marcha. Una delegación preguntó cuáles eran las razones de que estas actividades no se hubiesen llevado a cabo durante el bienio en curso, tal y como se había programado inicialmente.

219. El representante de la CESPAP respondió que la no realización de diversas actividades se había debido a un nivel de recursos extrapresupuestarios más bajo de lo esperado.

220. Una delegación instó a que en este programa se prestase mayor atención a la planificación prospectiva en el sector estatal, la formación de personal nacional y el fomento de las cooperativas.

221. Algunas delegaciones no quedaron satisfechas con las explicaciones proporcionadas por el representante de la CESPAP y llegaron a la conclusión de que el personal que se proponía redistribuir del programa de desarrollo industrial al programa de ciencia y tecnología parecía ocuparse actualmente en actividades de desarrollo industrial, y que la redistribución propuesta causaría de hecho un debilitamiento del programa de desarrollo industrial. La Secretaría no tenía atribuciones suficientes para efectuar la redistribución de personal proyectada. En tal caso, era presumible que el cumplimiento del programa de desarrollo industrial, que según el último informe sobre ejecución de programas había sido del 60%, siguiese disminuyendo.

222. Una delegación expresó su preocupación por la baja prioridad que se daba al programa de alimentación y agricultura.

223. El representante de la CESPAP explicó que debido a los límites impuestos por la política de crecimiento cero aplicada al período presupuestario, la CESPAP no había podido transferir a este importante programa recursos de otros programas de la misma sección. Se estaba tratando de conseguir más recursos extrapresupuestarios para fortalecer este programa.

224. Varias delegaciones señalaron que la clasificación de alta prioridad se había aplicado a un número desproporcionado de actividades, en comparación con las definidas como de baja prioridad. En el programa de recursos naturales y energía no se daba ninguna indicación de prioridades.

225. El representante de la CESPAP respondió que la asignación de prioridades altas y bajas había seguido estrictamente las instrucciones, y representaba en uno y otro caso aproximadamente el 10% de los recursos solicitados para cada programa propuesto. Lamentó que, inadvertidamente, se hubiesen omitido las indicaciones de prioridades en el programa de recursos naturales y energía. Esto se rectificaría en la versión definitiva del documento de presupuesto que se presentaría a la Asamblea General.

226. Varias delegaciones hicieron preguntas sobre la redistribución a la sección 11 de recursos para a Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales, que actualmente figuraban en la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983. Dichas delegaciones no estaban seguras de que las funciones de esa Oficina hubiesen cambiado, y estimaban que los recursos asignados podrían ser excesivos.

227. El representante de la Secretaría explicó que, como se señalaba en los párrafos 11.14 y 11.15, la Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales, incluida ahora en la sección 11, era idéntica a la incluida anteriormente en la sección 6. Puesto que la Oficina ya no se limitaba únicamente a servir de enlace entre las comisiones regionales y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, se había pensado que sería más adecuado incluirla en una de las comisiones regionales. Las funciones de enlace de la Oficina se relacionaban con todas las comisiones económicas y no sólo con la CESPAP. Aunque sus necesidades de recursos se habían mantenido en estudio, no se habían propuesto reducciones en vista de la importancia que los Secretarios Ejecutivos habían dado a esta dependencia en su reunión más reciente y teniendo en cuenta también las funciones cada vez más numerosas de la dependencia durante el proceso de descentralización.

228. Una delegación preguntó sobre la base legislativa del aumento proyectado de diez puestos del cuadro orgánico por servicios de idiomas. También se puso en duda la necesidad de un aumento tan considerable de personal.

229. El representante de la Secretaría respondió que la base legislativa para incluir el chino y el ruso entre los idiomas oficiales de la CESPAP se remontaba a las resoluciones 152 y 153 de la Comisión, aprobadas en 1974 en su 13° período de sesiones. Hasta la fecha, estos mandatos se habían llevado a la práctica sólo de manera limitada, y la propuesta actual tendría a elevar el nivel de los servicios de los idiomas chino y ruso e igualarlo con el de los demás idiomas oficiales. En la propuesta sólo se preveían núcleos de personal y se solicitaban únicamente diez puestos, mientras que los servicios en los otros dos idiomas oficiales estaban atendidos por 19 funcionarios del cuadro orgánico.



230. En su 704a. sesión, el Comité examinó la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas. En su declaración introductoria, el representante de la CEPAL observó que se había hecho todo lo posible para determinar las actividades que tenían prioridad mínima y máxima. La CEPAL era una comisión multidisciplinaria y en el último quinquenio había establecido seis nuevos programas: medio ambiente, recursos hídricos, ciencia y tecnología, integración de la mujer en el desarrollo, empresas transnacionales y asentamientos humanos.

231. El programa 1 (Alimentación y agricultura) era un ejemplo de cooperación entre la CEPAL y la FAO. Aproximadamente el 25% de los recursos asignados al programa de trabajo para el bienio 1980-1981 se había liberado para su utilización en nuevas actividades programadas para el bienio 1982-1983. El programa 2 (Cuestiones y políticas de desarrollo) fue ejecutado por la División de Desarrollo Económico en lo que se refiere a los subprogramas 1, 2 y 3, por el Centro de Proyecciones Económicas respecto de los subprogramas 4 y 5, y por el Instituto Latinoamericano de Planificación respecto de los subprogramas 1 a 10; aproximadamente el 6% de los recursos para 1980-1981 quedaría liberado. El programa 3 (Medio ambiente) se financiaba en parte con cargo al presupuesto ordinario de la Comisión y en parte con fondos extrapresupuestarios suministrados por el Fondo del PNUMA. Se hacía hincapié en el medio ambiente en relación con el desarrollo. El 6% de los recursos para 1980-1981 quedaría liberado para nuevas actividades. El programa 4 (Asentamientos humanos) disponía de recursos muy limitados y estaba a cargo de un funcionario del cuadro orgánico transferido de otro programa de la Comisión. El programa 5 (Desarrollo industrial) ofrecía otro ejemplo de cooperación entre dos organizaciones, la CEPAL y la ONUDI. Se cooperaba también con la CESPAP y con el Gobierno de la India en el sector de la producción de bienes de capital. El 8% de los recursos para 1980-1981 quedaría liberado para nuevas actividades. El programa 6 (Comercio internacional) se ejecutaba en cooperación con la UNCTAD y el PNUD; el 4% de los recursos para 1980-1981 quedaría disponible para nuevas actividades. El programa 7 (Cooperación económica entre países en desarrollo) estaba a cargo de la Oficina del Caribe de la Comisión. La CEPAL presentaba por primera vez un programa de trabajo que reflejaba el apoyo prestado al fortalecimiento de la Oficina del Caribe por el Consejo Económico y Social en su resolución 1980/56; el 19% de los recursos para 1980/1981 sería liberado para nuevas actividades. En el programa 8 (Recursos naturales y energía) se daba prioridad al sector de la energía; el 19% de los recursos para 1980-1981 sería liberado para nuevas actividades. El programa 9 (Población) se había reducido a raíz de una disminución en la contribución extrapresupuestaria, lo que explicaba que no se liberaran recursos. El programa 10 (Ciencia y tecnología) era nuevo, y la División de Industria y Tecnología CEPAL/ONUDI todavía estaba estableciendo contactos con el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la UNCTAD; el 20% de los recursos para 1980-1981 quedaría disponible para nuevas actividades. En el programa 11 (Desarrollo social y asuntos humanitarios) se hacía hincapié en la integración de la mujer en el desarrollo. El programa 12 (Estadística) tenía por objeto proporcionar información a los países miembros y a otras divisiones de la CEPAL. El programa 13 (Transporte comunicaciones y turismo), que se había concentrado en el desarrollo de la infraestructura, se centraba ahora en el desarrollo de barreras no arancelarias, la simplificación de los procedimientos y la documentación, la armonización de los reglamentos y la difusión de información. El 6% de los recursos para 1980-1981 quedaría disponible para nuevas actividades.

232. El Comité expresó satisfacción general con el proyecto de presupuesto por programas de la CEPAL.

233. El Comité expresó su agradecimiento por los esfuerzos de la CEPAL respecto del establecimiento de prioridades, aunque varias delegaciones observaron que en algunos programas no se había hecho esa determinación de prioridades. El representante de la CEPAL explicó que el programa de trabajo de la Comisión tenía carácter multidisciplinario y abarcaba varios programas que tenían prioridades distintas. Las prioridades se habían establecido en el programa de trabajo de la Comisión en su conjunto, y no en cada uno de los distintos programas, a fin de lograr una mayor flexibilidad. La CEPAL había empleado para ello un enfoque matemático y había realizado un juicio de valor.

234. Respondiendo a una pregunta, el representante de la CEPAL dijo que la Comisión carecía de un sistema de evaluación interna porque la Oficina de Planificación y Coordinación sólo disponía de tres puestos del cuadro orgánico. Sin embargo, existía un mecanismo oficioso con el que se evaluaban los resultados de los programas del bienio precedente. La CEPAL confiaba en poder establecer en el futuro una dependencia permanente de evaluación.

235. En respuesta a una pregunta, el representante de la CEPAL declaró que los recursos transferidos a la CEPAL como consecuencia del proceso de descentralización equivalían a un puesto del cuadro orgánico, que se había asignado al programa de desarrollo social y asuntos humanitarios, y a un asesor en el sector de recursos hídricos. Expresó la esperanza de que se intensificara el proceso de descentralización.

236. Respondiendo a una pregunta, el representante de la CEPAL indicó que el programa de asentamientos humanos no había avanzado con la misma rapidez que otros nuevos programas porque todavía no se había logrado pleno acuerdo sobre él con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

237. Una delegación criticó la limitación del programa de población, ya que se habían transferido puestos extrapresupuestarios y la División de Población había quedado reforzada mediante la redistribución de puestos. El representante de la CEPAL dijo que los puestos transferidos a la División de Población proporcionaban únicamente la infraestructura necesaria para la dirección y gestión ejecutivas.

238. Una delegación observó en el programa 11 (Desarrollo social y asuntos humanitarios) la falta de actividades relativas a la participación de la población en el proceso de desarrollo y a la distribución equitativa del ingreso nacional. El representante de la CEPAL indicó que el proceso de desarrollo social tenía por objeto el mejoramiento de la población en su conjunto y se basaba por ello en la plena participación de la población. En consecuencia, todo estudio sobre desarrollo social contenía un factor de población. Observó que existía una relación de trabajo muy estrecha con la División de Población.

239. En respuesta a preguntas sobre la inexistencia de un programa sobre administración y finanzas públicas, el representante de la CEPAL declaró que el programa se había interrumpido en 1973 porque los gobiernos no habían manifestado interés en él. Sin embargo, la CEPAL seguía trabajando en esta esfera: prestaba servicios de asesoramiento al Gobierno de Costa Rica en lo referente al sistema tributario, y el Instituto Latinoamericano de Administración Pública daba formación a funcionarios gubernamentales. También indicó que el programa Cuestiones y políticas de desarrollo contenía en su subprograma 3 actividades de análisis de la política del sector público; se había escogido a México en este estudio porque la experiencia de

este país podría aplicarse con utilidad a otros países y porque la ubicación de una oficina de la CEPAL en México facilitaba los trabajos. Dijo que se ampliaría esa actividad a otros países.

240. Respondiendo a una pregunta sobre la falta de actividades de cooperación entre la CEPAL y el CAEM, el representante de la CEPAL dijo que había existido un proyecto de ese tipo durante cinco años, que se había terminado. Indicó que en el programa 6 (Comercio internacional), el elemento de programa 2.2 (Relaciones con las economías de planificación centralizada) incluía un estudio sobre la cooperación comercial y económica entre los países latinoamericanos y los países miembros del CAEM; se le había dado prioridad mínima porque se estaba terminando; sin embargo, se estaba preparando una nueva fase de actividades en este sector. Una delegación opinó que debía darse prioridad máxima a las actividades relacionadas con la cuestión de la cooperación entre los Estados miembros de la CEPAL y los Estados socialistas del (CAEM).

#### 11. Comisión Económica para Africa (sección 13)

241. El Comité examinó la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas en su 710a. sesión.

242. El representante de la (CEPA), en su declaración introductoria, indicó que se centraría en algunas de las preocupaciones expresadas por los miembros del Comité cuando examinaron otras secciones del proyecto de presupuesto por programas, a saber, el marco adecuado del programa, las prioridades entre los programas y entre los elementos de programa, la cooperación entre la CEPA y otros órganos de la Organización.

243. El representante de la CEPA señaló que las actividades incluidas en la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas reflejaban el programa de trabajo de la Comisión tal como había sido aceptado en la última Conferencia de Ministros celebrada en marzo de 1981 en Freetown, el que se basaba a su vez en el Plan de Acción de Lagos aprobado en 1980 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, así como en el plan de mediano plazo para el período 1980-1983. Con respecto a las prioridades, indicó que aunque los países miembros habían solicitado que la secretaría prestara atención especial a determinados sectores, los Ministros, que no habían establecido prioridad alguna entre esferas de programa, consideraron importantes las 13 esferas de programa que abarcaba el proyecto de presupuesto por programas. No se indicaron prioridades altas y bajas para todos los programas, conforme lo solicitado por la Asamblea General, pero ellas se indicarían antes de que el proyecto de presupuesto por programas se presentara a la Asamblea.

244. El representante de la CEPA indicó además que, pese a la mayor responsabilidad conferida a la Comisión y a las actividades que debía llevar a cabo simultáneamente para aplicar diversas resoluciones de la Asamblea General, no se había aceptado la solicitud de nuevos puestos: la tasa global de crecimiento real propuesta en el actual presupuesto por programas era, de hecho, de 0,6% y, en valores reales, correspondía exclusivamente al efecto neto de la elevación de categoría de 12 puestos y la rebaja de categoría de un puesto, como se indica en el párrafo 13.1 de la sección 13.

245. Con respecto a la cooperación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, la CEPA había establecido acuerdos oficiales de trabajo con la FAO, la ONUDI, la Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y la OMS; tenía una División conjunta CEPA-FAO, una división conjunta CEPA-ONUDI, una dependencia del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales en la División de Comercio y Finanzas Internacionales, una oficina de enlace de la OMS y una oficina de enlace del PNUD. Con las demás comisiones regionales, aunque el único acuerdo oficial consistía en las reuniones de los Secretarios Ejecutivos, que se organizaban dos veces al año para examinar las medidas necesarias para la ejecución de los diversos mandatos de la Asamblea General en la esfera de actividades de las comisiones, a nivel operacional, los administradores de programas mantenían buenas relaciones de trabajo con sus contrapartes de otras comisiones regionales y se aseguraban de que obtuviera el asesoramiento o la asistencia de otras comisiones en caso necesario. Para citar unos pocos ejemplos, la CEPA y la CESPAP cooperaban en el fomento del comercio en sus respectivas regiones; la CEPA y la CEPAL colaboraban en la esfera del desarrollo de los recursos humanos y en la esfera de la ciencia y la tecnología. El representante de la CEPA mencionó que la falta de recursos obstaculizaba esos contactos; el desarrollo de una cooperación más amplia suponía viajes del personal y ello requeriría recursos financieros de los que no se disponía.

246. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por los esfuerzos realizados por la Secretaría para elaborar un programa que tuviera en cuenta las decisiones de la Asamblea General relativas a la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa y el Plan de Acción de Lagos, pese a una tasa de crecimiento cercana a cero; también expresaron su profunda preocupación por los limitadísimos recursos asignados a la Comisión, a la que se habían conferido nuevas responsabilidades. Opinaban que ello podría disminuir la eficiencia de la Comisión o dificultar sus actividades.

247. Varias delegaciones indicaron la necesidad de establecer prioridades entre los elementos de programas, conforme lo solicitado por la Asamblea General, y la necesidad de mejorar la cooperación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, con las demás comisiones regionales.

248. Varias delegaciones pidieron una aclaración sobre la aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea General relativa a la descentralización de las actividades operacionales en las regiones y solicitaron la opinión de la CEPA sobre lo que se había logrado a ese respecto. Otras delegaciones solicitaron información sobre las relaciones de trabajo entre la CEPA y la OUA, que en los últimos años había ampliado sus actividades en el sector económico.

249. Algunos miembros del Comité hicieron preguntas relativas a diversas actividades programadas para el bienio. Con respecto al programa de transporte, se dijo que la UNCTAD había dado fin al producto i) del elemento de programa 3,2 (Desarrollo de la gestión y operaciones portuarias), del subprograma 3 (Transporte marítimo y de cabotaje) y por lo tanto, ese elemento debía eliminarse. Respecto de la Dirección y gestión ejecutivas, se afirmó que el elemento de programa 1.1 (Asistencia a los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones (MULPOC)) ya había sido llevado a cabo por el MULPOC de Tánger.

250. En tanto una delegación consideró que la OACI, que tenía la responsabilidad general en ese sector, podía desempeñar mejor las actividades programadas en el elemento de programa 2.1 (Aviación civil) del programa Transportes, y opinó que los recursos debían utilizarse en cambio para satisfacer las necesidades crecientes en

la esfera del transporte terrestre, otra delegación opinó que no se había examinado debidamente el Quinto Derecho de Tráfico Aéreo en ese subprograma. También se afirmó que en el subprograma sobre transporte no se tenían en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de Ministros de Transporte de la región africana (celebrada en marzo de 1981), que incluían el enlace fijo entre Africa y Europa a través del estrecho de Gibraltar, y el programa de acción de la primera etapa del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa (E/1979/77, parte V).

251. Una delegación planteó el problema de la cooperación entre la CEPA y los Estados miembros del CAEM y consideró que ello debía tratarse en el presupuesto por programas.

252. Una delegación consideró que, en el programa Desarrollo social y asuntos humanitarios, el título del subprograma 3, "Integración de la mujer en el desarrollo", debía enmendarse para que dijera "Adelanto de la mujer", lo que describía mejor las actividades que se trataban en el subprograma.

253. En respuesta a las cuestiones planteadas por los miembros del Comité, el representante de la CEPA afirmó que compartía la opinión de los miembros del Comité de que la asignación de nuevos recursos permitiría que la CEPA satisficiera mejor las necesidades de la región y desempeñara mejor las tareas que le correspondían. Explicó además que la cooperación entre la CEPA y la OUA se había mantenido durante muchos años; en muchas resoluciones de la Comisión y la OUA se había pedido una mayor cooperación entre el Secretario General de la OUA y el Secretario Ejecutivo de la CEPA. Ambos celebraban reuniones periódicas oficiales. A nivel operacional, un Comité conjunto CEPA/OUA se reunía periódicamente para examinar las actividades realizadas en el sector económico. Por ejemplo, se estaba preparando para la próxima reunión de Jefes de Estado un documento común sobre la aplicación del Plan de Acción de Lagos.

254. Respecto de la cuestión de la descentralización de las actividades, el representante de la CEPA dijo que el proceso de aplicación no había avanzado como se había previsto, pese a varias reuniones celebradas sobre el tema en los últimos dos años. La cuestión era delicada, pero, con más deliberaciones y un mejor análisis de las actividades necesarias para lograr un determinado nivel y calidad de producto, teniendo en cuenta la capacidad de las comisiones regionales, se preveía que se podían lograr adelantos a ese respecto.

255. Con respecto al sector del transporte aéreo, el representante de la CEPA dijo que las actividades programadas debían examinarse en relación con la resolución 33/197 de la Asamblea General, de 29 de enero de 1979, sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, en la cual se asignaba una responsabilidad concreta a la CEPA como organismo principal del Decenio. Sin embargo, la CEPA ejecutaría los proyectos con la necesaria cooperación de los organismos de ejecución de las Naciones Unidas.

256. El representante de la CEPA señaló además que había tomado nota de las sugerencias formuladas para aumentar la cooperación entre la CEPA y el CAEM, que se comunicarían al Secretario Ejecutivo de la CEPA. Dijo asimismo que había tomado nota de la propuesta tendiente a enmendar el título del subprograma 3 del programa Desarrollo social y asuntos humanitarios, para que, en lugar de decir "Integración de la mujer en el desarrollo", dijera "Adelanto de la mujer". El representante de la CEPA dijo que la sección 13 se había preparado antes de la Conferencia de Ministros de Transporte y Comunicaciones de Africa (Addis Abeba, marzo de 1981), y que el documento sería actualizado.

257. Por último, en relación con las posibilidades de duplicación respecto de actividades ya realizadas, aseguró al Comité que la CEPA no duplicaría ningún estudio ya existente.

258. Una delegación expresó su preocupación respecto de las necesidades de personal que figuran en Dirección y gestión ejecutivas, con un total de 30 funcionarios del cuadro orgánico. Ello suponía más que los 28 funcionarios del cuadro orgánico solicitados en Alimentación y Agricultura (18 funcionarios del cuadro orgánico), Enseñanza, capacitación, mano de obra, gestión y empleo (7 funcionarios del cuadro orgánico) y Asentamientos humanos (3 funcionarios del cuadro orgánico). El Comité opinó que debía estudiarse la posibilidad de analizar los programas de asistencia técnica que se incluían en la sección 24 y determinar las actividades que se podían realizar más adecuadamente a nivel regional para transferir esas actividades y los recursos conexos, si fuera posible, a las comisiones regionales.

259. El representante de la CEPA indicó que en Dirección y gestión ejecutivas se incluían las dependencias siguientes que abarcaban esferas fundamentales concretas: la Oficina de Cooperación Económica, la Oficina del Secretario de la Comisión, la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas y la Oficina de Coordinación de la Asistencia Técnica y Operaciones, que administraba los fondos fiduciarios para el desarrollo de Africa, los fondos de asistencia del PNUD y la asistencia bilateral.

#### 12. Comisión Económica para Asia Occidental (sección 14)

260. El Comité examinó la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas, relativa a la Comisión Económica para Asia Occidental, en su 705a. sesión, celebrada el 21 de mayo de 1981. En su declaración introductoria, el representante de la CEPAO formuló varias observaciones relativas a la situación particular de la CEPAO. Se refirió a las graves limitaciones impuestas por el crecimiento real nulo del presupuesto por programas en un momento en que se requería que la CEPAO emprendiera nuevas tareas y actividades adicionales. Por consiguiente, la CEPAO asignaba gran importancia a la continuación del proceso de descentralización. La secretaría de la CEPAO había tratado de determinar varias actividades marginales y también de asignar prioridades máximas y mínimas a los elementos de programa del proyecto de presupuesto por programas. El orador señaló a la atención del Comité la necesidad de fortalecer la cooperación entre secretarías de las comisiones regionales, así como la posición especial de la CEPAO a ese respecto.

261. Algunos miembros del Comité formularon preguntas relativas a si existían arreglos institucionales para la coordinación entre comisiones regionales. Se informó al Comité de que había reuniones periódicas de los secretarios ejecutivos y se celebraban otras reuniones de trabajo cuando convenía.

#### 13. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (sección 15)

262. El Comité examinó la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas en sus sesiones 703a. y 704a.

263. El Secretario General Adjunto interino de la UNCTAD, en su declaración de introducción, informó al Comité de que el Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas había examinado la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas en su tercer

período de sesiones. El Grupo de Trabajo había considerado que la presentación era satisfactoria, y se presentaba el informe del Grupo (TD/B/WP/L.6 y Add.1 a 5) como información adicional para facilitar las deliberaciones del Comité. La secretaría había debido tener en cuenta las incertidumbres inherentes al proceso de las negociaciones intergubernamentales al traducir los mandatos legislativos en actividades concretas. Se había pedido al Grupo de Trabajo que orientara a la Secretaría en lo relativo al establecimiento de prioridades para los programas de la UNCTAD, así como a la determinación de actividades obsoletas, ineficaces o de utilidad marginal, pero el Grupo no había podido llegar a un consenso. Con respecto al programa de manufacturas y semimanufacturas, la secretaría de la UNCTAD había adoptado medidas en relación con las recomendaciones del Comité resultantes de la evaluación del programa. En la nota de la Secretaría (E/AC.51/1981/4) figuraban las respuestas detalladas a esas recomendaciones.

264. Varias delegaciones, si bien reconocieron la mejora de la presentación, manifestaron su insatisfacción por el hecho de que la secretaría de la UNCTAD no hubiera podido establecer prioridades ni determinar actividades obsoletas, ineficaces o de utilidad marginal. Se consideraron inaceptables las razones aducidas por el representante de la secretaría para justificar esa situación. La secretaría debería haber presentado propuestas acerca de las prioridades, con objeto de facilitar las deliberaciones de los órganos intergubernamentales.

265. Los representantes de la UNCTAD afirmaron que la secretaría presentaría esas propuestas al grupo ad hoc de funcionarios de alta categoría creado por el Secretario General para efectuar un examen especial del proyecto de presupuesto por programas para 1982-1983. En los párrafos de introducción al proyecto de presupuesto por programas se habían proporcionado algunas indicaciones generales sobre las prioridades al nivel más alto. Salvo un entendimiento general en relación con las esferas prioritarias principales, tales como los precios de los productos básicos y los ingresos derivados de ellos, el problema del proteccionismo y la reconversión estructural, las cuestiones monetarias y financieras, y la cooperación económica entre los países en desarrollo y los países menos adelantados, los Estados miembros no habían llegado a un consenso sobre la determinación de prioridades concretas.

266. Algunas delegaciones observaron que, si bien entendían que el programa de trabajo de la UNCTAD se basaba en mandatos legislativos de carácter general, la secretaría había aplicado en varios casos una interpretación excesivamente amplia y había propuesto actividades previendo mandatos legislativos futuros y más concretos.

267. El representante de la secretaría respondió que, en la mayoría de los casos, esa situación era resultado de que una parte cada vez más amplia de la labor de la UNCTAD estaba relacionada con negociaciones en curso en que no podía preverse el resultado preciso y la conclusión de los trabajos.

a) Programa 1. Cuestiones monetarias, financieras y desarrollo

268. Si bien varias delegaciones consideraron que el programa estaba bien organizado y apoyaron su orientación, otras opinaron que la UNCTAD no era el foro adecuado para los elementos de programa 1.4 (Problemas de la deuda de los países en desarrollo) y 3.3 (Análisis cuantitativos relativos a la administración de la deuda), pues esas esferas eran de la competencia del FMI y del Banco Mundial. Además, la UNCTAD no había hecho ninguna mención de acuerdos relativos a consultas con esas instituciones. Otros miembros del Comité consideraron que la UNCTAD se

había venido ocupando del problema de la deuda externa de los países en desarrollo desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Nairobi en 1976, y su labor a ese respecto era pertinente e importante. Señalaron que el mandato de la UNCTAD a ese respecto era muy claro. Puesto que la UNCTAD había elaborado directrices en esta esfera, cabía esperar que trabajara en su aplicación.

269. Con respecto a la participación de la UNCTAD en las cuestiones monetarias internacionales (elemento de programa 1.5) y en las interrelaciones entre el comercio, el desarrollo, y las cuestiones monetarias y financieras, si bien algunos miembros del Comité consideraron que la UNCTAD no debía abordar estas cuestiones, otros opinaron que la UNCTAD sí tenía atribuciones suficientes para realizar tales actividades. Además, varios de esos temas estaban relacionados entre sí, y la UNCTAD debía desempeñar un papel a ese respecto.

270. Una delegación preguntó si existía alguna duplicación del trabajo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en relación con la preparación de la Perspectiva económica mundial (elemento de programa 3.1). Otra delegación opinó que esta actividad debería figurar dentro del subprograma 2 (Interrelación entre las cuestiones comerciales, de desarrollo, monetarias y financieras y contribución a la Estrategia Internacional del Desarrollo). Otras delegaciones manifestaron su satisfacción y consideraron que no existían duplicaciones, ya que el trabajo del Departamento era un estudio basado en un modelo general, mientras que la labor de la UNCTAD se concentraba en el futuro a corto y mediano plazo, especialmente de los países en desarrollo.

271. Algunas delegaciones formularon preguntas acerca de los arreglos de coordinación con la CEPA, que también desarrollaba actividades en la esfera de las interrelaciones entre las cuestiones comerciales, de desarrollo, monetarias y financieras.

272. Algunos miembros se interesaron también por la utilización de consultores, por ejemplo, en relación con los elementos de programa 1.1 (Examen y supervisión general de las medidas de política destinadas a aumentar las corrientes financieras de los países desarrollados a los países en desarrollo), 1.3 (Medidas encaminadas a desarrollar un sistema eficaz de cooperación financiera internacional) y 1.4 (Problemas de la deuda de los países en desarrollo), pues opinaban que la secretaría de la UNCTAD debería poder abordar las cuestiones mencionadas utilizando los conocimientos técnicos de su personal permanente; una delegación mostró interés en conocer cuántos estudios prepararía el personal de la UNCTAD y cuántos los consultores.

273. El representante de la UNCTAD explicó que, la labor relacionada con los problemas de la deuda de los países en desarrollo se atenía estrictamente a los mandatos establecidos por la Junta en sus resoluciones 165 (S-IX) y 222 (XXI). Además, a solicitud concreta de los países deudores se les prestaba asistencia técnica sobre problemas de la deuda. Las actividades se coordinaban con el FMI y el Banco Mundial con arreglo al acuerdo a que habían llegado los jefes de las tres organizaciones. Con respecto a las cuestiones monetarias, la UNCTAD, en aplicación de su resolución 128 (V) y de las resoluciones 34/196 y 35/60 de la Asamblea General, se ocuparía de los aspectos de largo plazo de las cuestiones referentes a asuntos concretos. En lo relativo a la posible duplicación de trabajos con la Perspectiva económica mundial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, los análisis eran complementarios, el producto de la UNCTAD estaba más orientado a los problemas y se basaba en plazos más amplios. En tanto que el producto del Departamento era un estudio analítico, el trabajo de la



UNCTAD se refería más a las previsiones y estaba más orientado hacia el desarrollo. Con respecto a la cuestión de la utilización de los conocimientos técnicos de los consultores para algunos aspectos del programa de trabajo de la UNCTAD, las actividades previstas en el marco de este programa representaban una esfera de gran complejidad técnica y se necesitarían conocimientos técnicos financieros y legales adicionales. Se proporcionó a los miembros del Comité una lista completa de los servicios de consultores solicitados.

b) Programa 2. Productos básicos

274. Varias delegaciones solicitaron aclaraciones con respecto a la inclusión del Programa Integrado para los Productos Básicos en el programa de productos básicos en respuesta a la resolución 124 (V) (sección 4, párrafo 2) de la Conferencia. Esas delegaciones opinaron que el no haber incluido los puestos supernumerarios relativos al Programa Integrado para los Productos Básicos en las necesidades periódicas distorsionaba los cálculos presupuestarios en lo referente al cálculo de las tasas de crecimiento real. La anomalía contable debía regularizarse aceptando las actividades del Programa como actividades de un proceso continuo.

275. El representante de la secretaría de la UNCTAD respondió que, desde el punto de vista operacional, la labor especial realizada en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos estaba plenamente integrada en el programa de trabajo de la UNCTAD, y que la presentación de los recursos de personal como personal supernumerario o puestos de plantilla era una cuestión de contabilidad y no sustantiva.

276. Una delegación se preguntó en qué medida era práctico contemplar tantas reuniones en el marco del elemento de programa 1.1 (Consultas, negociaciones y actividades complementarias relativas a productos básicos no incluidos en los acuerdos internacionales existentes), y quiso saber a qué se debía el aumento del número de reuniones.

277. El representante de la UNCTAD explicó que en la resolución 124 (V) de la Conferencia se había asignado mayor urgencia al proceso de negociaciones y que la secretaría estaba haciendo todos los esfuerzos posibles por acelerarlo, a medida que se iba disponiendo de más monografías técnicas. Además, la sección III de la resolución 124 (V) había añadido una nueva dimensión al conjunto de cuestiones, al incluir la esfera de la elaboración y la comercialización.

c) Programa 3. Manufacturas y semimanufacturas

278. El Comité basó su examen de este programa en las partes pertinentes de la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas y en la nota de la Secretaría relativa a la aplicación de las recomendaciones sobre los programas de manufacturas de la UNCTAD y la ONUDI formuladas por el CPC (E/AC.51/1981/4).

279. Si bien algunas delegaciones convinieron en que el programa de trabajo de la UNCTAD se ajustaba a los mandatos recientes y apoyaron su ejecución, otras afirmaron que la UNCTAD había interpretado su mandato con excesiva amplitud al planear la realización de actividades sobre las barreras comerciales no gubernamentales y el proteccionismo.

280. El representante de la UNCTAD respondió que las actividades programadas en relación con las barreras arancelarias se basaban en el mandato contenido en la resolución 96 (IV) de la Conferencia.

281. En relación con el sistema generalizado de preferencias, el Comité apoyó la importancia atribuida al componente de asistencia técnica y pidió una aclaración acerca de la situación actualizada de la financiación por el PNUD.

282. Un representante del PNUD respondió que, mediante su Programa Interregional, el PNUD había desempeñado desde 1972 un papel fundamental en el apoyo a las actividades de cooperación técnica en la esfera del sistema generalizado de preferencias. La primera fase de ese apoyo había durado hasta abril de 1977, y había sido seguida de una segunda fase, financiada en una escala más modesta, hasta fines de 1978. A partir de entonces se había prolongado con carácter anual para 1979 y 1980. A fines de 1980, el PNUD, tras haber participado en el sistema generalizado de preferencias durante casi un decenio, decidió que su asistencia debería eliminarse gradualmente, conviniendo en una última prolongación del proyecto durante 1981.

283. Una delegación afirmó que, en el marco del elemento de programa 1.5 (Análisis de las novedades en el comercio internacional derivadas de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales), debería preverse una investigación relativa a la evaluación de la aplicación de los acuerdos adoptados durante la última serie de negociaciones comerciales multilaterales del GATT. Esa delegación opinaba también que debía añadirse a este programa un subprograma separado sobre el proteccionismo y la discriminación en el comercio internacional.

284. Algunas delegaciones que se refirieron a la reacción de la UNCTAD a las recomendaciones del Comité a raíz del informe sobre la evaluación de los programas de manufacturas y semimanufacturas consideraron insuficientes las respuestas ofrecidas en el documento E/AC.51/1981/4. En particular, hicieron observaciones sobre las respuestas contenidas en los párrafos 10, 12, 13, 18 y 19 del informe sobre la evaluación.

d) Programa 4. Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal

285. Algunas delegaciones formularon preguntas acerca de los acuerdos coordinados entre la UNCTAD y las comisiones regionales relativos a las actividades correspondientes a este programa, y en particular con respecto al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, para el que se había designado organismo principal a la CEPA.

286. El representante de la UNCTAD declaró que la UNCTAD cooperaba estrechamente con la CEPE y que, con respecto a la CEPA y en relación con el Decenio, la UNCTAD intervenía activamente mediante la participación en el comité interinstitucional coordinador del Decenio. La cooperación con la CEPAL se centraba en la esfera del transporte multimodal y, en cuanto a la CESPAP, proseguía la cooperación en la esfera de los intereses de los transportistas marítimos.

287. Una delegación afirmó que, a su juicio, la UNCTAD estaba interpretando con excesiva amplitud su mandato en relación con los elementos de programa 3.1 (Investigaciones y estudios de política) y 3.2 (Examen de las actividades en la esfera del transporte multimodal).

e) Programa 5. Transferencia de tecnología

288. Una delegación preguntó si el Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas había suprimido algún elemento de este programa. El representante explicó que esa cuestión no se había planteado durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo, y no se había suprimido ningún elemento de programa; no obstante, se había puesto al día el documento con respecto al código de conducta para la transferencia de tecnología.

289. Varias delegaciones solicitaron información con respecto al programa de coordinación de la UNCTAD con el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, especialmente en relación con las actividades propuestas en los elementos de programa 2.1 (Políticas y planificación en materia de tecnología), 2.2 (Transferencia y desarrollo de tecnología en sectores determinados y en esferas fundamentales) y 2.3 (Estudios e informes sobre aspectos particulares de la transferencia y el desarrollo de tecnología). Una delegación preguntó también si las actividades previstas dentro del producto ii) del elemento de programa 1.2, Propiedad industrial, no duplicaban la labor realizada por la OMPI.

290. El representante de la UNCTAD explicó que las actividades mencionadas se coordinaban con el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y que las actividades correspondientes al elemento de programa 1.2 debían ejecutarse sobre la base del mandato específico contenido en la resolución 101 (V) de la Conferencia, hecha suya por la Comisión de Transferencia de Tecnología en su resolución 14 (III) y no duplicarían las actividades de la OMPI.

291. Una delegación sugirió que los conocimientos técnicos y especializados necesarios para ejecutar el elemento de programa 2.2 se obtuvieran de la ONUDI, en lugar de recurrir a consultores.

f) Programa 6. Cooperación económica entre países en desarrollo

292. Varias delegaciones manifestaron su apoyo a este programa, aunque se expresaron opiniones distintas con respecto a la prioridad que debía asignarse al elemento de programa 2.2 (Empresas multinacionales de producción).

293. Una delegación solicitó información acerca de la forma en que se determinaban las prioridades dentro del elemento de programa 3.2 (Apoyo técnico y sustantivo a las reuniones). El representante de la UNCTAD señaló que la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, en su primer período de sesiones, había establecido cuatro esferas prioritarias.

294. Algunas delegaciones preguntaron si se mantendría el principio de la universalidad en la participación en reuniones intergubernamentales, y solicitaron que todos los informes de las reuniones se pusieran a disposición de todas las delegaciones. También expresaron su preocupación por la interpretación de los mandatos en lo relativo a la prestación de servicios a las reuniones de los grupos regionales.

295. Una delegación afirmó que el mandato para la prestación de servicios a las reuniones de los grupos regionales estaba contenido en una resolución concreta de la Asamblea General, y seguía siendo válido.

296. El representante de la UNCTAD explicó que, con respecto a la distribución de la documentación, se aplicaban las normas y reglamentaciones pertinentes que disponían la distribución de los informes de las reuniones intergubernamentales a todos los miembros. Los informes de las reuniones regionales no se distribuían con carácter universal. El representante de la UNCTAD aludió al debate celebrado en el Grupo de Trabajo sobre este asunto (TD/B/WP/L.6, párr. 110).

297. El Comité estuvo de acuerdo en que los documentos preparados para las reuniones en que el número de miembros era limitado podrían distribuirse a todos los países miembros.

298. Una delegación señaló que debía existir la complementaridad regional en este programa en lo relativo a las actividades de la UNCTAD y de las comisiones regionales. El representante señaló que se estaba elaborando un mecanismo institucional con este objeto.

299. Algunas delegaciones hicieron preguntas acerca de la justificación del subprograma 5 (Coordinación entre organismos). Se opinó que no era necesario ningún subprograma separado, y que las actividades contenidas en este subprograma debían incluirse en el subprograma 6 (Planificación y gestión de programas).

300. El representante de la UNCTAD explicó que se había hecho una distinción entre los subprogramas 5 y 6 con objeto de reflejar el papel de la UNCTAD como organismo principal en este asunto.

g) Programa 7. Comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes

301. Una delegación preguntó por qué la prestación de servicios a una reunión de un grupo de expertos se incluía en el elemento de programa 1.2 (Medios y arbitrios para promover el comercio), ya que en la sección pertinente del plan de mediano plazo (A/33/6/Rev.1) no se mencionaba tal actividad. La misma delegación preguntó en virtud de qué autorización se había incluido el subprograma 3 (Planificación y gestión de programas).

302. Con respecto a la prestación de servicios sustantivos a un grupo de expertos, el representante de la UNCTAD respondió que se habían apartado recursos a efectos de la planificación presupuestaria con sujeción a una posible decisión de la Junta de Comercio y Desarrollo de convocar a ese grupo de expertos. Con respecto al subprograma 3, se explicó que todos los programas sustantivos de la UNCTAD contenían un subprograma sobre planificación y gestión de programas con objeto de determinar los recursos necesarios para la dirección general de las actividades sustantivas.

303. Otra delegación afirmó que debía mencionarse la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General como autoridad legislativa suplementaria para el subprograma 1 (Expansión de todas las corrientes comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes).

h) Programa 8. Países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares

304. El Comité observó que, teniendo en cuenta el carácter preliminar de las propuestas de programa contenidas en este programa, según se explicaba en el párrafo 15.67 de la sección 15, no había base alguna para celebrar un debate detallado en ese momento.

i) Programa 9. Seguros

305. El Comité no examinó este programa con detalle.

j) Programa 10. Facilitación del comercio

306. El Comité no examinó este programa con detalle.

14. Centro de Comercio Internacional (sección 16)

307. El Comité examinó la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas en su 704a. sesión, celebrada el 20 de mayo.

308. El Director de la División de Presupuesto, en su declaración de introducción, señaló que las Naciones Unidas y el GATT financiaban conjuntamente los recursos presupuestarios ordinarios del Centro. El Director de la División de Presupuesto afirmó que el documento que el Comité tenía ante sí sólo se refería a la parte del presupuesto ordinario del Centro correspondiente a las Naciones Unidas. El presupuesto detallado del Centro, preparado por su Director Ejecutivo, estaba sujeto a examen del Comité de Presupuesto, Finanzas y Administración del GATT y de las Partes Contratantes del GATT, así como de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Asamblea General.

309. La función principal del Centro era ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus actividades de comercio internacional mediante la expansión y la diversificación de las exportaciones y el aumento de las economías y la eficacia en la adquisición de importaciones. El Centro participaba en las siguientes esferas de actividad:

- a) Infraestructura institucional a nivel nacional;
- b) Desarrollo del mercado de exportación;
- c) Servicios especializados de promoción del comercio nacional;
- d) Promoción del comercio multinacional;
- e) Operaciones y técnicas de importación;
- f) Desarrollo de la mano de obra para la promoción del comercio;
- g) Programa especial de cooperación técnica con los países menos adelantados;
- h) Promoción del comercio orientada al desarrollo rural;

- i) Cooperación técnica con las cámaras de comercio nacionales;
- j) Actividades complementarias de las negociaciones comerciales multilaterales.

310. El Comité no examinó esta sección con ningún grado de detalle.

15. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
(sección 17)

311. El Comité examinó la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas en sus sesiones 711a. y 712a., celebradas el 27 de mayo. Al examinar la sección 17, el Comité examinó la parte pertinente de la nota de la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones del CPC respecto de los programas de manufacturas de la UNCTAD y la ONUDI (E/AC.51/1981/4).

312. En su exposición introductoria, el representante de la ONUDI señaló a la atención del Comité los diversos mandatos, entre ellos la Declaración y el Plan de Acción de Lima, y en particular la función asignada a la ONUDI de promover la industrialización acelerada de los países en desarrollo, con el objeto de que su participación en el total de la producción mundial llegase por lo menos al 25% para el año 2000, el establecimiento y la continuación del sistema de consultas, y las actividades de la ONUDI para fomentar las inversiones. El representante de la ONUDI expresó la opinión de que, en los dos bienios transcurridos desde la aprobación del Plan de Acción de Lima, había continuado aumentando la diferencia entre, por una parte, los recursos necesarios para ejecutar nuevos programas y fortalecer los existentes y, por la otra, los recursos efectivamente disponibles. La Secretaría había establecido nuevos programas y fortalecido los existentes mediante un aumento de la productividad y una redistribución interna. Si para el bienio 1982-1983 no se disponía de recursos adicionales, la ONUDI no podría dar pleno cumplimiento a todos sus mandatos, en particular la prestación de asistencia técnica, que, según los indicios actuales, podría incrementarse si se dispusiera de los recursos correspondientes en el presupuesto ordinario.

313. Varias delegaciones pusieron de relieve que el Comité no era el foro adecuado para pedir recursos adicionales. Aunque lo hubiera sido, un llamamiento para pedir recursos adicionales, además de los solicitados por el Secretario General en su proyecto de presupuesto, no parecía ajustarse a los procedimientos establecidos. Una delegación dijo que lo adecuado hubiera sido que el Director Ejecutivo de la ONUDI presentara su solicitud de fondos adicionales al Secretario General durante la preparación del proyecto de presupuesto por programas; después de la formulación y presentación del proyecto de presupuesto, no debía efectuarse ninguna otra solicitud.

314. En cambio, otras delegaciones estimaron ficticio aparentar que el Secretario General expresaba una posición única. La decisión del Secretario General de proponer un proyecto de presupuesto con crecimiento real cero, que no se basaba en ningún mandato legislativo intergubernamental, había sido impuesta a administradores de programas que tenían que cumplir mandatos legislativos concretos. Era inevitable que éstos tuvieran dificultades al tratar de atender a esas directrices contradictorias.

315. Durante el examen de la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas, varias delegaciones pidieron información acerca de los resultados del análisis de la Junta de Desarrollo Industrial respecto de lo siguiente: a) la extensión, en el bienio 1982-1983, del sistema de consultas a la industria de elaboración de la madera y de productos de madera y a la industria textil y de prendas de vestir; b) el elemento de programa 1.4 (Estudio sobre mecanismos para movilizar nuevos recursos financieros externos para la industrialización de los países en desarrollo) del programa Dirección y gestión ejecutivas; y c) el elemento de programa 4.2 (Establecimiento de un servicio de preparación de proyectos industriales) del programa Operaciones industriales.

316. Algunas delegaciones formularon preguntas sobre los resultados del primer sistema de consultas sobre la industria de elaboración de alimentos y la industria de bienes de capital, la duplicación del costo del sistema de consultas sin ningún aumento aparente de los productos, los gastos cada vez mayores por concepto de servicios de consultores en el sistema de consultas y su financiación con cargo al presupuesto ordinario y no con recursos extrapresupuestarios o con contribuciones voluntarias. Algunas delegaciones opusieron serias objeciones a que el sistema de consultas se financiara con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

317. Una delegación puso en duda la afirmación de la ONUDI de que no podía dar cumplimiento a la recomendación de fortalecer ciertos aspectos del sistema de consultas mediante una redistribución de los recursos dentro de la organización. Estimaba que si se necesitaban recursos para crear nuevos puestos con el objeto de cumplir el mandato, se debería haber señalado este hecho a la atención del órgano intergubernamental por medio del proyecto de presupuesto por programas, que, sin embargo, no incluía ninguna solicitud de ese tipo. La misma delegación cuestionó la naturaleza de la reasignación de puestos que se describía en el párrafo 17.27 y preguntó por qué, en vista de la enérgica recomendación del Comité, se había transferido un puesto de categoría P-4 al establecimiento y dirección de proyectos de asistencia técnica y no al subprograma relativo al sistema de consultas.

318. Algunas delegaciones consideraron que se debía evaluar el sistema de consultas y estimaron que no debía haber ningún aumento de esa actividad hasta que se hubiera efectuado esa evaluación.

319. Una delegación opinó que la ONUDI se estaba apartando de su mandato original y se ocupaba ahora principalmente de actividades relacionadas con las empresas transnacionales que encauzaban capitales privados hacia los países en desarrollo.

320. Varias delegaciones hicieron preguntas sobre la orientación de las actividades de la ONUDI respecto del Decenio del Desarrollo Industrial de Africa. Esas delegaciones consideraban que las actividades incluidas en la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas parecían comprender una proporción mayor de labores de investigación, cuando lo que se necesitaba eran menos actividades de investigación y más empeño en encauzar recursos hacia actividades operacionales concretas sobre el terreno.

321. Se hicieron preguntas sobre el escaso nivel de los fondos destinados al subprograma 3 (Cooperación entre países en desarrollo en la esfera de la industrialización) del programa Coordinación de políticas, habida cuenta de la importancia que atribuían a esa actividad los países en desarrollo.

322. Algunas delegaciones también objetaron la división del trabajo entre las actividades operacionales de la ONUDI que figuraban en la sección 17 y las actividades incluidas en la sección 24 (Programa ordinario de cooperación técnica), y subrayaron la necesidad de evitar duplicaciones.

323. Varias delegaciones observaron que el problema que enfrentaba la ONUDI no era la falta de recursos, como afirmaba la secretaría, puesto que los recursos extrapresupuestarios para el bienio 1982-1983 habían aumentado considerablemente en relación con el bienio 1980-1981. Se trataba más bien de mejorar la eficiencia de las actividades operacionales de la ONUDI. Los informes de evaluación efectuados anteriormente por la DCI y otras dependencias ponía de relieve ese problema.

324. Una delegación observó que la ONUDI no había designado los elementos de programa de máxima y mínima prioridad para cada programa, conforme a lo solicitado por la Asamblea General, y no había fijado objetivos a plazo fijo para varios elementos de programa que evidentemente debían tenerlos.

325. El representante de la ONUDI dijo al Comité que la Declaración y el Plan de Acción de Lima, el Plan de Acción de Nueva Delhi y la resolución 35/66 de la Asamblea General habían puesto de relieve que debían tomarse todas las medidas necesarias para acelerar la industrialización de los países en desarrollo. La utilización de determinados mecanismos para encauzar corrientes masivas de recursos hacia los países en desarrollo era un factor integral y esencial de la aceleración del proceso de industrialización. Además, esos mecanismos, a diferencia de la estructura actualmente establecida, asegurarían un equilibrio justo entre ambas partes en las relaciones económicas. La ONUDI desempeñaba un papel neutral en la creación de los mecanismos; la ONUDI no trataba de controlar la estructura que iba a crearse. Cuando se terminara el estudio para establecer esos mecanismos, cesaría la actividad de la ONUDI a menos que recibiera un nuevo mandato.

326. El representante de la ONUDI informó al Comité de que la Junta de Desarrollo Industrial todavía se hallaba reunida y no había tomado aún decisiones definitivas respecto de la extensión del sistema de consultas a las industrias de la madera y de los textiles. Análogamente, la Junta de Desarrollo Industrial no había tomado todavía una decisión sobre el estudio de los mecanismos necesarios para movilizar nuevos recursos financieros externos para la industrialización de los países en desarrollo.

327. Afirmó que el costo del sistema de consultas no se había duplicado, pero había aumentado debido al costo más alto de preparación de las consultas, que incluía la preparación de estudios mundiales, el examen de los estudios por grupos de expertos, la mayor importancia de la participación regional en el proceso preparatorio del sistema de consultas, el costo de las consultas mismas y, por último, la extensión del sistema de consultas a otros sectores. Puesto que el sistema de consultas era una actividad ordinaria de la ONUDI, se informó al Comité de que su costo total debía sufragarse con cargo al presupuesto ordinario y no con fondos voluntarios o recursos extrapresupuestarios. En el pasado, los recursos del presupuesto ordinario no se habían mantenido a un nivel acorde con los mandatos recibidos. Por consiguiente, se utilizaron recursos extrapresupuestarios para las actividades del sistema de consultas. En algunos casos, determinados gobiernos se habían ofrecido voluntariamente como huéspedes para algunas de las reuniones relacionadas con el sistema de consultas. Se informó al Comité de que el sistema de consultas que se había establecido hacía menos de cuatro años podía evaluarse desde el punto de vista político determinando si los países miembros estaban recibiendo



los beneficios previstos. El sistema de consultas podía considerarse un éxito si se lograba llegar a un acuerdo sobre un modelo de contrato que asegurara beneficios importantes a los países en desarrollo y si además se establecía una relación económica justa. En este contexto se podía justificar el gasto de recursos. Las actividades que figuraban en la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas, relativa a la cooperación técnica, y las de los programas contenidos en la sección 17 estaban totalmente integradas. Las actividades de cooperación técnicas contenidas en la sección 24 consistían en varias actividades financiadas con diversas fuentes, entre ellas el PNUD, la fuente más importante de fondos, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otros fondos voluntarios. Algunas de esas actividades eran proyectos de cooperación técnica sobre el terreno, servicios de asesores regionales y otras actividades conjuntas con las comisiones regionales.

328. El representante de la ONUDI también informó al Comité de que, en relación con el Decenio del Desarrollo Industrial de Africa, la ONUDI, la OUA y la CEPA habían establecido un comité conjunto que examinaría propuestas para desarrollar una serie de actividades industriales en Africa, de conformidad con el Plan de Acción de Lagos. Además, la ONUDI también había iniciado diversas actividades, incluidos estudios e investigaciones sobre el inventario de instalaciones industriales en varios de los países menos adelantados de Africa, de conformidad con la Declaración y el Plan de Acción de Nueva Delhi. La ONUDI reconocía la necesidad de encauzar más recursos hacia los proyectos operacionales sobre el terreno, pero los recursos utilizados para realizar estudios e investigaciones procedían del presupuesto ordinario y por lo tanto no podían destinarse a proyectos de asistencia técnica.

329. También se formularon preguntas en relación con la aparente duplicación de tareas con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales respecto de estudios sobre energía, y con la UNESCO, la OIT y otras organizaciones respecto de los aspectos sociales de la industrialización. Varias delegaciones expresaron firme apoyo a las actividades de la ONUDI sobre los aspectos sociales de la industrialización y la preparación de estudios sobre ese tema.

330. El representante de la ONUDI declaró que la secretaría de la organización había informado a la Junta de Desarrollo Industrial, en su actual período de sesiones, acerca de la función desempeñada por la UNESCO, la OIT y otras organizaciones en relación con los aspectos sociales de la industrialización y había solicitado orientación a la Junta para la formulación de actividades en esa esfera. La Junta aún no había tomado una decisión. Si bien era difícil afirmar categóricamente que no había duplicación de tareas, se habían establecido mecanismos en diversos niveles, incluidas reuniones de directores y reuniones de jefes ejecutivos de organizaciones, para asegurar la cooperación, la armonización y la eliminación de posibles esferas de duplicación. Por ejemplo, se habían mantenido estrechos contactos con la UNCTAD, la OIT, el PNUMA y otros organismos respecto de las actividades de la ONUDI que guardaban relación con las actividades de esos organismos. En algunos casos se habían emprendido programas conjuntos entre la ONUDI y otros organismos.

331. En respuesta a una pregunta, el representante de la División de Presupuesto dijo que los cuadros 17.7 y 17.8 de la sección 17 constituían requisitos técnicos necesarios para conciliar el total de recursos asignados a los programas principales. En el cuadro 17.7 no aparecía ninguna solicitud de recursos para el bienio 1982-1983 porque la conferencia general de la ONUDI se celebraba cada tres años y

entonces esa actividad sólo se presentaba bienio por medio. Para fines contables, era necesario mostrar todos los gastos de la Junta de Desarrollo Industrial y su Comisión Permanente para cada bienio, puesto que ambos órganos se reunían regularmente.

332. Una delegación dijo que el cuadro 17.7 sólo debía aparecer en el informe sobre ejecución de los programas y que el cuadro 17.8 debía aparecer en otra sección del presupuesto por programas.

333. Se pidió información sobre el uso de los recursos del presupuesto ordinario para los altos asesores industriales extrasede, puesto que sus actividades se relacionaban esencialmente con la cooperación técnica. Una delegación dijo que del párrafo 17.33 debía eliminarse la referencia a viajes de los asesores. Varias delegaciones expresaron su preocupación porque, si bien aumentaría el número de asesores al comienzo del bienio, y ello requeriría una cantidad considerable de viajes internacionales, incluidos los viajes para asistir a una conferencia general y entre dos y cuatro conferencias regionales de asesores, no se habían aumentado los recursos para esas actividades respecto del bienio anterior.

334. Se solicitaron aclaraciones respecto del incremento del 11,6%, que representaba más de 1 millón de dólares para administración y servicios comunes, mientras que en el programa sustantivo, particularmente los estudios y las investigaciones industriales, se observaba una disminución de 1.403.000 dólares. Se estimó que esa disminución de los recursos del programa de estudios e investigaciones industriales no se reflejaba en las designaciones de prioridades máximas y mínimas.

335. El representante de la ONUDI dijo que el aumento en el rubro de administración y servicios comunes no era de carácter sustantivo sino que reflejaba la transferencia de la parte de personal supernumerario en general de los estudios e investigaciones industriales a administración y servicios comunes, la transferencia de la administración de los servicios de biblioteca, las redistribuciones efectuadas en la secretaría por las que se habían transferido a la Oficina del Director Ejecutivo las actividades financieras de interés común para todos los programas y, por último, la eliminación de determinados gastos relacionados con actividades que ya no eran necesarias.

336. El Subsecretario General de Planificación de Programas y de Coordinación esbozó el alcance y la orientación del estudio complementario de evaluación de las actividades de cooperación técnica de la ONUDI. Dijo que al dividir responsabilidades para el estudio se había tratado especialmente de dar cumplimiento a las decisiones adoptadas por el Comité en 1980.

337. El representante del PNUD habló de la importancia que esa organización asignaba a este estudio, e informó al Comité de que el PNUD dedicaría considerables recursos a la empresa.

338. Varias delegaciones apoyaron el criterio descrito por el Subsecretario General y reafirmaron que aprobaban el alcance y los procedimientos para el estudio de evaluación propuestos en la nota de la Secretaría (E/AC.51/1981/4). Con arreglo a lo expuesto por el Subsecretario General, el estudio tendría tres objetivos: a) evaluar la eficacia y los resultados de determinados proyectos; b) evaluar la experiencia de proyectos en relación con determinadas cuestiones, y c) evaluar el rendimiento del sistema de proyectos, incluida la eficacia de la coordinación entre diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Su tema central sería

la producción y distribución de alimentos, incluida la producción, elaboración y envasamiento de alimentos, los productos metálicos, los abonos y los productos petroquímicos. Se proyectaba ejecutar el proyecto en tres etapas, que incluirían el examen individual de determinados proyectos, estudios de países efectuados con la participación de expertos del país huésped y, por último una síntesis y examen final.

16. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (sección 18)

339. El Comité examinó la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas en su 698a. sesión.

340. El Subsecretario General de Planificación de Programas y de Coordinación indicó en su declaración introductoria que la estructura del programa del PNUMA no había cambiado con respecto a la del bienio 1980-1981. Una característica especial del programa del medio ambiente era la estructura de sus elementos de programa; en ciertos casos, algunos de ellos, como los elementos 1.4 (SIMUVIMA (Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente)) y 3.2 (Ecosistemas de bosques y selvas tropicales), constituían esferas de actividad muy importantes, y en otros, la estructura de los elementos era polifacética y comprendía varios proyectos similares orientados a lograr un cierto producto. Estas características habían hecho muy difícil que el PNUMA indicara prioridades a nivel de elementos de programas.

341. Algunas delegaciones pusieron en duda la necesidad de recurrir a consultores para preparar el programa de trabajo del PNUMA y el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, como se indicaba en los párrafos 18.24 y 18.29 de la sección 18. Se informó al Comité que se habían contratado consultores para preparar el programa para el medio ambiente a mediano plazo a nivel de todo el sistema, y no simplemente el programa de trabajo del PNUMA. El informe del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas era muy especializado y tenía más de 1.000 páginas; los dos funcionarios del cuadro orgánico de la secretaría de dicho Comité no podían preparar dicho informe. Por consiguiente, había sido necesario recurrir a servicios de consultores.

342. Una delegación pidió información sobre la descripción de las actividades obsoletas eliminadas del presupuesto del bienio anterior.

343. El Subsecretario General de Planificación de Programas y de Coordinación declaró que el PNUMA se financiaba parcialmente con su propio Fondo, de manera que era muy difícil determinar si algunas actividades que aparentemente se habían eliminado no se habían transferido de hecho a los componentes de programa que se financiaban con fondos extrapresupuestarios.

344. En respuesta a la pregunta de una delegación de por qué no se habían establecido prioridades a nivel de elementos de programa, el Subsecretario General de Planificación de Programas y de Coordinación reiteró que el PNUMA no podía ceñirse estrictamente a las instrucciones para la preparación del presupuesto debido a su estructura; los elementos de programa representaban un amplio nivel de actividades y en la mayoría de los casos abarcaban numerosos productos. Por lo tanto, no había sido posible asignar prioridad alta o baja a los distintos elementos de programa, puesto que los diferentes productos de cada elemento de programa tenían diferentes niveles de prioridad.

345. La misma delegación sugirió que el Comité instara al Secretario General a no aceptar ningún proyecto de presupuesto en que no se indicara la prioridad (máxima o mínima) de las actividades.

346. En respuesta a una pregunta concerniente a la coordinación entre los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios que proporcionaba el fondo del PNUMA, el Subsecretario General indicó que el asunto sería objeto de un análisis minucioso por el Consejo de Administración en su período de sesiones de 1981.

347. En respuesta a las preguntas de varias delegaciones, el Subsecretario General aseguró al Comité que no había duplicación de trabajo entre las Dependencias de Coordinación para el Medio Ambiente que se habían establecido en las comisiones regionales y las oficinas de los representantes regionales del PNUMA. El representante del PNUMA agregó que la tarea principal de las Dependencias de Coordinación para el Medio Ambiente era asegurar que el programa de actividades de las comisiones regionales incluyera un componente relativo al medio ambiente cuando fuera necesario; la tarea de los representantes regionales del PNUMA era coordinar los proyectos mundiales del PNUMA a nivel regional. El Consejo de Administración tenía el propósito de examinar este asunto en su período de sesiones de 1982. Se destacó que las Dependencias de Coordinación para el Medio Ambiente se financiaban con recursos extrapresupuestarios, mientras que las oficinas de los representantes regionales se financiaban en parte con cargo al presupuesto ordinario y en parte con recursos extrapresupuestarios.

348. Una delegación sugirió que el Comité pidiera para su período de sesiones de 1982 un documento en que se consignara en detalle la distribución de tareas entre las Dependencias y las comisiones regionales; ello permitiría al Comité hacer recomendaciones sobre ese asunto al Consejo Económico y Social.

349. Con respecto a la cuestión de la coordinación de las actividades relativas al medio ambiente en todo el sistema, el representante del PNUMA indicó que no había duplicación ni superposición de actividades. La función del PNUMA era servir de catalizador de los distintos sectores y lograr que en otros programas, por ejemplo, de salud y de industria, se tuviera en cuenta los asuntos relativos al medio ambiente; pero el PNUMA no realizaba dichas actividades. El orador observó que el Programa celebraba una reunión anual con los representantes de los organismos especializados.

350. El Subsecretario General añadió que la función del PNUMA era la de realizar deliberaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas para lograr un aumento de los componentes relativos al medio ambiente, evitar la superposición de las actividades de los organismos sobre el medio ambiente y fortalecer dichas actividades.

351. En respuesta a una pregunta, el orador declaró que el organismo especializado que se ocupaba del Decenio del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental era la OMS. La FAO se ocupaba del asunto del agua para la producción agrícola. El PNUMA apoyaba las actividades sobre el medio ambiente de esas dos organizaciones. El orador observó que el PNUMA solamente tenía un funcionario del cuadro orgánico asignado a su elemento de programa 3.5 (Agua) y por consiguiente difícilmente podría dedicarse a actividades como la construcción de una presa.

352. El representante del PNUMA, en respuesta a otras preguntas sobre cooperación, indicó que se celebraban actividades de programación conjunta entre el PNUMA y la Subdivisión de Economía y Tecnología Oceánicas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, así como con la Subdivisión de Asuntos Oceánicos y Marinos del Departamento de Asuntos Políticos y del Consejo de Seguridad para asegurar que no hubiese superposición entre el subprograma 5 del PNUMA (Océanos) y las actividades de dichas dependencias. También se realizaban actividades de programación conjunta con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre para evitar la duplicación de tareas con respecto al subprograma 7 del PNUMA (Desastres naturales). En una reunión en que participaron el PNUMA y los distintos organismos pertinentes se había llegado a un acuerdo sobre las responsabilidades del PNUMA en la esfera de los desastres naturales. El PNUMA había recibido un mandato concreto respecto de los desastres geofísicos y la limitación de las consecuencias de los desastres sobre el medio ambiente.

353. En respuesta a una pregunta sobre la base legislativa de los estudios y actividades relativos a los ecosistemas de selvas tropicales mencionados en el programa del medio ambiente como elementos de programa 1.2 (Evaluación de las necesidades humanas básicas en relación con los límites extremos) y 3.2 (Ecosistemas de bosques y selvas tropicales) y del elemento de programa 9.1 (Derecho del medio ambiente), el representante del PNUMA observó que dichas actividades obedecían a decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en los últimos cuatro años.

17. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos  
(Hábitat) (sección 19)

354. El Comité examinó la sección 19 del proyecto de presupuesto por programas en su 704a. sesión.

355. En su exposición introductoria, el representante del Centro dijo que las actividades del Centro habían sido organizadas en seis subprogramas sustantivos, de acuerdo con los seis objetivos establecidos originariamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos. El Centro había trabajado en estrecho contacto con las comisiones regionales y el PNUMA en la preparación de su programa de trabajo, y en 1980 y 1981 se habían realizado actividades de programación conjunta. Las prioridades establecidas por la Comisión de Asentamientos Humanos habían sido incorporadas íntegramente en el proyecto de presupuesto por programas; a nivel de los subprogramas, la Comisión había decidido que tuviese prioridad el subprograma 3.

356. Respecto de la descentralización, observó que el Centro había redistribuido en total ocho puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales a la CEPA, la CEPAL, la CEPALO y la CESPAP; asimismo, el Centro había financiado un cierto número de proyectos y actividades en cada una de las comisiones regionales.

357. Respondiendo a una consulta, el representante del Centro aseguró al Comité que el Centro no tenía intención alguna de establecer oficinas regionales, como se había hecho en el caso del PNUMA.

358. Algunas delegaciones dijeron que la presentación de las actividades del Centro no era satisfactoria; parecía haber cierta confusión entre objetivos y medios, en particular, en los subprogramas 1 (Políticas y estrategias en materia de

asentamientos) y 2 (Planificación de los asentamientos), que deberían ser combinados. El representante del Centro declaró que la fusión de los dos subprogramas se traduciría en un falso sentido de economía, ya que las actividades que se realizaban no disminuirían.

359. Una delegación comentó el hecho de que no se estableciesen prioridades en algunos subprogramas, y otros representantes hicieron preguntas acerca de los criterios utilizados por el Centro para determinar las prioridades. El representante del Centro señaló que los criterios utilizados habían sido instituidos por la Comisión de Asentamientos Humanos en su resolución 2/1. Se habían establecido prioridades que abarcaban todo el ámbito del programa a nivel del programa y entre elementos de programa.

360. Respondiendo a una consulta, el representante del Centro dijo que la asignación de los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios entre los diversos subprogramas reflejaba la voluntad de los gobiernos, expresada tanto colectiva como individualmente.

361. Algunas delegaciones cuestionaron la utilización de consultores, en particular para la preparación de informes en relación con los elementos de programa 1.2 (Evaluación nacional y regional de las políticas nacionales en materia de asentamientos), 1.3 (Análisis mundial de los asentamientos y formulación de políticas, coordinación y cooperación a nivel de todo el sistema), 3.5 (Movilización de recursos financieros para proporcionar edificaciones, infraestructura y servicios a los pobres de las zonas urbanas y rurales), y 4.2 (Investigación en materia de ordenación de tierras).

362. El representante del Centro explicó que Hábitat tenía una secretaría muy pequeña. El Centro había tratado de llevar a cabo una encuesta basándose exclusivamente en un cuestionario; pero también había sido necesario utilizar los servicios de consultores.

363. Respondiendo a diversas consultas, el representante del Centro aseguró al Comité que había una plena coordinación de trabajo con el PNUMA, la ONUDI, las comisiones regionales, la FAO y la UNESCO. La duplicación de actividades era sólo aparente y, en el caso del PNUMA, era el resultado de contar dos veces el producto relativo a las directrices relacionadas con el medio ambiente que sería preparado por Hábitat con recursos financieros del PNUMA.

364. Varias delegaciones señalaron que muchos de los productos del programa de trabajo eran publicaciones, y preguntaron si el Centro había tomado medidas para asegurarse de que las recibieran los usuarios a los que estaban destinadas, y si el Centro utilizaba otras publicaciones ya existentes. El representante del Centro indicó que esa evaluación era una de las mayores preocupaciones de Hábitat y que uno de los componentes de las publicaciones sería una hoja perforada desprendible destinada a reunir información respecto de los usuarios. Aseguró al Comité que Hábitat examinaba la información existente antes de iniciar un estudio o una publicación. Respecto de la circulación de las publicaciones, informó al Comité de que tenían una circulación media de 800 ejemplares.

365. Respecto de las actividades descritas en el producto iii) del elemento de programa 3.4 del subprograma 3 (Edificaciones, infraestructura y servicios), el representante del Centro dijo que el interés de Hábitat se limitaba al transporte de la población de bajos ingresos que vivía en barrios de tugurios y en asentamientos precarios y rurales hasta su lugar de empleo y entre esos

asentamientos y las ciudades más importantes. Señaló que esas actividades recién habían comenzado y que para apoyarlas sólo se contaba con un puesto del cuadro orgánico.

366. Respondiendo a una pregunta, el representante del Centro declaró que se prestaría atención especial al afianzamiento de los materiales de construcción locales y al fortalecimiento del sector de la construcción local. Añadió que Hábitat había hecho una contribución importante a la labor de la CEPA en esa esfera.

#### 18. Fiscalización internacional de drogas (sección 20)

367. El Comité examinó la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas en su 698a. sesión, celebrada el 15 de mayo. El representante de la Oficina de Servicios Financieros indicó al Comité que, como se informaba en el párrafo 20.7, los subprogramas que se describían en el plan de mediano plazo para 1980-1983 y en el presupuesto por programas para 1980-1981 habían sido considerablemente reformulados como resultado de las recomendaciones formuladas por la DCI en su informe sobre la organización y la administración de las actividades de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas (JIU/REP/78/6). El antiguo subprograma 5 (Operaciones) había dejado de constituir un subprograma separado a partir del 1° de agosto de 1979; el subprograma 2 (Demanda de drogas e información) y el subprograma 3 (Erradicación del tráfico ilícito de drogas) se habían fusionado en un solo subprograma 3 (Reducción de la oferta y la demanda). Como consecuencia de esas modificaciones, la nueva estructura del programa era la siguiente:

Subprograma 1:	Aplicación de tratados y prestación de servicios de secretaría a la Comisión
Subprograma 2:	Laboratorio de estupefacientes
Subprograma 3:	Reducción de la oferta y la demanda
Subprograma 4:	Servicios de planificación, coordinación e información del programa

368. La Comisión de Estupefacientes convino en dicha reorganización en su 29° período de sesiones (2 a 11 de febrero de 1981) en el contexto del examen de proyecto de plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (E/CN.7/666).

369. Hubo delegaciones que criticaron la falta de designación de elementos de programa con prioridad máxima y mínima. Hubo acuerdo general en que, a pesar de que se reconocía la dificultad de identificar dichos elementos en un programa de pequeña magnitud como la fiscalización internacional de drogas, aún así correspondía a la Secretaría indicar dichas designaciones. Se solicitó a la Secretaría que identificase, sin excepción, los elementos de programa que representasen el 10% de los recursos totales del programa que tuviesen máxima prioridad y el 10% que tuviesen mínima prioridad.

370. Se convino en que la identificación de un elemento como de mínima prioridad en el programa no significaba que quedase comprendido en la categoría de actividad obsoleta, ineficaz o de utilidad marginal. Si posteriormente la Asamblea General dispusiese la realización de nuevas tareas de alta prioridad, se examinaría la posibilidad de aplazar la ejecución de aquel elemento de programa o de eliminarlo del presupuesto por programas con miras a transferir los recursos economizados en esta forma a las nuevas tareas prioritarias.

371. Se preguntó por qué el programa de acción recomendado por la Comisión de Estupefacientes en su 29° período de sesiones no se había incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 1982-1983. El representante del Secretario General respondió que, por el momento, el programa aún era una propuesta y no constituía un mandato legislativo. El Consejo Económico y Social lo transmitiría a la Asamblea General para que ésta lo examinase en su trigésimo sexto período de sesiones.

19. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 21)

372. El Comité examinó la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas en su 698a. sesión.

373. En su declaración introductoria el representante del Alto Comisionado dijo que según el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado las actividades de éste consistían básicamente en hacer frente a las nuevas situaciones que se planteaban, y que la Oficina no podía programar sus actividades con un criterio realista (salvo, hasta cierto punto, en la esfera de la protección internacional), con más de un año de antelación. La cantidad, magnitud y complejidad de los problemas de refugiados de competencia de la Oficina del ACNUR había continuado en aumento. Como resultado de las serias situaciones que se habían planteado y del agravamiento de los principales problemas de refugiados, en los últimos cinco años se habían más que quintuplicado los gastos anuales. En todo lugar y momento en que surgían necesidades se pedía al Alto Comisionado que protegiera y prestara asistencia a los refugiados; en consecuencia, a éste le era prácticamente imposible establecer prioridades. El Alto Comisionado estimaba además que ninguna de las actividades esenciales definidas en el mandato de su Oficina podía ser considerada terminada, obsoleta, de utilidad marginal o ineficaz. Por el contrario, la gran mayoría de las funciones que el Alto Comisionado debía cumplir se financiaban con cargo a contribuciones voluntarias (en 1980 los fondos procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas representaban menos del 3% del presupuesto total de la Oficina del ACNUR. En 1970, en cambio, dicho porcentaje era del 27,5%. En el último decenio, los fondos disponibles con cargo al presupuesto ordinario sólo se habían cuadruplicado, mientras que las necesidades totales de protección y asistencia a los refugiados habían aumentado 40 veces). El Secretario General y el Alto Comisionado estaban realizando un estudio conjunto de la distribución de los gastos de personal entre el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias; el Secretario General informaría a la Asamblea General sobre los resultados del estudio.

374. Una delegación expresó su insatisfacción respecto del formato de la sección 21. Pese a que se reconocía la imposibilidad de programar a largo plazo la asistencia material para los refugiados, resultaba inaceptable que el programa de las actividades relacionadas con la protección internacional, en particular las bosquejadas en el párrafo 21.19, no se hubiese desglosado por elemento de programa ni reflejase prioridades definidas. Esa situación no se ajustaba a las decisiones de la Asamblea General. Además, se señaló que los objetivos mencionados en el párrafo 21.19 eran demasiado vagos y de duración limitada. La falta de prioridades era inaceptable, por lo que esa delegación pidió que se redactara nuevamente el proyecto de programa de esa sección. Otras delegaciones también destacaron que no debía haber excepciones al requisito de que se establecieran prioridades.

375. Otra delegación, al tiempo que subrayó la gran importancia que su gobierno asignaba a las actividades del Alto Comisionado, expresó varias reservas respecto



de la presentación del proyecto de presupuesto por programas de la Oficina del Alto Comisionado. Varias de las cantidades incluidas en la sección 21 no concordaban con las que figuraban en el informe del Alto Comisionado sobre las contribuciones voluntarias presentado al Comité Ejecutivo en su 31° período de sesiones. En respuesta a esa observación, el Director de Presupuesto explicó que, en lo que se relacionaba con los datos del presupuesto ordinario, el proyecto de presupuesto reflejaba los aumentos derivados del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1980-1981. Esos aumentos no se habían tenido en cuenta en la preparación del informe al Comité Ejecutivo.

376. La misma delegación agregó que, a su juicio, las actividades del Alto Comisionado habían aumentado con demasiada rapidez y que, en consecuencia, el Alto Comisionado debía tomar precauciones para no extender excesivamente sus actividades ni invadir esferas ajenas a su mandato. Al respecto, se refirió a las actividades encaminadas a asistir a las personas desplazadas y desarraigadas. La delegación opinaba que esas actividades estaban fuera del ámbito del mandato del Alto Comisionado. Además, el Alto Comisionado sólo debía prestar socorro de emergencia en el caso de nuevas situaciones de refugiados y no debía participar en programas a largo plazo, dado que ello podría conducir a la duplicación de actividades con otros organismos de las Naciones Unidas. En respuesta, el representante del Alto Comisionado señaló que éste prestaba asistencia a personas que no eran refugiados sólo cuando recibía un pedido expreso de la Asamblea General en este sentido. Pese a que el Alto Comisionado no participaba en las actividades para el desarrollo, en su mandato abarcaba no sólo la prestación de asistencia de emergencia sino también la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas de los refugiados.

377. Se planteó una cuestión acerca de la situación de los planes para la reestructuración de la Oficina del Alto Comisionado. Se informó al Comité de que la cuestión estaba aún en estudio y que, por supuesto el Alto Comisionado informaría debidamente al Comité Ejecutivo y, cuando correspondiera, a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Una delegación preguntó si el Comité del Programa y de la Coordinación tendría oportunidad de examinar los resultados de la labor de reestructuración. El Director de Presupuesto respondió que el propio Comité tendría que decidir si examinaría o no el plan de reestructuración.

378. Una delegación observó que en la sección 21 no había información sobre los resultados de la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa. En respuesta, se explicó que el proyecto de presupuesto por programas se había preparado antes de la conclusión de la Conferencia, celebrada los días 9 y 10 de abril de 1981, y que por esa razón no se había dispuesto de datos sobre sus resultados. El Alto Comisionado, el Secretario General y la OUA estaban evaluando conjuntamente esos resultados.

20. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (sección 22)

379. En su 679a. sesión (de organización), celebrada el 6 de abril, el Comité decidió examinar el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/36/73) y las observaciones del Secretario General respecto de ese informe (A/36/73/Add.1) al mismo tiempo que la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas relativa a la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre. En su 694a. sesión, celebrada el 13 de mayo de 1981, el Comité decidió que, además de los documentos A/36/73 y Add.1, también examinaría el informe resumido del Secretario General sobre las actividades internacionales para atender

a las necesidades humanitarias en situaciones de emergencia (E/1981/16 y Corr.1, anexo) y las secciones pertinentes (sección V y anexo IV) del informe sinóptico anual del CAC (E/1981/37 y Corr.1), relativas al fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a situaciones de emergencia, al mismo tiempo que la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas. El informe resumido del Secretario General (E/1981/16 y Corr.1, anexo) se presentó al Comité en cumplimiento de la decisión 1981/132 del Consejo Económico y Social de 6 de mayo de 1981.

380. El Comité examinó esos informes en sus sesiones 707a., 715a. y 716a., el 22 y el 27 de mayo.

a) Declaraciones introductorias

381. En la 707a. sesión, el Presidente de la DCI presentó la evaluación de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (A/36/73) hecha por la Dependencia. Dijo que los Inspectores habían realizado su estudio para evaluar los resultados obtenidos en el último decenio a la luz de los objetivos establecidos, como base para mejorar los programas en curso y futuros. Con este fin, los Inspectores habían analizado las circunstancias que habían llevado a la creación de la ONUSCD y los problemas con que se había tropezado en el cumplimiento de su amplio mandato y en la ejecución de su programa, habida cuenta en especial de que la Oficina había sido considerablemente fortalecida en 1976. Los Inspectores también habían analizado las dificultades internas de personal y gestión y los problemas de las relaciones de la ONUSCD con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, países donantes, países en desarrollo expuestos a desastres naturales y organizaciones voluntarias. Los Inspectores habían llegado a la conclusión de que la ONUSCD había tenido dificultades en el desempeño de sus funciones, pero que se podría aumentar su eficacia en el futuro adoptando diversas medidas. El Presidente de la DCI se refirió a la creciente importancia de la función que el sistema de las Naciones Unidas estaba llamado a desempeñar en la asistencia internacional en casos de desastre e indicó que, a juicio de los Inspectores, la ONUSCD podía desempeñar un papel más importante en ese proceso si se definían más claramente sus funciones y éstas se concentraban en mayor medida en las actividades que la Oficina podía llevar a cabo mejor y si los Estados Miembros confiaban en que las funciones de coordinación de la oficina estaban produciendo resultados. Los Inspectores estimaban que, al mejorar la gestión de las funciones de coordinación de la ONUSCD, ésta podría contribuir mucho a que llegara a los países en desarrollo la mayor proporción posible de la ayuda prestada en casos de desastre. También consideraban que, mejorando en alguna medida las actividades de preparación para casos de desastre y la prevención de éstos, la ONUSCD podría ayudar de manera verdaderamente eficaz a los países en desarrollo a superar los efectos sumamente perjudiciales de los desastres naturales en su desarrollo económico y social.

382. El Director de la oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional presentó en la 715a. sesión del Comité las observaciones del Secretario General sobre el informe de la DCI (A/36/73/Add.1). Señaló que las observaciones del Secretario General se inscribían en una perspectiva determinada y se habían guiado por dos criterios fundamentales. En primer lugar, se había tratado de incluir la función de la ONUSCD en el marco más amplio de la función que desempeñaba el conjunto del sistema de las Naciones Unidas en situaciones de desastre. En el último decenio se había observado un fortalecimiento considerable de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas y sus componentes para hacer frente a situaciones de socorro en casos de desastre, y habían surgido nuevas

modalidades institucionales y funcionales. Estos hechos habían servido asimismo para definir las posibilidades existentes de cooperación entre organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas. En cualquier examen del papel y de las funciones de la propia ONUSCD se debería tener en cuenta esta dimensión más amplia. En segundo lugar, el Secretario General había tratado, dentro de este marco, de tener presentes las recomendaciones concretas de la DCI sobre las funciones respectivas de la ONUSCD y del resto del sistema respecto de cada etapa de la asistencia en casos de desastre, y de examinar los medios de mejorar la coordinación entre organismos en cada una de esas etapas.

383. En cuanto a las operaciones y la gestión de la ONUSCD, el Secretario General consideraba importante tomar urgentemente las medidas necesarias, dentro del contexto de las decisiones que la Asamblea General pudiera tomar acerca del mandato y las funciones de la ONUSCD. Entre tanto, se habían tomado medidas para examinar una serie de cuestiones de gestión del personal dentro de la ONUSCD, el Servicio de Gestión Administrativa había iniciado un amplio estudio de las estructuras y prácticas en materia de gestión, y la Oficina del Coordinador había emprendido un examen interno de sus actividades de programas. Se informaría a los órganos intergubernamentales interesados de los resultados de estos estudios de gestión interna lo antes posible en el curso del presente año. Por último, indicó que la presentación del presupuesto por programas de la ONUSCD para 1982-1983 se había preparado a la luz del mandato y las directrices existentes. Si la Asamblea General adoptara alguna decisión relativa al mandato y las funciones de la ONUSCD en la que requiriera que se hicieran reajustes en los recursos consignados en el presupuesto por programas para 1982-1983, el Secretario General haría una presentación revisada en la que incorporaría esos reajustes. Observó para terminar que el Secretario General, al formular sus comentarios, había tenido presente el propósito declarado de la DCI de fortalecer en el futuro a la ONUSCD y que, con ese fin, se había tratado de examinar de qué manera podían utilizarse los elementos de la evaluación de la DCI para aprovechar la experiencia adquirida, corregir los defectos existentes y, sobre todo, iniciar un proceso que permitiera traducirlos en medidas prácticas en favor de los países asolados por desastres naturales.

384. En la misma sesión, el representante de la ONUSCD formuló una declaración de introducción sobre la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas. Indicó que la presentación se basaba de manera estricta en las disposiciones pertinentes del plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y que la mayor parte de las propuestas de programa en él contenidas suponían una continuación de las actividades que iban a emprenderse o se habían iniciado en el bienio 1980-1981. Sin embargo, la ONUSCD confiaba en concluir en el próximo bienio dos elementos de programa no permanentes a que se hace referencia en el plan, a saber, el proyecto de acuerdo internacional sobre la prestación de socorro en casos de desastre y la formulación de una estrategia internacional para la prevención de desastres y la mitigación de sus efectos. Añadió que los recursos que se solicitaban representaban una tasa de crecimiento "por debajo de la media" y que las prioridades relativas propuestas para la distribución de los recursos durante el bienio seguían siendo las que figuraban en el plan de mediano plazo, a saber, coordinación del socorro, 60%; preparación para casos de desastre, 30%; y prevención de desastres, 10%. Se esperaba sufragar una tercera parte de las necesidades financieras para el funcionamiento de la ONUSCD con contribuciones voluntarias con cargo al Fondo Fiduciario de la ONUSCD. Concluyó observando que la propuesta relativa al proyecto de presupuesto por programas se basaba en las funciones y las estructuras actuales de la Oficina y que su presentación no iba en menoscabo de un próximo examen en el Consejo Económico y Social y la Asamblea General respecto de la ONUSCD y cuestiones conexas.

b) Debate

385. El Comité empezó por examinar los procedimientos que debían seguirse en el examen de este subtema. Algunas delegaciones observaron que los debates intergubernamentales sobre el mandato y las funciones de la ONUSCD podían tener consecuencias en el programa de la Oficina para 1982-1983 y que, por lo tanto, apenas tenía sentido que el Comité examinara detalladamente en esa etapa la presentación del presupuesto por programas de la ONUSCD. Otras delegaciones observaron que el Comité ya había decidido examinar la presentación y que el informe de la DCI y otros documentos que el Comité tenía ante sí servían fundamentalmente de base para ese examen. Se reconoció al mismo tiempo que, dado el limitado tiempo disponible, el Comité no podría realizar más que un examen muy general del subtema. En consecuencia, se sugirió que, sin perjuicio de las posiciones anteriormente mencionadas, sería útil que se celebrara en el Comité un primer intercambio de opiniones sobre las principales cuestiones de que se trataba, tal como aparecían en el conjunto de los documentos que el Comité tenía ante sí, incluidas las cuestiones relacionadas con el mandato de la ONUSCD, la notificación, las operaciones y las relaciones de coordinación. En general se reconoció que un intercambio de opiniones sobre esas cuestiones sólo podían tener un carácter preliminar en la etapa actual.

386. Con respecto al mandato de la ONUSCD, la mayor parte de las delegaciones indicaron que, a su juicio, no parecía necesario ni conveniente revisar el mandato de la ONUSCD que figuraba en la resolución 2816 (XXVI) de la Asamblea General. Algunas delegaciones añadieron que interpretaban que, con ese mandato, la ONUSCD debía concentrarse en los desastres naturales. Otras hicieron hincapié en la conveniencia de un mandato amplio y flexible que permitiera a la ONUSCD prestar asistencia en los casos en que ésta fuera más necesaria. A este respecto se señaló que, si se había topado con problemas para aplicar el mandato que la Asamblea General había confiado a la ONUSCD, la mejor manera de servir a los intereses de los Estados Miembros sería mediante medidas de administración y de otro tipo para resolver esos problemas y no mediante una restricción del mandato que dejara sin atender algunas situaciones en que los Estados Miembros requerían asistencia. No obstante, algunas delegaciones indicaron que, a su juicio, habría que limitar oficialmente el mandato de la ONUSCD, tal como se recomendaba en el informe de la DCI. Algunos miembros del Comité coincidieron asimismo con el criterio expresado en las observaciones del Secretario General en el sentido de que la coordinación del socorro en casos de desastre, junto con la asistencia en materia de planificación previa a los desastres y a la preparación para hacerles frente, debería continuar siendo el núcleo de las actividades de la ONUSCD. Pero otras delegaciones insistieron en que debían excluirse de las actividades de la ONUSCD las cuestiones de la planificación previa a los desastres y la preparación para hacerles frente. A este respecto, hubo acuerdo general en subrayar la importancia capital de la reunión, coordinación y difusión oportunas y sistemáticas de información sobre las necesidades y sobre la asistencia disponible, inclusive la evaluación sobre el terreno de las necesidades. También se hizo hincapié en la necesidad de evitar dispersión de los esfuerzos y duplicación de las actividades, particularmente en relación con la investigación y otras actividades en la esfera del pronóstico y la prevención y el control de desastres.

387. Con respecto a las operaciones y a la composición del Fondo Fiduciario, varias delegaciones recordaron que, en virtud del reglamento financiero, el Secretario General estaba facultado para recibir contribuciones voluntarias para cualquier objetivo acorde con los fines y propósitos de las Naciones Unidas. Se convino en general en señalar la importancia de que se alentara el aumento de

recursos para los países afectados y de que se aclarasen las finalidades de los diversos componentes del Fondo Fiduciario, y la necesidad de que se utilizaran los recursos de la manera más eficaz y racional posible. Algunas delegaciones manifestaron su oposición a cualesquiera transferencias de gastos del Fondo Fiduciario al presupuesto ordinario que tuvieran como resultado cargas adicionales para éste. En este contexto, varias delegaciones también se refirieron a las sumas que el Secretario General tenía la facultad de utilizar con cargo al presupuesto ordinario (hasta 30.000 dólares por cada caso de desastre, con un límite general de 360.000 dólares por año) para la asistencia de socorro inmediata. Se expresó la opinión de que el nivel de recursos de que se trataba, aun cuando se proporcionara en conjunción con la suma análoga que podía dedicar a este propósito el Administrador del PNUD, representaba una proporción mínima de las sumas totales que llegaban a los países afectados, y no contribuía a que las Naciones Unidas en general, y la ONUSCD en particular, fueran un factor importante en la coordinación y la asistencia de socorro en casos de desastre. Por otra parte, se señaló que, aunque eran limitadas, esas sumas daban a la ONUSCD una cierta flexibilidad para iniciar las acciones necesarias más urgentes, en espera de la recepción de suministros de socorro para los desastres. Asimismo, esas sumas no deberían considerarse en modo alguno una medida de la contribución de la ONUSCD, que consistía más en movilizar y coordinar que en proporcionar directamente recursos y otro tipo de asistencia a los países afectados.

388. Con respecto a los procedimientos de presentación de informes, el Comité compartía la opinión de que era necesario fortalecer la supervisión intergubernamental de las actividades de la ONUSCD. Algunas delegaciones apoyaron la recomendación de la DCI de que la ONUSCD presentara sus informes al Consejo de Administración del PNUD y, por conducto de éste, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General. No obstante, otras delegaciones opinaron que el mecanismo existente (es decir, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General) era suficiente para permitir dirigir eficazmente la ONUSCD, aunque sería necesario asegurar que las deliberaciones en estos órganos se prepararan concienzudamente y se basaran en una documentación y presentación de informes más analítica. Así pues, el Comité acogió con agrado la intención del Secretario General de lograr que los informes anuales de la ONUSCD contuvieran "menos descripciones de actividades y más evaluación objetiva, especialmente por medio del análisis de los progresos concretos realizados y de los problemas que se han encontrado en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas". Además, el Comité tomó nota de la sugerencia formulada en las observaciones del Secretario General de que sería conveniente que el Consejo Económico y Social examinase arreglos de organización concretos que le permitiesen dedicar suficiente tiempo y atención al examen de dichos informes. Con respecto a la presentación de informes de la Secretaría, los miembros del Comité coincidieron en general con el criterio expresado en las observaciones del Secretario General de que no sería necesario ni viable que el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional participase en las operaciones cotidianas de la ONUSCD, tal como se recomendaba en el informe de la DCI.

389. Pasando a la administración y las operaciones de la ONUSCD, las delegaciones subrayaron la importancia que asignaban al fortalecimiento del desempeño de la ONUSCD a fin de que ésta pudiera atender con eficacia cada vez mayor a las necesidades de los Estados Miembros. Sin embargo, a juicio de algunas delegaciones, en la evaluación de la DCI del desempeño de la ONUSCD no se habían tenido suficientemente en cuenta las opiniones de los países receptores que, como habían indicado los propios Inspectores, habían expresado en general su satisfacción por la asistencia recibida, en tanto que se había dado demasiada

importancia a las opiniones de otras "fuentes", a menudo no especificadas. También opinaban que el desempeño de la ONUSCD, especialmente en sus primeros años, se había visto limitado por la falta de recursos. Varias delegaciones señalaron que las iniciativas de administración entraban en la esfera de competencia del Secretario General, y manifestaron la esperanza de que los órganos intergubernamentales recibieran, a su debido tiempo, información sobre los resultados de los exámenes administrativos en curso.

390. También se produjo un breve cambio de opiniones en el Comité sobre los arreglos para mejorar la coordinación entre organismos en esta esfera, a la luz de las sugerencias de la DCI y de las observaciones del Secretario General al respecto. Se subrayó en general la impotencia fundamental de la coordinación eficaz en el plano nacional, teniendo presentes las importantes responsabilidades del coordinador residente. Algunas delegaciones, aunque no todas, apoyaron también el establecimiento de arreglos de coordinación entre organismos, a nivel de la Sede, para prestar asesoramiento sobre misiones conjuntas de evaluación y prestar apoyo a operaciones de socorro sobre el terreno.

391. Con respecto a las conclusiones del CAC sobre el fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a situaciones de emergencia graves, de magnitud y complejidad excepcionales, varias delegaciones pusieron en tela de juicio que fuera apropiado que el CAC adoptara "decisiones" sobre esas cuestiones sin remitirlas a los órganos intergubernamentales apropiados. No obstante, se señaló que las conclusiones del CAC se habían alcanzado en el marco de las directrices legislativas existentes y que el CAC tenía la prerrogativa de efectuar los arreglos necesarios entre secretarías para garantizar la coordinación eficaz de las actividades derivadas de un mandato de los Estados Miembros. En respuesta a una pregunta relativa a las consecuencias de la decisión del CAC para el mandato de la ONUSCD, se explicó que la decisión se refería únicamente a situaciones de emergencia "excepcionales" y se había adoptado sin perjuicio de los mandatos existentes. Varias delegaciones insistieron en que el CAC no tenía mandato para adoptar decisiones sobre un tema que era objeto de examen y decisiones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Habría que explorar más a fondo la relación entre los arreglos del CAC en general y la ONUSCD, a la luz de las decisiones intergubernamentales relativas al mandato y a las funciones de la ONUSCD.

## 21. Derechos humanos (sección 23)

392. El Comité examinó la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas, en sus sesiones 697a. y 698a., celebradas el 15 de mayo de 1981. En su exposición introductoria, el Director de la División de Derechos Humanos, tras algunas observaciones de carácter general, describió la labor que abarcaba cada uno de los cuatro subprogramas de que se componía el programa.

393. Se señaló que las actividades del programa de derechos humanos habían aumentado considerablemente durante los últimos años. Para ilustrar el punto, se hizo notar que el número de reuniones a las que había prestado servicios la División de Derechos Humanos había aumentado de alrededor de 200 en 1975 a más de 400 en 1980. Algunas delegaciones mencionaron que el aumento del volumen de trabajo de la División no había estado acompañado de un robustecimiento suficiente de su personal permanente. A este respecto, se comunicó al Comité que el informe del Secretario General sobre los servicios de la Secretaría relacionados con los derechos humanos, conforme a la resolución 34/47 de la Asamblea General, estaba aún en preparación.

394. Respondiendo a una observación en el sentido de que se contrataba a consultores para realizar trabajos de que podrían encargarse los propios funcionarios, se señaló que la preparación de listas anuales de bancos, empresas transnacionales y otras organizaciones que prestaban asistencia al régimen racista de Sudáfrica suponía la elaboración de perfiles detallados de empresas, y la División no tenía experiencia con los conocimientos necesarios. La labor de actualización de la publicación Actividades de las Naciones Unidas en Materia de Derechos Humanos era también de carácter especializado. Requería el enfoque erudito de un experto externo que tuviese la orientación de los usuarios potenciales, como los académicos y las organizaciones no gubernamentales.
395. Una delegación previno contra el uso de la expresión "buenos oficios" en esta sección del proyecto de presupuesto por programas, ya que dicha expresión tenía un significado muy preciso en derecho internacional. Además, "misión de determinación de hechos" y "órgano investigador" podían prestarse a diferentes interpretaciones, razón por la cual debían usarse con mucha precisión.
396. Se señaló que la frase "buenos oficios" se utilizaba en relación con el Secretario General. La División tenía el cometido de preparar resúmenes informativos y documentos de antecedentes para uso del Secretario General en los casos en que se recurría a sus buenos oficios en relación con cuestiones de derechos humanos. Se explicó asimismo que las expresiones "determinación de hechos" e "investigación" se utilizaban indistintamente en el sentido de reunir datos con el propósito de estudiar situaciones de derechos humanos a pedido de diversos órganos encargados de la formulación de políticas. Una delegación no aceptó este uso indistinto de las expresiones, y agregó que la Secretaría debía tener en cuenta las observaciones que se acababan de formular cuando preparara nuevos documentos.
397. Se planteó la cuestión de que los gastos de los miembros del Comité de Derechos Humanos estuviesen a cargo de los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y no del presupuesto ordinario, y al respecto se informó al Comité de que sólo se podrían cambiar las disposiciones financieras vigentes si se modificaban las disposiciones pertinentes del Pacto.
398. Algunas delegaciones acogieron con agrado la decisión de poner fin a actividades que se habían vuelto obsoletas, y se les informó de que algunas otras actividades que figuraban aún en el proyecto de presupuesto por programas pero que habían cesado como resultado de decisiones recientes del Consejo Económico y Social no habían podido ser tenidas en cuenta cuando se preparó el proyecto de presupuesto por programas. El representante del Secretario General informó al Comité de que las economías resultantes del cese de esas actividades y los costos correspondientes a la incorporación por el Consejo de nuevos elementos de programa se señalarían a la atención de la Asamblea General en el contexto de los cálculos revisados.
399. Respondiendo a una pregunta sobre la situación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chile, se explicó que hasta ese momento no se había puesto fin oficialmente al Fondo. La Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social había recomendado a la Asamblea General el establecimiento de un fondo fiduciario que ampliaría el alcance del Fondo Fiduciario para Chile.
400. Respecto de la prioridad mínima asignada en el subprograma 2 (Establecimiento de normas, investigaciones, estudios y prevención de la discriminación) a las actividades de "Investigación y estudios", se preguntó si se trataba de una decisión interna de la División o de una decisión de un órgano intergubernamental.

401. Se explicó que cuando no se contaba con directrices establecidas por los órganos encargados de la política, la indicación de prioridades con respecto a los elementos de programa constituía una elección difícil para la Secretaría. El programa de derechos humanos era muy amplio, y los Estados Miembros tenían distintas prioridades. Si bien las actividades de investigación y estudios eran importantes, se consideraba que ciertos estudios no estaban orientados hacia la acción, o se duplicaban entre sí, o podían realizarse en otra parte, por ejemplo, por instituciones académicas. Una delegación opinó que las actividades de investigación y estudios deberían tener mayor prioridad.

402. Una delegación pidió al Director de la División de Derechos Humanos que aclarase su afirmación de que el trato "no periódico" aplicado a ciertos elementos de programa que se estaban examinando creaba algunas dificultades para su ejecución. En opinión de la delegación, los elementos de programa que respondían a situaciones anormales y de emergencia debían cesar una vez terminadas las actividades incluidas en el mandato. El Director respondió que esas actividades "no periódicas" entraban en la esfera de los procedimientos especiales y que si bien acogería con agrado los casos en que las condiciones en materia de derechos humanos justificasen el cese de esas actividades, algunas de ellas habían adquirido un carácter casi permanente y, por lo tanto, eran renovadas anualmente por los órganos competentes. Indicó además que, debido a la naturaleza de las situaciones de que se trataba, sería preferible establecer una infraestructura permanente para atender mejor a esas situaciones; se evitarían así la falta de continuidad en la ejecución y las demoras en obtener la financiación necesaria.

403. Respecto de si se hacía una utilización óptima de los recursos o si había en realidad superposición entre ciertas actividades de los programas de la División de Derechos Humanos, el Centro contra el Apartheid y el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, el representante de la Secretaría señaló que era necesario que dependencias diferentes de la Secretaría trabajaran sobre cuestiones de interés para los Estados Miembros, y ello podía dar como resultado una superposición que estaría fuera del control de la Secretaría.

## 22. Programa ordinario de cooperación técnica (sección 24)

404. El Comité examinó la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas en su 701a. sesión.

405. El Director de la División de Presupuesto, en su declaración introductoria expuso brevemente la naturaleza de los tres principales epígrafes de la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas: servicios de asesoramiento sectoriales, servicios de asesoramiento regionales y subregionales, y desarrollo industrial.

406. El examen del Comité se centró en los puntos siguientes: directrices para la utilización de los recursos del programa ordinario; relación del programa ordinario con los objetivos de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo; lugar de ejecución de las actividades, en la Sede o sobre el terreno; división del trabajo entre las entidades orgánicas; y naturaleza de las actividades en materia de recursos naturales y energía.

407. El Director de la División de Planificación de Políticas y Recursos del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo explicó que el Consejo de Administración del PNUD y la Junta de Desarrollo Industrial eran los principales órganos encargados de establecer directrices para el programa ordinario. El Secretario General utilizaba esos recursos en respuesta a las peticiones de los



gobiernos, teniendo en cuenta las prioridades globales enunciadas por la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales. En cuanto a la Estrategia Internacional del Desarrollo, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, en su calidad de principal sector operacional de la Secretaría, utilizaba los recursos del programa ordinario para ayudar a crear las capacidades institucionales de los países en desarrollo y para realizar esfuerzos preliminares que podrían proseguirse en mayor escala con fondos procedentes del PNUD y otras fuentes.

408. En cuanto al lugar de ejecución de las actividades, los servicios de asesoramiento a corto plazo, los proyectos locales y la capacitación financiados con cargo al programa ordinario eran por naturaleza actividades sobre el terreno. Destacó el hecho de que se preveía que los asesores interregionales estuvieran la mayor parte del tiempo en misión en países que solicitaran su asistencia. En el contexto de la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, el Departamento había iniciado consultas con las comisiones regionales, que habían desembocado en la transferencia de cinco puestos de asesores de la parte del Departamento del programa ordinario a cada una de las comisiones regionales, con el fin de complementar los recursos de que disponían.

409. En cuanto a la división del trabajo entre las entidades orgánicas, las comisiones regionales y la ONUDI ejecutaban distintos programas de trabajo con cargo a las partes del programa ordinario a ellos asignadas. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, la División de Derechos Humanos, el Centro de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la UNCTAD llevarían a cabo actividades con cargo al epígrafe servicios de asesoramiento sectoriales. Los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados era el único sector en el que las actividades se llevaban a cabo en colaboración. En los sectores de recursos naturales y energía, una importante esfera de actividades del Departamento con cargo al programa ordinario, en respuesta a la resolución 34/201 de la Asamblea General, era la realización de misiones para ayudar a evaluar las necesidades financieras de los países en desarrollo en lo referente a la exploración de recursos naturales. El Departamento también estaba realizando trabajos preparatorios para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

410. El representante de la CEPA, hablando en nombre de todas las comisiones regionales, estuvo de acuerdo con el representante del Departamento en que la parte A, relativa a servicios de asesoramiento sectoriales, era un tipo de actividad que había que llevar a cabo sobre el terreno. Sin embargo, en relación con el componente A.1 (Servicios de asesoramiento a corto plazo), expresó la opinión de las comisiones regionales de que los servicios de asesoramiento interregionales involucrados podían descentralizarse y quedar a cargo de las comisiones y no de las otras entidades orgánicas que en la actualidad se ocupaban de ellas.

411. Una delegación estuvo de acuerdo en que las actividades podían descentralizarse en mayor medida, y pidió además que se prestara más atención al establecimiento de prioridades y a la evaluación en la utilización del programa.

412. Otra delegación estimó que no bastaba con descentralizar los recursos y ponerlos a disposición de las comisiones regionales, sino que era necesario descentralizar las responsabilidades de la ejecución de los programas.

413. Otra delegación estimó que el Secretario General tenía bastante libertad para utilizar los fondos del programa ordinario, a diferencia de las cifras indicativas de planificación (CIP) proporcionadas por el PNUD. Consideró que debía prestarse más atención a las cuestiones de quién fijaba las prioridades y quién decidía la utilización efectiva de los fondos del programa ordinario.

414. Con el fin de determinar mejor la naturaleza de los servicios de asesoramiento disponibles, una delegación sugirió que sería útil disponer de una plantilla de los asesores interregionales y regionales/subregionales, por sector y por nivel, así como de una indicación de la parte del tiempo que pasaban en misión sobre el terreno. Otra delegación, aún aceptando la explicación del representante del Departamento sobre la ubicación de las actividades sobre el terreno, convino en que sería útil disponer de las cifras relativas al personal de asesoramiento disponible y la utilización que hacía de su tiempo.

415. El Comité dedicó considerable atención al formato del texto de la sección 24, que incluía propuestas de actividades en el bienio 1982-1983 y descripciones de las actividades en curso y de los trabajos terminados en el bienio 1980-1981. Algunas delegaciones estimaron que debían suprimirse las referencias a las actividades emprendidas en el bienio anterior, ya que esto constituía un informe de los programas realizados en el pasado y no propuestas para el futuro. Otras delegaciones estimaron que era útil mantener las referencias a ese tipo de actividades como orientación para los tipos de trabajos que podrían iniciarse en el futuro en respuesta a las peticiones de los gobiernos. Otras delegaciones consideraron que si se mantenían las referencias a actividades anteriores debía incluirse una declaración de introducción en la que se explicara por qué se hacía. El Presidente indicó que la presentación del documento del proyecto de presupuesto era responsabilidad del Secretario General. La función del CPC consistía en expresar sus opiniones sobre esa presentación, que podían reflejarse en propuestas de modificaciones sugeridas, que habían de incluirse en su informe.

416. Durante el debate celebrado en la Quinta Comisión de la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, varias delegaciones habían expresado la opinión de que sería útil incluir información algo más completa que la ofrecida en bienios anteriores, por lo que se incluyó información sobre determinadas actividades pasadas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, con el fin de ofrecer una orientación sobre el tipo de actividades llevadas a cabo y que cabía prever en peticiones futuras. Las opiniones expresadas por el Comité acerca de la cuestión del formato servirían de orientación a la Secretaría para la preparación en el futuro de esta sección del presupuesto por programas. Una delegación expresó su satisfacción por el mejoramiento del texto de la sección 24.

### 23. Corte Internacional de Justicia (sección 25)

417. El Comité examinó esta sección en su 698a. sesión, celebrada el 15 de mayo. El Director de la División de Presupuesto hizo una declaración introductoria en la que indicó que el presupuesto de la Corte se presentaba a la Asamblea General, y que era difícil prever y formular su volumen de trabajo en un contexto programático, con una antelación casi de tres años. El programa de trabajo de la Corte dependía de los casos que pudieran someterle órganos externos a medida que se planteaban. En consecuencia, la descripción de los programas en el presupuesto de la Corte se limitaba a la descripción de sus funciones.

418. Se planteó también una cuestión sobre el motivo por el que no se identificaban las prioridades en dicha sección. Pero como resultado del debate que se celebró a continuación se aceptó en general que, aunque en principio todas las actividades debían presentarse en forma programada, la Corte Internacional de Justicia debía ser considerada como una excepción en vista de la naturaleza reactiva de sus actividades.

#### 24. Actividades jurídicas (sección 26)

419. El Comité examinó la sección 26 del presupuesto por programas en su 699a. sesión, celebrada el 18 de mayo. El representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos dijo en su declaración inicial que la índole de las actividades de la Oficina era en gran medida de prestación de servicios y que, en consecuencia, no se podían establecer prioridades para actividades tales como las que figuraban en el programa 1 (Defensa, fortalecimiento y unificación del régimen de derecho en los asuntos de las Naciones Unidas (Oficina del Asesor Jurídico, oficina de Asuntos Jurídicos)) y el programa 4 (Realización de las actividades jurídicas generales de las Naciones Unidas y desarrollo de ramas especializadas del derecho (División de Asuntos Jurídicos Generales, Oficina de Asuntos Jurídicos)). En lo atinente a las actividades en otros programas, la Asamblea General establecía su prioridad basándose en las recomendaciones de los órganos intergubernamentales competentes, y la Secretaría no estaba en condiciones de establecer prioridades diferentes para esas actividades.

420. No obstante, se expresaron críticas respecto de la falta de fijación de prioridades en este programa. El Comité no podía convenir en que todas las actividades del programa fueran de igual importancia. Deberían haberse indicado prioridades relativas.

421. Se plantearon preguntas respecto del mandato para actividades tales como las que figuraban en los elementos de programa 2.3 (Responsabilidad internacional por las consecuencias jurídicas de actos no prohibidos por el derecho internacional), 2.5 (Inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes) y 2.6 (Estudio del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático) de la Comisión de Derecho Internacional, el elemento de programa 1.5 (Biblioteca de derecho de la CNUDMI) de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional, y el producto viii) (Prestación de servicios sustantivos al Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional, en 1983) del elemento de programa 1.1 (Prestación de servicios sustantivos a reuniones) de la División de Codificación.

422. El representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos explicó que el mandato para los elementos de programa 2.3, 2.5 y 2.6 había sido otorgado por la Asamblea General sobre la base de recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión de Derecho Internacional 23/ a la Asamblea en su trigésimo quinto período de sesiones (resolución 35/163 de la Asamblea General). En cuanto al elemento de programa 1.5 (Biblioteca de derecho de la CNUDMI), se explicó que el traslado a Viena de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional exigía la creación de una biblioteca de derecho de la CNUDMI. La Asamblea General había reconocido esto y en su resolución 35/51 había pedido al Secretario General que, con cargo a los

---

23/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/35/10).

fondos asignados a la biblioteca común del Centro Internacional de Viena, signase la suma que fuese necesaria para el mantenimiento de la biblioteca jurídica de la CNUDMI.

423. Se proporcionó información al Comité en respuesta a preguntas relativas a la situación del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas.

25. Información Pública (sección 27)

424. El Comité examinó la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas, en sus sesiones 699a. y 700a., celebradas el 18 de mayo.

425. En su exposición introductoria, el representante del Departamento de Información Pública declaró que la sección del proyecto de presupuesto por programas se basaba en el plan de mediano plazo para 1980-1983 y en resoluciones posteriores de la Asamblea General, en especial las resoluciones 33/115, 34/182 y 35/201, de las cuales esta última había establecido prioridades concretas para el Departamento. La labor del Departamento se dividió en cuatro subprogramas: información sobre reuniones y actividades, información de fondo, difusión y cooperación en todo el sistema. El representante del Departamento declaró que no era práctico establecer prioridades entre muchos elementos del programa debido a que el Departamento era, en gran medida, un Departamento de servicios y que el establecimiento de prioridades entre actividades de servicios prejuzgaría las prioridades de los programas sustantivos de otras dependencias.

426. A pesar de esta explicación, se expresaron críticas con respecto al hecho de que en la sección 27 no se indicaran prioridades altas o bajas. El Comité consideró que no debería haber excepciones y que el Departamento debía proponer prioridades para ser examinadas por el Comité.

427. En lo que respecta a la coordinación, el representante del Departamento dijo que había dos mecanismos oficiales: el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU) y los grupos de tarea temáticos. El CMINU, que era un órgano subsidiario del CAC, reunía a los directores de los departamentos de información del sistema de las Naciones Unidas para realizar consultas y armonizar los criterios y actividades de información pública, incluso, cuando era posible, la mancomunidad de recursos. Los informes del CMINU se presentan al Comité de Información.

428. El Comité consideró que era necesario mejorar la coordinación en la esfera de la información pública. Se observó, por ejemplo, que no se mencionaba nada de esto en la parte del programa relativa a la División de Información Económica y Social. Se sugirió que se preparase un documento que enumerase las esferas críticas para la coordinación sistemática, los problemas y la forma de coordinar las actividades de información.

429. El Comité expresó sus críticas por la presentación generalmente poco satisfactoria de las actividades de información en el proyecto de presupuesto por programas. Los subprogramas debieron haberse presentado en función de los objetivos y no en función de las unidades de organización.

430. En respuesta a las críticas anteriores, el representante del Departamento observó que la presentación del presupuesto por programas se basaba en un formato prescrito por la División de Presupuesto y la Asamblea General. Observó que se

necesitarían cambios en la presentación y en el sistema de contabilidad de la Organización para mejorar la actual presentación en la que las necesidades en materia de recursos se indicaban todavía por objeto de los gastos y por unidades de organización en lugar de por programa, subprograma y elemento de programa. Esta declaración fue confirmada posteriormente por el Director de la División de Presupuesto. Declaró que el mejoramiento de la presentación del presupuesto era indispensable, pero que la contabilidad analítica que se había sugerido, es decir, la utilización de un código para reunir los gastos correspondientes a cada elemento de programa, era onerosa y más bien difícil de realizar. Tenía dudas acerca de su utilidad. El representante del Departamento dijo que la presentación de futuros proyectos de presupuesto por programas y planes de mediano plazo en función de objetivos y programas, de acuerdo con lo sugerido por el Comité, podía lograrse, siempre que se modificaran en consecuencia las instrucciones para su preparación y el sistema de contabilidad.

431. Se hicieron comentarios acerca de la necesidad y de las funciones de la Dependencia de Planificación, Programación y Evaluación que había sido establecida dentro de la Oficina del Secretario General Adjunto de Información Pública en 1980. Se cuestionó la necesidad de trasladar un puesto P-4 de los centros de información a esta Dependencia, y el Comité quiso saber si había dependencias de este tipo en otros departamentos y cuáles eran sus funciones exactas en relación con las de la Oficina de Planificación de Programas y de Coordinación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Se planteó la cuestión de que por qué esta Dependencia no se mencionó en 1980 durante el examen de las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1980-1983. Se hizo también una observación a efectos de que la Dependencia estaba usurpando las funciones de la División de Relaciones Externas, en el párrafo 27.11 c) de la Sección 27. Sin embargo, otras delegaciones opinaron que la planificación del Departamento debía centralizarse en la Subdivisión de Planificación, Programación y Evaluación, incluida la planificación correspondiente a la División de Relaciones Externas.

432. Se hicieron observaciones acerca de la falta de evaluación sistemática y eficaz. Una delegación consideró que una evaluación oficial sobre información pública sería de utilidad para el Departamento y para el CMINU.

433. El representante del Departamento declaró que el establecimiento de la Dependencia y sus funciones habían sido comunicados al Comité de Información en 1980. La Dependencia fue aprobada por el Servicio de Gestión Administrativa. El representante del Departamento bosquejó las funciones de la Dependencia en la forma siguiente:

- a) Supervisar la aplicación general de resoluciones y decisiones sobre cuestiones de información aprobadas por los órganos deliberantes de las Naciones Unidas;
- b) Formular los programas de trabajo del Departamento;
- c) Coordinar los grupos de tarea temáticos establecidos por el Departamento en colaboración con departamentos y oficinas sustantivos;
- d) Formular y coordinar los planes del Departamento en cuanto a actividades de apoyo a conferencias, años, días y otras observancias especiales de las Naciones Unidas;
- e) Reunir y analizar los datos para medir la eficacia y eficiencia de las actividades del Departamento.

434. El representante del Departamento reconoció que el Departamento no era eficiente en sus actividades de evaluación, pero el Secretario General Adjunto tenía la intención de fortalecer y sistematizar los procedimientos de evaluación en el Departamento. Esperaba que para fines de año se pudiese contar con metodologías elaboradas de evaluación para las actividades de información pública. Dijo que el Departamento consultaría estrechamente con la Oficina de Planificación de Programas y de Coordinación y con la Oficina de Servicios Financieros en la elaboración de sus procedimientos de evaluación. La Dependencia no estaba usurpando la labor de ninguna División. Todas las actividades de la Dependencia se ejecutaban en colaboración muy estrecha con todas las Divisiones y con la Oficina Ejecutiva. Señaló que no había habido quejas en ninguna sección del Departamento en cuanto a la labor de la Dependencia.

435. El Director de la División de Presupuesto explicó que no había duplicación. El Subsecretario General, Oficina de Planificación de Programas y de Coordinación, confirmó que asimismo en los sectores económico y social gran parte de los trabajos de evaluación tenían que descentralizarse hacia los directores de programas en los departamentos. La Dependencia de Evaluación de su Oficina se concentraba en establecer marcos para la evaluación. Lo que debía quedar como responsabilidad de su Oficina era la evaluación a fondo realizada en esferas seleccionadas concretas.

436. En respuesta a una pregunta sobre si las actividades de información a nivel nacional y regional se integraban en el plan de mediano plazo, el representante del Departamento declaró que se trataría de obtener ideas de los servicios de información de las Naciones Unidas en las comisiones regionales y de los Centros de Información de las Naciones Unidas, e incorporarlas en el plan del Departamento para 1984-1989. Declaró que estas oficinas exteriores eran parte integrante del Departamento.

437. Se hicieron declaraciones en cuanto a las cuestiones prioritarias enumeradas en el párrafo 27.1 y en el elemento de programa 2.2 d) de la División de Prensa y Publicaciones. Una de esas cuestiones eran las "operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz", que se omitió. El Comité consideró que parecía haberse asignado poca atención a las cuestiones prioritarias iv) y v) del elemento de programa 2.2. Si bien se han contemplado detalladamente actividades concretas para las tres primeras cuestiones prioritarias, nada concreto figuraba con arreglo a las dos últimas cuestiones. Debían estar todas en pie de igualdad. Con arreglo al nuevo orden económico internacional, los dos folletos que habían de producirse figuraban como "sin título". La cuestión v) mencionaba "información sobre las actividades de las Naciones Unidas en las esferas del derecho del mar, el espacio ultraterrestre, la mujer, etc.". Otros temas que debieron haberse incluido, tales como la Estrategia Internacional del Desarrollo, el medio ambiente, los territorios ocupados, etc. no se consideraron. Una delegación pidió que se incluyera en el párrafo 27.1 una nueva cuestión titulada "Ocupación extranjera".

438. El representante del Departamento dijo que había muchas cuestiones prioritarias que pudieron haberse incluido además de las enumeradas en los párrafos 27.1 y 27.2, pero eso fue decidido por el Comité de Información y por la Asamblea General, en especial en la resolución 35/201 de la Asamblea. En cuanto a las omisiones en los elementos de programa con arreglo al subprograma 2 (Información de fondo) dijo que era inútil recargar la lista, con un presupuesto por programas de crecimiento real cero y cuando el Departamento ya tenía dificultades en proporcionar servicios adecuados para las labores existentes. En un período de crecimiento nulo de los recursos del presupuesto, era extremadamente difícil asignar fondos para dar

publicidad a la labor de los departamentos sustantivos, que habían considerado que todo gasto de fondos en apoyo de sus programas constituía una asignación de fondos para información con los que tenían derecho a contar todos los años. El representante del Departamento remitió al Comité la suma de 617.700 dólares (en el cuadro 27.16) propuestos para folletos y volantes para el bienio. Esta cifra era insuficiente para cubrir el costo de lo que hubiera deseado hacer el Departamento, a la luz de las crecientes demandas de la Asamblea General.

439. El Comité no aceptó la explicación ofrecida por el representante del Departamento. Las prioridades establecidas en la resolución 35/201 de la Asamblea General deberían, de acuerdo con el Comité, reflejarse en la presentación del presupuesto por programas del Departamento. En cuanto a la suma solicitada para el elemento de programa 2.2 del subprograma 2 (División de Prensa y Publicaciones), debió haberse considerado la redistribución de recursos a partir de las actividades de baja prioridad.

## PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 22° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

440. De conformidad con el párrafo 2, inciso e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social de 10 de mayo de 1979, y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General de 23 de noviembre de 1979, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea General para su examen el programa provisional para el 22° período de sesiones, junto con la documentación solicitada.
441. El 22° período de sesiones del Comité se celebrará en 1982, y está previsto que dure seis semanas, de conformidad con lo indicado en su mandato. El principal tema que se examinará en ese período de sesiones será el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1984-1989.
442. En relación con su examen del programa provisional para el 22° período de sesiones, se señalaron a la atención del Comité las resoluciones del Consejo Económico y Social 1979/1, de 9 de febrero de 1979, 1979/41, de 10 de mayo de 1979 y 1979/69, de 2 de agosto de 1979, y la resolución 33/56 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1978, relativa al control y la limitación de la documentación. Se señaló también a la atención del Comité la resolución 34/50 de la Asamblea, de 23 de noviembre de 1979, titulada "Plan de conferencias", en cuyo párrafo 2 la Asamblea aprobó la recomendación formulada por el CPC en su 19° período de sesiones al efecto de que, entre otras cosas, se aplicaran a la Asamblea y sus órganos subsidiarios las resoluciones 1979/1, 1979/41 y 1979/69 del Consejo y de que se pidiera al Secretario General que las aplicara plenamente 24/.
443. El Comité examinó su proyecto de programa provisional para el 22° período de sesiones en su 721a. sesión, celebrada el 9 de junio. Para las recomendaciones del Comité, véase el capítulo VII, párrafo 515.

---

24/ Ibid., trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/34/38), párr. 303.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Análisis de los programas de todas las organizaciones 24a/1. Metodologías para futuros análisis de los programas de todas las organizaciones

444. El Comité formuló las siguientes recomendaciones:

- a) Deben señalarse las tareas o principales problemas definidos por los mandatos legislativos;
- b) Deben describirse y analizarse críticamente en relación con los mandatos los programas destinados a resolver esos problemas;
- c) Entre los aspectos particulares que deben determinarse en los análisis de los programas de todas las organizaciones figuran las lagunas y duplicaciones y la eficacia o ineficacia de los arreglos de coordinación existentes.

2. Actividades relacionadas con la juventud y su alcance 25/

445. El Comité formuló las siguientes recomendaciones:

- a) Deben tratarse haciendo mayor hincapié en el futuro las siguientes esferas: empleo, juventud rural, impedidos, refugiados, igualdad de oportunidades para los jóvenes y las jóvenes, educación para la paz, participación de la juventud en el desarrollo, particularmente a nivel local, y delincuencia juvenil en las zonas urbanas con referencia a las medidas preventivas;
- b) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben analizar el Programa de Medidas y Actividades para el Año, propuesto por el Comité Consultivo para el Año 26/, a fin de determinar cuáles de los programas mencionados en el mismo se hallan ya en curso de realización y cuáles podrían introducirse. Todas las organizaciones del sistema interesadas deben tomar medidas, separada o conjuntamente, para aplicar las recomendaciones del Programa de Medidas y Actividades para la Preparación y Celebración del Año, una vez que lo apruebe la Asamblea General;
- c) La parte principal del trabajo debe relizarse a nivel nacional y no a nivel regional o mundial. La mayor parte de los esfuerzos deben continuar realizándose sobre el terreno y no en la Sede;

---

24a/ Para los debates del Comité sobre el tema, véase el cap. II.

25/ Para los debates del Comité sobre el tema, véase el cap. II, párrs. 12 a 26.

26/ Véase A/36/215, anexo, secc. IV, decisión 1 (I).

d) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben adoptar un enfoque integrado de las actividades de educación para la paz definidas en los mandatos pertinentes, combinando actividades orientadas expresamente hacia la paz con otras relacionadas implícitamente con ella.

### 3. Coordinación, evaluación y planificación conjunta

446. El Comité formuló las siguientes recomendaciones:

a) El Comité opinó que la coordinación de actividades en la esfera de la juventud era satisfactoria y los arreglos existentes eran adecuados en general, aunque aún existían posibilidades de mejora;

b) El Comité apoyó la designación del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales como principal órgano de coordinación de la labor preparatoria y la celebración del Año;

c) El Comité instó a las organizaciones que tuvieran actividades relacionadas con la juventud a que las evaluaran periódicamente y, como parte del proceso de planificación, incorporaran a los programas, en el momento de su formulación, indicadores de evaluación;

d) A fin de lograr un enfoque más coherente e integrado de las actividades relacionadas con la juventud, debe hacerse mejor uso de las actividades propuestas para la preparación y desarrollo del Año (1985), con el lema "participación, desarrollo, paz", correspondientes al Programa de Medidas y Actividades que han de emprenderse antes del Año y durante su celebración, propuesto por el Comité Consultivo para el Año Internacional de la Juventud, con objeto de definir y poner en práctica un enfoque común de las actividades relacionadas con la juventud por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

e) El Comité opinó que, sin embargo, no era necesario llegar a definir objetivos en la esfera de la juventud para todo el sistema; era más importante que cada una de las organizaciones tuviera sus propios objetivos y programas claros en esta esfera.

### 4. Viabilidad de un análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de los asuntos marinos 27/

447. El Comité decidió examinar un análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de los asuntos marinos en su 23º período de sesiones, que se celebraría en 1983, análisis que debía prepararse según los criterios propuestos en E/AC.51/1981/5, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

a) Si bien no era probable que existiera una nueva autoridad de los fondos marinos antes de 1983, se entendía que el análisis de los programas de todas las organizaciones incluiría a todas las organizaciones del sistema existentes en esa fecha que tuvieran actividades relacionadas con los asuntos marinos;

---

27/ Para los debates del Comité sobre el tema, véase el cap. II, párrs. 27 a 29.

b) Al realizar el análisis de los programas de todas las organizaciones debían analizarse las actividades en función de su acomodación a las necesidades y prioridades indicadas por los gobiernos. Se señaló que se estaba distribuyendo a los gobiernos, en virtud de otros mandatos, un cuestionario destinado a obtener las opiniones de los gobiernos con respecto a los asuntos marinos, y que el Consejo Económico y Social sería informado de los resultados de dicho cuestionario también en 1983. Esos resultados se tendrían en cuenta en la preparación del análisis de los programas;

c) Como en anteriores análisis de los programas, el análisis debía incluir información sobre los recursos del presupuesto ordinario y extrapresupuestario asignados y las fuentes de financiación correspondientes;

d) Debían determinarse brevemente en el análisis las funciones de ciertas organizaciones no gubernamentales con importante dedicación a los asuntos marinos, pero no debía intentarse una descripción amplia de la labor de carácter no gubernamental;

e) Si bien en el análisis de los programas de todas las organizaciones debía tratarse de identificar las necesidades y prioridades de todos los países en esa esfera, al estructurar el análisis se dedicaría particular atención a las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.

## B. Informes del Comité Administrativo de Coordinación 28/

### 1. Desarrollo rural 29/

448. El Comité coincidió en general con la opinión del CAC de que el Equipo de Tareas del CAC sobre Desarrollo Rural no había logrado alcanzar sus objetivos de la manera que habría sido de desear. El Comité observó que el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural había establecido la ejecución de varias tareas entre organismos, y que el programa de trabajo propuesto del Equipo de Tareas del CAC tenía por objeto elaborar productos concretos de utilidad directa para los gobiernos dentro de plazos limitados. El Comité recomienda que se presente al Consejo Económico y Social en 1984, por conducto del Comité, una nueva evaluación de los progresos alcanzados en función de los resultados obtenidos concretamente.

### 2. Sistemas de coordinación de la información 30/

449. El Comité recordó la importancia que los Estados Miembros asignaban al establecimiento de una entidad centralizada competente para examinar propuestas encaminadas a establecer nuevos sistemas de información y asegurar la compatibilidad de

---

28/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. III.

29/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. III, párrs. 33 a 38.

30/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. III, párrs. 39 a 44.

tales sistemas. El Comité recomienda que el CAC examine su decisión 1981/3. El Comité instó al CAC a lograr que la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas cumpliera la función que le había sido asignada en virtud de la resolución 1889 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 1974, y a ejecutar la recomendación de la DCI contenida en su informe sobre la Junta (JIU/REP/78/7). El Comité pide al CAC que presente al Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1981 las medidas que aconseja para aumentar la eficacia de la coordinación de los sistemas de información entre órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas.

### 3. Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

450. El Comité decidió recomendar al CAC que uno de los temas de examen en la próxima Reunión Conjunta del CPC y el CAC, que ha de celebrarse en Ginebra los días 29 y 30 de junio, fuera la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el entendimiento de que el examen del tema daría oportunidad para un intercambio franco de ideas entre los jefes ejecutivos de las organizaciones pertinentes. Se examinaría en particular la manera en que esas organizaciones ejecutarían, en función de sus programas, las recomendaciones dirigidas a ellas en la Estrategia Internacional del Desarrollo. En relación con este tema, la secretaría debería presentar a la Reunión Conjunta un documento en que se enunciaran medidas concretas.

451. El Comité recomendó que otro tema del programa fuera la coordinación de la asistencia con carácter de urgencia por parte del sistema de las Naciones Unidas y que se presentara a la Reunión Conjunta toda la documentación presentada al Comité en su actual período de sesiones en relación con su examen del tema, con la excepción de la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, relativa a la ONUSCD. El Comité también acordó que el examen de ese tema debería concentrarse en los desastres naturales y en los aspectos administrativos y no políticos de los distintos aspectos de la coordinación de la asistencia.

### C. Cooperación y desarrollo regionales 31/

452. El Comité acordó seguir examinando el tema en su 22° período de sesiones, sobre la base de un informe con análisis detallados de los mandatos y las actividades de la Sede y de las comisiones regionales en las esferas del agua y el medio ambiente. En forma más general, el Comité coincidió en que la Secretaría, en el contexto de sus preparativos para el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1984-1989, siguiera examinando las actividades con miras a determinar si las tareas se estaban ejecutando a los niveles adecuados.

---

31/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. IV.

D. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983

1. Criterios y métodos para el establecimiento de prioridades de programas 32/

a) Propósitos, niveles y procedimientos

453. No existe una relación necesaria entre la prioridad de las actividades y el volumen de los recursos necesarios para llevarlas a cabo. Muchas actividades de alta prioridad podrían requerir menos recursos que actividades de menor prioridad. No obstante, la finalidad práctica de establecer prioridades es indicar a cuáles actividades corresponde dar preferencia en la asignación de recursos y cuáles actividades pueden, con el acuerdo intergubernamental, reducirse o darse por terminadas en caso de que las actividades de alta prioridad requieran una mayor transferencia de recursos. El establecimiento de prioridades facilitaría la ejecución rápida, racional y eficiente de programas a fin de asegurar la mayor repercusión posible de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas sobre los problemas que éstas tienen por objeto resolver.

i) Nivel más amplio de establecimiento de prioridades

454. Las prioridades deberán establecerse a tres niveles. En el nivel más amplio, en la introducción del plan de mediano plazo, teniéndose en cuenta las disposiciones de la Carta y otros instrumentos internacionales autorizados mencionados en el párrafo 91 supra, deberían destacarse los objetivos y las orientaciones en materia de política e indicarse las tendencias que reflejan las prioridades generales. Debería esbozarse un resumen de las principales actividades que deben emprenderse durante el período que abarca el plan. Estas indicaciones amplias de las prioridades y nuevas tendencias existentes que figurarán en la introducción del plan de mediano plazo, y que estarán aprobadas por la Asamblea General, proporcionarán un marco general para las prioridades de los proyectos de presupuesto por programas para el bienio que abarque el período del plan.

ii) Examen de los subprogramas planificados a fin de determinar su aceptabilidad

455. El estudio de las propuestas detalladas del plan de mediano plazo a nivel de subprogramas dará como resultado, en virtud de decisiones de la Asamblea General basadas en recomendaciones del CPC, la aceptación, la reducción, la reformulación general o el rechazo de los subprogramas propuestos en el plan. Esos juicios deberían basarse en la probable repercusión del subprograma propuesto sobre los objetivos y las orientaciones de política amplios de su programa principal, según se reflejen en la introducción, sobre la experiencia anterior en la labor en esa esfera, según se evalúe en los informes sobre la ejecución de programas y en evaluaciones detalladas, así como en los análisis de los medios propuestos para lograr el objetivo del subprograma, presentados al CPC por expertos en diagnósticos.

---

32/ Para las deliberaciones del Comité sobre este tema, véase el cap. V, secc. B. Para las observaciones y reservas de las delegaciones, véanse los párrs. 100 a 102.

iii) Prioridades entre los subprogramas aceptables

456. Entre los subprogramas aceptados y que, en consecuencia, habrán de incluirse en el proyecto de presupuesto por programas, la Asamblea General indicará, sobre la base de las propuestas de la Secretaría que, en la medida de lo posible, deberían haber sido examinadas por el órgano intergubernamental subordinado pertinente, los subprogramas dentro de cada programa principal que revistan prioridad máxima y mínima. Los subprogramas de prioridad máxima tendrán, si se demuestran las necesidades presupuestarias, preferencia en la asignación de recursos en los futuros presupuestos.

iv) Aspectos de los programas en la formulación del presupuesto

457. En la introducción del plan de mediano plazo y en las estrategias de los subprogramas y las prioridades entre ellos se proporcionarán, respectivamente, los marcos generales y detallados dentro de los cuales habrá de formularse el presupuesto por programas.

458. Como parte de la formulación del presupuesto por programas, deberían continuar eliminándose las actividades consideradas obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, y el Secretario General debería continuar proporcionando a la Asamblea General, por conducto del CPC, una lista de los elementos de programas que no se hayan incluido en sus propuestas presupuestarias por considerarlos obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces.

459. Además, en el texto del presupuesto por programas deben seguir identificándose elementos dentro de cada programa que equivalgan aproximadamente al 10% de los recursos solicitados y a los que ha de asignarse la máxima prioridad, así como elementos de programas que equivalgan aproximadamente al 10% de los recursos solicitados y a los que ha de asignarse la mínima prioridad. El Secretario General debería agrupar en conjuntos los elementos de programa de baja prioridad incluidos en sus propuestas presupuestarias de manera tal que, en caso de que se los eliminara, se liberaran uno o más puestos y los recursos conexos, y debería calcular el costo de estos conjuntos en la inteligencia de que la Asamblea General pudiera solicitar la eliminación de algunos de ellos con el objeto de financiar parcial o totalmente las nuevas actividades agregadas por la Asamblea. En los casos en que la Asamblea apruebe nuevas actividades con posterioridad a la aprobación del presupuesto por programas, éstas podrían, en la medida de lo posible, financiarse con cargo a los fondos liberados mediante la eliminación de elementos de programa de baja prioridad. En el momento de aprobarse resoluciones o decisiones con consecuencias financieras, debería presentarse al órgano intergubernamental de que se trate un estado de los programas, al mismo tiempo que las consecuencias financieras. Estas no deberían limitarse a las nuevas actividades solicitadas en virtud de la resolución, sino que debería indicarse también la repercusión de la resolución sobre las actividades de los programas en curso y, cuando procediera, la modificación de dichas actividades.

460. El calendario y los procedimientos para la introducción de este sistema de establecimiento de prioridades debería seguir la modalidad indicada en el párrafo 58 y el cuadro 7 del informe del Secretario General (A/C.5/36/1).

b) Ambito del establecimiento de prioridades

i) En el marco del presupuesto ordinario

461. El establecimiento de prioridades debería aplicarse a todas las actividades que abarcan los procedimientos presupuestarios normales, a saber, las actividades sustantivas en los sectores político, económico, social, jurídico, humanitario y de información pública, al igual que a los servicios comunes, tales como los servicios administrativos y de conferencias. Esto exigiría que los servicios comunes elaboraran planes para su presentación, por conducto del Comité de Conferencias y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a la Asamblea General, y esos planes se incluirían en el plan de mediano plazo para el período 1984-1989. En dichos planes se proporcionarían análisis cuantitativos de las normas y propuestas para el aumento de la productividad y la introducción por etapas de nuevas tecnologías.

ii) Tratamiento de los recursos extrapresupuestarios

462. En el plan de mediano plazo y en la descripción de los programas del proyecto de presupuesto por programas deberían seguir detallándose todas las actividades que han de emprender las Naciones Unidas, incluidas las que se financiarán parcial o totalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios. Para facilitar el proceso de planificación, se pide a las Juntas de Administración de los principales fondos voluntarios y, por conducto de ellas, a los principales donantes, dentro de los límites de su legislación nacional, que proporcionen al Secretario General con el mayor grado de precisión posible sus indicaciones sobre el posible volumen y distribución futuros de los fondos extrapresupuestarios.

463. Las prioridades establecidas por la Asamblea General deben considerarse las de la comunidad internacional en general y como tales deberán, en principio, orientar la asignación de todos los recursos utilizados por las Naciones Unidas en sus actividades, si bien la formulación de los distintos programas por países, como los del PNUD, seguirían siendo prerrogativa de los distintos países receptores, de conformidad con los procedimientos establecidos. En el caso de los fondos extrapresupuestarios, estas declaraciones de prioridad deberán transmitirse a todos los Estados Miembros y a las Juntas de Administración de los fondos voluntarios a fin de que puedan tenerlas en cuenta al formular sus decisiones sobre el nivel y la distribución de estos fondos.

c) Criterios para el establecimiento de prioridades

464. Los criterios para el establecimiento de prioridades varían según el nivel de que se trate. En el nivel más amplio, los principales criterios dependerán de la contribución de las actividades a los objetivos generales de las Naciones Unidas, según se establecen en la Carta y en otros instrumentos internacionales autorizados. En la determinación de los subprogramas que deberían aceptarse, y a fin de contribuir al establecimiento de prioridades al nivel de subprogramas, deberán utilizarse los criterios establecidos en el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/36/171, párrs. 68 a 81), junto con los propuestos en el informe del Secretario General sobre prioridades (A/C.5/36/1, párr. 43, cuadro 6). En la

determinación de los elementos de programa obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces, deberán utilizarse los criterios establecidos en el informe del Secretario General sobre la identificación de dichas actividades (A/C.5/35/6/40, párr. 35).

d) Cambios estructurales

i) Secretaría

465. El Comité recomienda a la Asamblea General que apruebe el reglamento oficial que rija la planificación de programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los procedimientos de evaluación, y pide al Secretario General que presente propuestas a la Asamblea en su trigésimo séptimo período de sesiones por conducto del CPC en su 22° período de sesiones.

466. El Comité recomienda que se encargue a una dependencia central e independiente dentro de la Secretaría la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Secretario General en virtud de la descripción de programas del proyecto de presupuesto por programas en relación con el producto. La labor de esta dependencia consistiría en a) la determinación exacta de la ejecución efectiva de programas sobre la que se informará en informes bienales sobre la ejecución de programas, y b) la participación, en virtud del reglamento oficial, en la adopción de decisiones que entrañen algún cambio significativo en el producto previsto de una dependencia de la Secretaría. Se entiende que las dependencias encargadas de ejecutar el programa deberán tener alguna medida de discreción para modificar los elementos y productos de programa a la luz de las contingencias que puedan surgir, si bien esta discreción deberá ser limitada y deberá informarse a las dependencias centrales de programación y a los órganos intergubernamentales, que deberán ejercer cierto control sobre las desviaciones significativas de las obligaciones estipuladas en el presupuesto, en relación con el producto. En los casos en que se prevea la reformulación de todo un subprograma, se requerirá el acuerdo intergubernamental; deberá consultarse con el CPC acerca del cambio propuesto. Se pide al Secretario General que, en lo posible, en sus observaciones sobre el informe de la DCI (A/36/171), formule propuestas detalladas respecto del modo en que deben aplicarse las disposiciones de este párrafo.

467. Los recursos para esta dependencia de supervisión deberán obtenerse en primer término mediante la redistribución de las consignaciones existentes.

468. El ámbito de las obligaciones de la dependencia de supervisión debería abarcar todas las actividades emprendidas por las Naciones Unidas que caigan dentro del ámbito de los procedimientos presupuestarios. Dentro del presupuesto ordinario, la dependencia de supervisión debería encargarse de todas las actividades sustantivas en los sectores político, económico, social, jurídico, humanitario y de información pública, así como de las actividades del sector de servicios comunes.



ii) Organos intergubernamentales y de expertos

469. El examen del presupuesto por programas deberá llevarse a cabo con un calendario tal que permita al CPC examinar los aspectos de programas del presupuesto y formular recomendaciones sobre éstos antes de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto inicie su examen de los aspectos administrativos y financieros del presupuesto. En los casos en que el CPC recomiende cambios de programas en el proyecto de presupuesto por programas, las consecuencias administrativas y financieras de estos cambios se incorporarán en las recomendaciones de la Comisión Consultiva a la Quinta Comisión. El Secretario General emprenderá un estudio de los problemas de programación y otras dificultades prácticas conexas que podrían surgir en la aplicación de esta recomendación a tiempo para su examen previo a la aprobación del plan de mediano plazo para el período 1984-1989. En este estudio deberían proponerse soluciones a estos problemas, inclusive sugerencias para facilitar una estrecha coordinación entre el CPC y la Comisión Consultiva.

470. La duración de los períodos de sesiones del CPC debería depender del programa de trabajo del CPC y de cuestiones de programación.

471. Todos los capítulos del proyecto de plan de mediano plazo deberían presentarse a la Comisión Principal apropiada de la Asamblea General antes de que el plan en su totalidad sea aprobado por el plenario de la Asamblea.

e) Informe sobre el nuevo sistema de establecimiento de prioridades

472. En 1984 debería presentarse a la Asamblea General, por conducto del CPC, un informe sobre el funcionamiento del nuevo sistema de establecimiento de prioridades, en el que se destacaran todos los problemas planteados.

2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983

a) Prólogo 33/

473. El Comité llegó a la conclusión de que era necesario que la Asamblea General revisase su instrucción, que figuraba en su resolución 32/206, de que en todos los programas se identificaran los elementos de programa que representasen aproximadamente el 10% de los recursos solicitados y a los cuales se había asignado máxima prioridad, así como los elementos de programa que representasen aproximadamente el 10% de los recursos solicitados y a los cuales se había asignado mínima prioridad.

474. El Comité recomienda que en ulteriores proyectos de presupuesto por programas cada sección contenga un programa detallado de publicaciones (horas-hombre, páginas, fecha de publicación, tipo de impresión (externa o interna), idiomas, costo).

475. El Comité recomienda que, en el futuro el prólogo al proyecto de presupuesto por programas incluya un cuadro en el que se indique, en dólares y en porcentajes, la distribución de recursos (del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios) efectuada entre distintos sectores en las cuatro categorías de actividades siguientes:

---

33/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 103 a 111.

- a) Organos normativos;
- b) Dirección y gestión ejecutivas;
- c) Programas de actividad;
- d) Apoyo a los programas.

b) Secciones 1, 4, 5A, 8, 28, 29, 30, 31 y 32 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 34/

476. El Comité decidió no examinar las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 35/:

- Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales;
- Sección 4 Organos normativos (actividades económicas y sociales);
- Sección 5A Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional;
- Sección 8 Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales;
- Sección 28 Administración, finanzas y gestión;
- Sección 29 Servicios de conferencias y de biblioteca;
- Sección 30 Emisión de bonos de las Naciones Unidas;
- Sección 31 Contribuciones del personal;
- Sección 32 Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales.

c) Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz, (sección 2) 36/

477. El Comité consideró que el propio Departamento tenía la capacidad de realizar el tipo de estudios para el que se solicitaban consultores en los párrs. 2.18, 2.26 y 2.37 de la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas. Por lo tanto, el Comité solicita que se rechacen esas solicitudes.

478. El Comité recomienda que se vuelva a analizar si es eficiente mantener el Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa (Italia).

34/ Para las conclusiones pertinentes del Comité, véanse las recomendaciones del Comité sobre el establecimiento de prioridades en el cap. V, párrs. 451 a 470.

35/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 112 a 118.

36/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 119 a 131. Para los comentarios y las reservas de las delegaciones, véase el párr. 132.

479. El Comité recomienda que el elemento de programa 3.4 (Desarme convencional) y la solicitud conexas de consultores se elimine por falta de mandato legislativo.

480. El Comité recomienda que el Departamento coordine sus actividades con las del UNITAR.

481. El Comité recomienda a la Asamblea General que estudie la posibilidad de hacer una evaluación de la eficacia de los estudios sobre el desarme efectuados en las Naciones Unidas.

d) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales  
(sección 6) 37/

i) Programa 1 - Cuestiones y políticas de desarrollo

482. El Comité recomienda que:

a) El Secretario General complemente el producto del elemento de programa 1.1 (Estudios de perspectivas) con lo siguiente:

"Preparación de una perspectiva socioeconómica general de la evolución de la economía mundial hasta el año 2000, con especial hincapié en el período hasta 1990;"

b) El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales trate en todos los casos de no duplicar la labor de la UNCTAD;

c) Se suprimen las solicitudes de consultores con cargo al elemento de programa 5.1 (Situación y perspectivas mundiales en materia de energía);

d) Se dé gran prioridad a los elementos de programa 4.4 (Innovaciones institucionales para mitigar los efectos de los factores que limitan el desarrollo de los recursos humanos) y 6.3 (Movilización del ahorro privado en los países en desarrollo).

ii) Programa 4 - Desarrollo social y asuntos humanitarios

483. El Comité recomienda que se suprima el elemento de programa 2.3 (Bienestar de los trabajadores migrantes y sus familias) por ser una duplicación de los trabajos llevados a cabo por la OIT.

iii) Programa 5 - Estadísticas

484. El Comité recomienda que:

a) El Consejo Económico y Social pida a la Comisión de Estadística que revise y evalúe la política general de publicación de estadísticas que daten de más de tres años;

---

37/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 138 a 167. Para las observaciones y reservas de las delegaciones, véanse los párrs, 168 a 170.

b) El programa refleje con precisión las decisiones del Consejo Económico y Social relativas a la cuestión de la asistencia técnica a los países en desarrollo para la preparación de estadísticas de energía.

e) Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (sección 7) 38/

485. El Comité decide realizar una evaluación a fondo de la labor del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo en su 23° período de sesiones,

486. El Comité recomienda que:

a) El elemento de programa 2.3 (Utilización de computadoras para el desarrollo) del programa de planificación de políticas y recursos se suprima por constituir una actividad de utilidad marginal;

b) Se otorgue gran prioridad al elemento de programa 2.4 (Normalización de definiciones y terminología) del programa de recursos naturales y energía.

487. Al examinar las secciones 7 y 24, el Comité se esforzó por determinar cuáles eran los criterios en virtud de los cuales se distribuían los recursos del presupuesto ordinario dedicados a la cooperación técnica. Se concluyó que la distribución de los recursos de cooperación técnica entre los diversos programas de las Naciones Unidas se basaba fundamentalmente en criterios históricos (por ejemplo, la resolución 1434 (XXVIII) del Consejo Económico y Social). El Comité recomienda que se incluyan en cada programa ordinario de asistencia técnica. Ello permitiría indicar más claramente cuáles son los programas realizados en el marco del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

488. Varias delegaciones quedaron sin obtener una respuesta precisa a la cuestión de saber quién, en definitiva, decidía la aprobación de los proyectos realizados en el marco de la cooperación técnica. El Comité recomienda que en futuras presentaciones del presupuesto por programas se precisen los criterios en virtud de los cuales se distribuyen los recursos entre los programas principales y se aprueban y asignan los proyectos.

f) Empresas transnacionales (sección 9) 39/

489. El Comité recomienda que:

a) Se elimine el elemento de programa 2.2 (Prácticas corruptas) por carecer de base legislativa;

b) Los gastos de los elementos de programa 1.10 (Proyecto interregional CEPA/CEPAL/CESPAP sobre las empresas transnacionales en las industrias orientadas hacia la exportación), 1.13 (Las empresas transnacionales en las zonas de elaboración de las exportaciones), y 1.17 (Actividades de las empresas transnacionales en los países insulares del Pacífico (1983)), sean sufragados por las comisiones regionales, puesto que los productos están destinados exclusivamente a su uso y no forman parte del programa de investigaciones del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales.

---

38/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 171 a 186.

39/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 187 a 198.

g) Comisión Económica para Europa (sección 10) 40/

490. El Comité recomienda que se elimine el elemento de programa 1.6 (Cuestiones de población) del programa Cuestiones y políticas de desarrollo, debido a la falta de mandato legislativo.

491. En relación con el elemento de programa 2.2 (Determinación de los obstáculos de todo tipo que dificultan el desarrollo del comercio y examen de las medidas encaminadas a reducir o eliminar progresivamente dichos obstáculos) del programa Comercio internacional el Comité recomienda que se haga una investigación de la cuestión de las barreras arancelarias y no arancelarias que obstaculizan el comercio entre el este y el oeste.

492. El Comité considera que las prioridades no están bien establecidas, especialmente en los subprogramas, y recomienda que la CEPE corrija esta situación cuanto antes.

h) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (sección 11) 41/

493. El Comité llegó a la conclusión de que no existía base legislativa para transferir personal del programa de desarrollo industrial al programa de ciencia y tecnología, y que dicha transferencia sería nociva para la labor del programa de desarrollo industrial, y recomendó que no se realizase.

i) Comisión Económica para Africa (sección 12) 42/

494. El Comité recomienda que en el programa de transporte de la CEPA se tengan en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de Ministros de Transporte de la Región Africana, celebrada en marzo de 1981, en las que se incluía el enlace por carretera entre Africa y Europa a través del estrecho de Gibraltar y la ejecución del Programa de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones en Africa.

j) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (sección 15) 43/

495. Con respecto al programa 2 (Productos básicos), el Comité coincidió en que la labor sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos debería integrarse en la División de Productos Básicos de la UNCTAD, de conformidad con el párrafo 2 de la sección IV de la resolución 124 (V) de la UNCTAD.

---

40/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 199 a 209.

41/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 210 a 229.

42/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 241 a 259.

43/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 262 a 306.

496. Con respecto al programa 3 (Manufacturas y semimanufacturas), el Comité subrayó de nuevo la importancia que asignaba a la continuación de la asistencia técnica del PNUD a los países en desarrollo en el contexto de la labor de la UNCTAD sobre el sistema generalizado de preferencias.

497. El Comité convino en que, en el futuro, se distribuyeran o se pusieran a disposición de todos los Estados Miembros, según correspondiera y de conformidad con las normas establecidas de las Naciones Unidas, todos los documentos oficiales sustantivos preparados por la secretaría de la UNCTAD para reuniones intergubernamentales de participación limitada.

h) Centro de Comercio Internacional (sección 16) 44/

498. El Comité no pudo hacer observaciones sobre los aspectos de programa de la sección 16, relativa al Centro de Comercio Internacional, porque la presentación de esa sección no incluye ninguna descripción del programa del Centro de Comercio Internacional.

499. El Comité recomienda que se presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones una adición a la sección 16 en la que se presente en forma apropiada el programa del Centro de Comercio Internacional.

l) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (sección 17) 45/

500. El Comité expresó su apoyo a la labor efectuada hasta la fecha respecto de la evaluación complementaria de las actividades de cooperación técnica de la ONUDI, y pidió que se le presentara un informe sobre la marcha de los trabajos en su 22° período de sesiones, que ha de celebrarse en 1982, antes de la presentación del informe final sobre el tema en 1983.

m) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (sección 18) 46/

501. El Comité recomienda que:

a) El producto b) (Publicación técnica sobre la transformación radical del ecosistema de bosques tropicales) del elemento de programa 1.2 (Evaluación de las necesidades humanas básicas en relación con los límites externos) del subprograma 1 (Evaluación ambiental) se elimine para evitar la duplicación de trabajo;

---

44/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 307 a 310.

45/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 311 a 338.

46/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 339 a 353.

b) En el producto del elemento de programa 3.2 (Ecosistemas de bosques y selvas tropicales) del subprograma 3 (Ecosistemas terrestres), las palabras "plan de acción sobre las selvas tropicales" se reemplacen por las palabras "programa de actividades sobre las selvas tropicales", y las palabras "conferencias sobre las selvas tropicales" se reemplacen por las palabras "reuniones pertinentes";

c) La asignación para la reunión del grupo especial de expertos prevista en relación con el elemento del programa 9.1 (para examinar la función exterior del PNUMA en la conservación y la explotación armónica de los recursos naturales (compartidos) que aparece en el párrafo 18.45 se elimine, dado que el grupo especial de expertos ya ha terminado sus trabajos, como se señala en el párrafo 1 de la resolución 34/186 de la Asamblea General;

d) El elemento de programa 9.1 (Derecho del medio ambiente) del subprograma 9 (Ordenación del medio ambiente, incluido el derecho ambiental) y su producto se eliminen por falta de mandato legislativo.

n) Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)  
(sección 19) 47/

502. El Comité recomienda que los subprogramas 1 (Políticas y estrategias en materia de asentamientos) y 2 (Planificación de los asentamientos), que se superponen, se fusionen. Cualquier recurso que quedase libre como consecuencia de esa medida debería destinarse al fortalecimiento de la capacidad de las comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos.

o) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados  
(sección 21) 48/

503. El Comité recomienda que las partes programables de la sección 21, y especialmente el párrafo 21.19, se vuelvan a redactar antes de presentarlos a la Asamblea General e incluyan objetivos precisos expresados en productos con plazos establecidos.

504. El Comité recomienda que los datos presupuestarios de la sección 21 abarquen todos los aspectos de los programas del ACNUR. Las revisiones al documento que se presente al Comité deberán hacerse antes de su presentación a la Asamblea General.

p) Derechos humanos (sección 23) 49/

505. El Comité recomienda que los productos obsoletos I, II, III y IV descritos en el párrafo 23.18 de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas se eliminen en cumplimiento de las decisiones y resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1981.

---

47/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 354 a 366.

48/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 372 a 378.

49/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 392 a 403.

q) Programa ordinario de cooperación técnica (sección 24) 50/

506. El Comité recomienda que, si en próximos bienios se incluye en la sección 24 una descripción de las actividades pasadas, se haga una declaración de introducción en la que se expongan las razones de tal inclusión.

507. Para determinar mejor la naturaleza de los servicios de asesoramiento de que se dispone en virtud de la sección 24, el Comité recomienda que en futuras presentaciones presupuestarias se ofrezca una plantilla de los asesores interregionales y regionales/subregionales, por sector y por nivel, junto con una indicación de la proporción del tiempo pasado sobre el terreno.

508. El Comité recomienda que la subsección 3 (Capacitación) de la parte A (Servicios de asesoramiento sectoriales) se complemente con seminarios, cursos prácticos y simposios, que deberán celebrarse en los países socialistas en 1982-1983.

r) Actividades jurídicas (sección 26) 51/

509. El Comité recomienda que se eliminen los productos ii) a viii) del elemento de programa 1.1 (Prestación de Servicios sustantivos a reuniones) del subprograma 1 (Dirección y coordinación del proceso de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional; estudio de cuestiones jurídicas y elaboración de documentos de codificación) que figura en el párrafo 26.36, por carecer de mandato legislativo.

s) Información pública (sección 27) 52/

510. El Comité recomienda que las futuras propuestas del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas en la esfera de la información se presenten en función de los objetivos y no en función de las unidades de organización.

511. Debe presentarse un documento separado sobre la coordinación de la labor de información entre el Departamento de Información Pública y todas las demás dependencias sustantivas de la Secretaría de las Naciones Unidas, junto con la presentación del programa del Departamento para el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1984-1989.

512. Todas las prioridades establecidas por los órganos intergubernamentales para la labor del Departamento, especialmente las fijadas en la resolución 35/201 de la Asamblea General, deben reflejarse plenamente en la presentación del plan de mediano plazo y del presupuesto. El Secretario General debe también proponer prioridades entre los elementos de programa en el futuro, tal como lo estipula la resolución 32/206 de la Asamblea.

---

50/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 404 a 416.

51/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 419 a 423.

52/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. V, párrs. 424 a 439.



513. El Comité convino en que la Dependencia de Planificación, Programación y Evaluación del Departamento debía realizar la labor descrita en el párrafo 27.11, de la sección 27.

514. El Comité solicita que se presente al Comité, en su 23° periodo de sesiones, que se celebrará en 1983, una evaluación a fondo de la labor del Departamento.

E. Programa provisional para el 22° periodo de sesiones del Comité 53/

515. En cumplimiento del inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social, de 10 de mayo de 1979, y del párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1979, el Comité presenta al Consejo y a la Asamblea, para que lo examinen, el programa provisional de su 22° período de sesiones, junto con la documentación solicitada.

Programa provisional del 22° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos
3. Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1984-1989

Documentación:

Proyecto de plan de mediano plazo para el periodo 1984-1989;

Informes del Secretario General sobre los procedimientos para el examen del proyecto de presupuesto por programas;

Informe del Secretario General sobre la coordinación de la labor de información sobre el Departamento de Información Pública y todas las demás dependencias sustantivas de la Secretaría de las Naciones Unidas;

Informe del Secretario General sobre el proyecto de reglamento oficial de planificación de programas, los aspectos de programas de presupuesto, la observación de la ejecución y los procedimientos de evaluación.

4. Análisis de los programas de todas las organizaciones

Documentación:

Informe del Secretario General sobre el análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de la administración y hacienda públicas;

Nota del Secretario General sobre futuras esferas de análisis de los programas de todas las organizaciones.

---

53/ Para el debate del Comité sobre el tema, véase el cap. VI, párrs. 440 a 443.

5. Evaluación

Documentación:

Informe del Secretario General sobre la evaluación en profundidad del programa de recursos minerales de las Naciones Unidas;

Informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la evaluación en profundidad de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas;

6. Cooperación y desarrollo regionales

Documentación:

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la distribución de tareas y actividades entre las comisiones regionales y otras dependencias, programas y órganos de las Naciones Unidas en las esferas del medio ambiente y el agua.

7. Informes del Comité Administrativo de Coordinación

Documentación:

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación.

8. Aprobación del informe del Comité

ANEXO I

Programa del 21° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa para 1981
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos
3. Análisis de los programas de todas las organizaciones
4. Informes del Comité Administrativo de Coordinación
5. Cooperación y desarrollo regionales
6. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983
7. Programa provisional del 22° período de sesiones del Comité
8. Aprobación del informe del Comité

ANEXO II

Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su  
21° período de sesiones

- A/36/6 Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983
- A/36/73 Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre - Nota del Secretario General
- A/36/73/Add.1 Observaciones del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección
- A/36/171 Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el establecimiento de prioridades y la determinación de actividades obsoletas en las Naciones Unidas - Nota del Secretario General
- A/C.5/35/40/Add.1 Determinación de actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces - Informe del Secretario General
- A/C.5/36/1 Establecimiento de prioridades explícitas entre los distintos programas de las Naciones Unidas - Informe del Secretario General
- E/1981/16 y Corr.1 Informe resumido del Secretario General sobre las actividades internacionales para atender las necesidades humanitarias en situaciones de emergencia
- E/1981/37 y Corr.1 Informe anual del Comité Administrativo de Coordinación (Sección V y anexo IV) correspondiente a 1980-1981
- E/AC.51/1981/1 Programa provisional
- E/AC.51/1981/1/Add.1 Informe sobre el estado de preparación de la documentación para el período de sesiones
- E/AC.51/1981/2 Análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de las actividades relacionadas con la juventud del sistema de las Naciones Unidas - Informe del Secretario General
- E/AC.51/1981/3 Distribución de las tareas y las responsabilidades en las esferas de los recursos hídricos y el medio ambiente entre las comisiones regionales y otras dependencias, programas y órganos interesados de las Naciones Unidas - Nota del Secretario General

- E/AC.51/1981/4 Aplicación de las recomendaciones sobre el programa de manufacturas formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 20° período de sesiones  
- Nota de la Secretaría
- E/AC.51/1981/5 Viabilidad de un análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de los asuntos marinos  
- Nota de la Secretaría
- E/AC.51/1981/6 Examen especial del programa de trabajo en curso de las Naciones Unidas - Nota del Secretario General
- E/AC.51/1981/L.1 Programa y organización de los trabajos
- E/AC.51/1981/L.2 Proyecto de informe  
y Add.1 a 23
- E/AC.51/1981/L.3 Consecuencias del párrafo 5 del documento A/AC.51/1981/6 para el presupuesto por programas - Exposición presentada por el Secretario General
- E/AC.51/1981/L.4 Consecuencias en el presupuesto por programas de la recomendación que figura en el párrafo 20 del capítulo V, del proyecto de informe del Comité del Programa y de la Coordinación (E/AC.51/1981/L.2/Add.2)  
- Nota del Secretario General
- E/AC.51/1981/CRP.2 Examen de una muestra representativa de programas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983  
- Nota de la Secretaría
- E/AC.51/1981/CRP.4 Cuestión de la alternativa a CORE/2: sistemas de información acerca de la asistencia por países - Nota de la Secretaría
- E/AC.51/1982/CRP.5 Proyecto de programa provisional para el 22° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación